



**MEMORIA
INSTITUCIONAL
2015**

MEMORIA INSTITUCIONAL 2015
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Director Ejecutivo ANH
Ing. Gary Andrés Medrano Villamor

Elaboración: Dirección de Regulación Económica
Lic. Sergio Guzman Rios
Lic. Orieta Cangre Velasquez
Lic. Omar Viscarra Torrez

Diagramación: Unidad de Comunicación Institucional

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
Av. 20 de Octubre No. 2685
Teléfono: (591)-2-434000 (591)-2-614000 Fax: 2-243407
E-mail: contacto@anh.gob.bo
La Paz – Bolivia
Febrero de 2015

Para cualquier reproducción total o parcial debe darse el correspondiente crédito
a la Memoria Institucional 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Distribución Gratuita



**MEMORIA
INSTITUCIONAL
2015**



Evo Morales Ayma

Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



Ing. Luis Alberto Sánchez Fernández

Ministro de Hidrocarburos y Energía



Ing. Gary Andrés Medrano Villamor

Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

Según mandato Constitucional, una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio de Hidrocarburos, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la Ley.

La Ley de Hidrocarburos N° 3058 establece que la actual Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes.

En observancia de dicho mandato y los lineamientos legales establecidos, referentes a las actividades del sector hidrocarburos, la ANH a través de las distintas áreas organizacionales que conforman su estructura organizativa, ha realizado la regulación, control, supervisión y fiscalización de las actividades hidrocarburíferas en todo el territorio nacional.

PLANTEL EJECUTIVO

Ing. Gary Andrés Medrano Villamor
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR TÉCNICO DE TRANSPORTES Y
COMERCIALIZACIÓN (DTTC)

Ing. Gustavo Juan Carrasco Ayma
DIRECTOR DE REFINACION E INDUSTRIALIZACIÓN (DRI)

Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS Y
DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL (DCD)

Ing. Nelson Andrés Lamas Rodriguez
DIRECTOR DE DUCTOS Y TRANSPORTES (DDT)

Lic. Angel Leon Quiroga
DIRECTOR DE REGULACIÓN ECONÓMICA (DRE)

Ing. Harold Walter Segovia Calderón
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DISTRITAL (DCOD)

Ing. Einard Rafael Joffré Rojas
DIRECTOR TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y
COMUNICACION (DTIC)

Ing. Regina Yamily Salas Hussy
DIRECTORA TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
(DTE&P)

Lic. Aud. Velma Judith Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

Ing. Leopoul Montecinos Flores
DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL (DPDI)

Dra. Sandra Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA (DJ)

Dr. Jaime Cuellar Imaña
DIRECTOR DE OPERACIONES DE INTERDICCIÓN DE HIDROCARBUROS
(DOIH)

Lic. Sergio Antonio Guzmán Ríos
DIRECTOR DE EXPLORACIÓN (DTE&P-DEX)

Ing. Pablo Martin Zuñiga Baptista
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN a.i. (DTE&P-DPR)

Ing. Victor Hugo Solares Paiva
DIRECTOR DISTRITAL LA PAZ

Lic. Juan Carlos Lopez Sanchez
DIRECTOR DISTRITAL COCHABAMBA

Ing. Jose Luis Bustillos Figueroa
DIRECTOR DISTRITAL CHUQUISACA

Ing. Joel Antonio Callau Justiniano
DIRECTOR DISTRITAL SANTA CRUZ

Ing. Nelson Olivera Zota
DIRECTOR DISTRITAL TARIJA

Ing. Sergio Guardia Iriarte
DIRECTOR DISTRITAL POTOSI

Ing. German Daniel Jimenez Terán
DIRECTOR DISTRITAL ORURO

Ing. Roly Daniel Saldia Puerta
DIRECTOR DISTRITAL PANDO

Ing. Vladimir Manchego Choque
DIRECTOR DISTRITAL BENI

CONTENIDO

ESTRUCTURA ORGÁNICA	16
DIRECCIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN (DTE&P)	20
DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZACIÓN (DTTC)	38
DIRECCIÓN DE DUCTOS Y TRANSPORTES (DDT)	50
DIRECCIÓN DE REFINACION E INDUSTRIALIZACION (DRI)	60
DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION DE DERIVADOS Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL (DCD)	72
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA (DRE)	80
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DISTRITAL (DCOD)	94
DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE INTERDICCIÓN DE HIDROCARBUROS (DOIH)	104
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)	114
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (DPDI)	170
DIRECCION TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (DTIC)	176
DIRECCIÓN JURÍDICA (DJ)	192
UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)	200
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)	206
UNIDAD DE COMUNICACIÓN INTITUCIONAL (UCI)	210

PRESENTACIÓN

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), pone a disposición del público su Memoria Institucional correspondiente a la gestión 2015, en cumplimiento a la normativa inherente al sector.

La ANH es una entidad autárquica de derecho público, encargada de controlar, fiscalizar y regular todas las actividades de la cadena de los hidrocarburos, como la exploración, explotación, transporte por ductos, refinación, almacenamiento, comercialización e industrialización, con más metas y retos que cumplir.

En dicho periodo, la institución superó desafíos que tradujeron en proyectos importantes cumpliendo para ello los planes, objetivos y metas. La Memoria describe y refleja el proceso de desarrollo de los logros y resultados alcanzados.

Entre los logros más destacados es estar presente de manera más activa en la cadena de hidrocarburos

En el marco tecnológico, mejorando y ampliando el Sistema de Boliviano de Auto identificación (B-sisa), el monitoreo y control a través de sala de monitoreo, además de la utilización de drones que están enlazados en el tiempo real con la ANH, de esta manera nos permite efectuar el seguimiento a las actividades, controlando también la comercialización de combustibles y evitando el contrabando.

Así mismo en beneficio de la población, se encuentra de manera permanente el call center, de igual manera, buscando la mejora en el consumidor para el vivir bien, la ANH, incorporo laboratorios móviles, verificando la calidad de los combustibles líquidos estos se encuentran a disposición de cualquier ciudadano. Pensando en el mejoramiento del conocimiento respecto a las actividades de hidrocarburos, se habilitó la primera biblioteca virtual especializada en el sector para el beneficio de la población estudiantil.

Otro de los logros de la ANH es haber recibido la certificación ISO 9001-2008 del 100% de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, otorgada por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), el IRAM (Argentina) y la Red IQ-NET, en diciembre de 2013 y enero de 2014 y una Recertificación de Auditoria Externa de Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en diciembre 2015, que le-

gitimó un trabajo interno e implementando nuevas formas de encarar procedimientos administrativos, demostrando de esta manera una gestión transparente.

En definitiva, el equipo humano de profesionales, comprometidos con el país, altamente calificados y en constante capacitación, son la herramienta principal al momento de enumerar los resultados de esta entidad. Es por eso el agradecimiento a cada uno de los servidores públicos de la ANH que con su esfuerzo han logrado que la institución se encuentre actualmente en un sitio muy importante a nivel nacional.



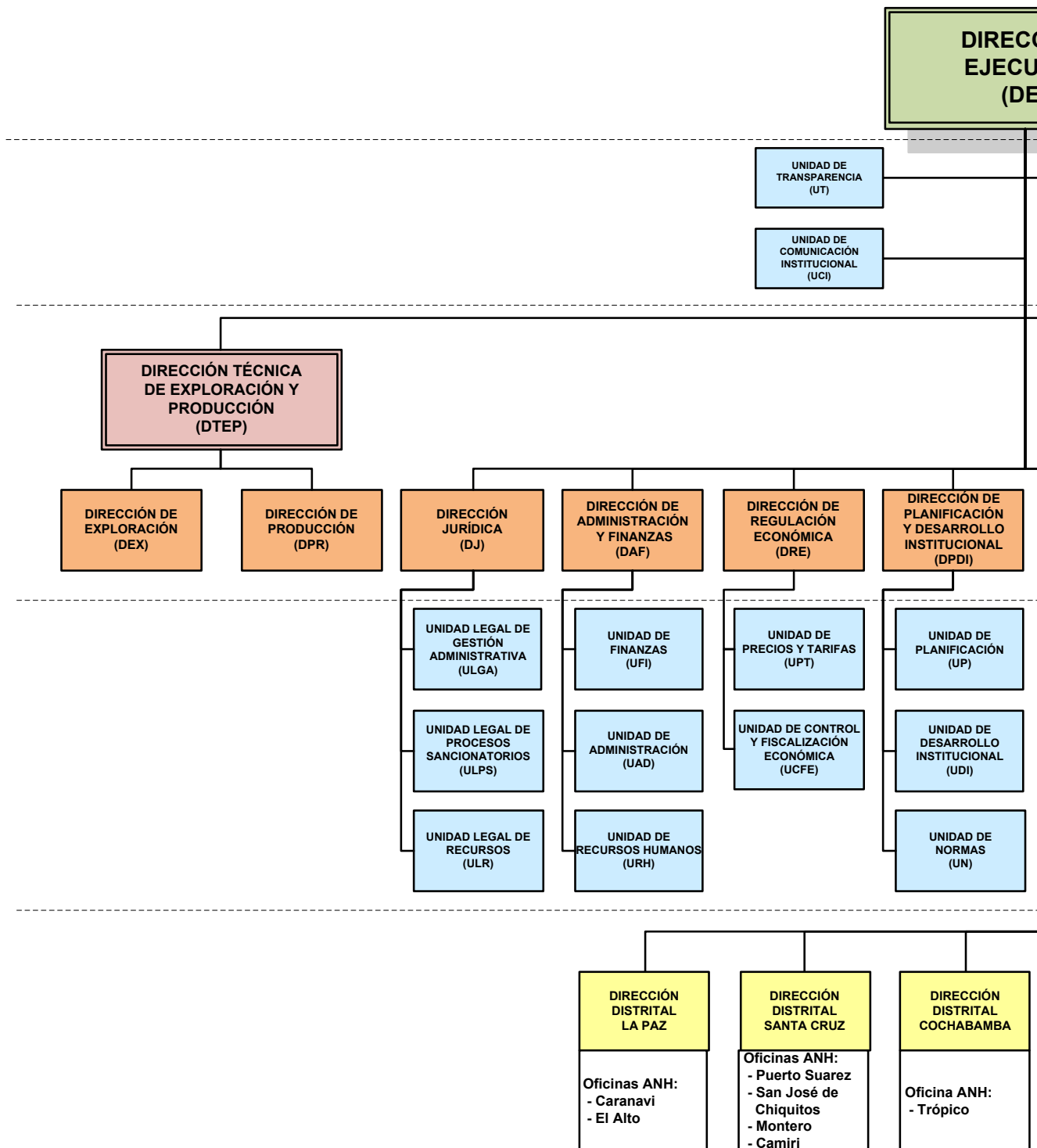
Ing. Gary Andrés Medrano Villamor
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ESTRUCTURA GENERAL

Aprobada mediante RA-ANH-DJ N° 019



CIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 SARROLLO INSTITUCIONAL

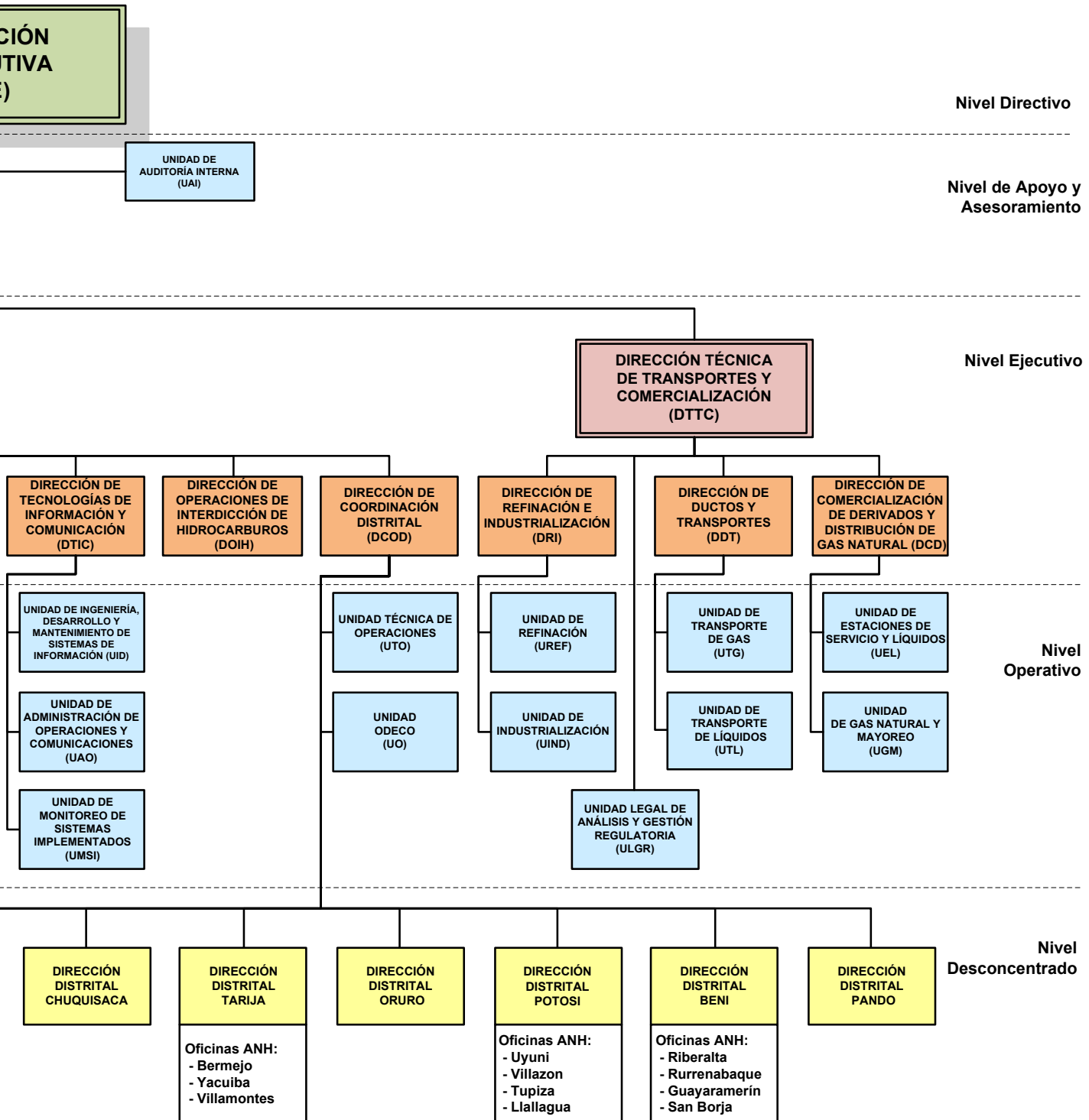


Código: DPDI/UDI-M01 (V3)

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

PLAN ANH - 2015

2015, de 11 de Junio de 2015





DIRECCIÓN TÉCNICA DE
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
(DTEP)



DIRECCIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN

(DTEP)

La Dirección Técnica de Exploración y Producción (DTEP) tiene por objeto regular, supervisar, controlar y fiscalizar las actividades de Exploración y Explotación (E&E) de hidrocarburos, procurando la generación y el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos. Para el logro de sus objetivos, tiene dos (2) Direcciones Sustantivas: Dirección de Exploración y Dirección de Producción, direcciones que cuentan con los Procesos de Gestión de Exploración y Gestión de Producción respectivamente, los cuales se encuentran dentro de la certificación NB/ISO 9001: 2008 otorgada por el Instituto Boliviano de Normalización de Calidad (IBNORCA) a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), en el mes de diciembre de la gestión 2013 y que se encuentra vigente a la fecha.

Las actividades estuvieron enfocadas a dar continuidad, fortalecer y ampliar las actividades desarrolladas en el ámbito de Regulación, Supervisión, Control, Fiscalización y a la planificación de nuevos proyectos tendientes a la implementación de mecanismos y herramientas que introduzcan mejoras en el accionar de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y permitan la generación de indicadores orientados a perfeccionar la operativa del sector en el segmento del upstream.

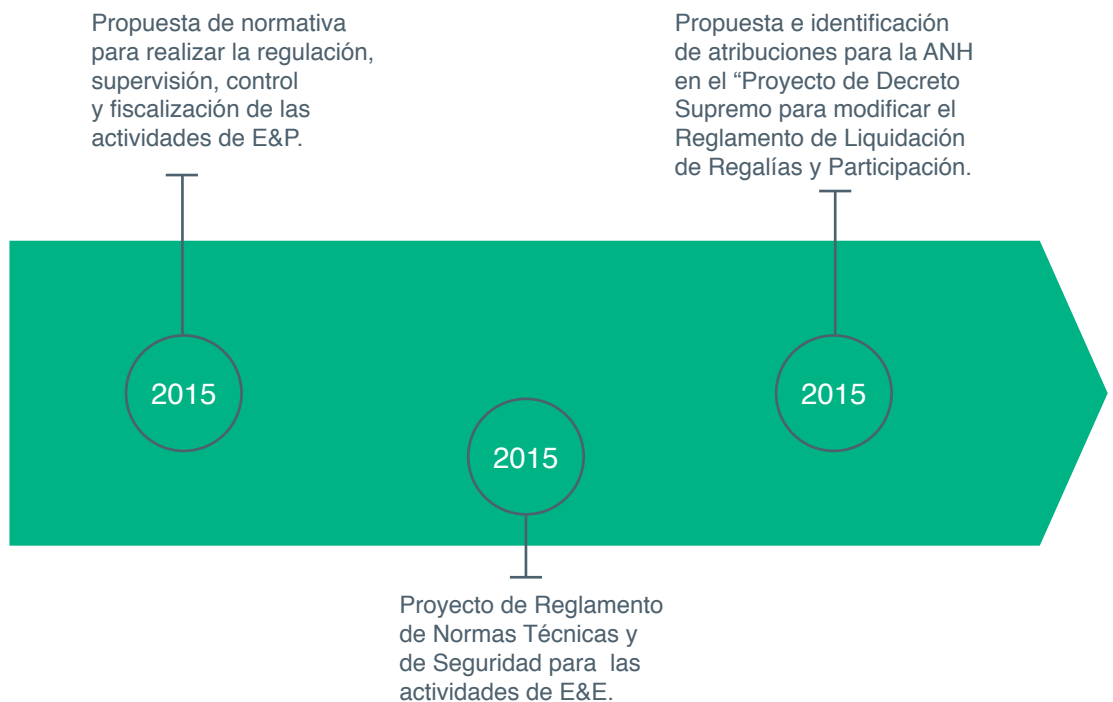
Los hitos más sobresalientes son los siguientes:

Gestión de Regulación

Un marco normativo bien definido en el cual se establezca en forma clara los roles de las instituciones que integran al sector, es uno de los aspectos impulsores y facilitadores para promover la inversión en E&E; por ello, desde la gestión 2012 la DTEP generó y presentó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) propuestas

normativas solicitando viabilizar su tratamiento y aprobación a fin de contar con un marco normativo que permita a la ANH el ejercicio pleno de sus atribuciones de ente Regulador de todas las actividades del sector de hidrocarburos, conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo y la política sectorial plasmada en la Estrategia Boliviana de Hidrocarburos a más de facilitar la correcta ejecución de la política hidrocarburífera así como la gestión y administración de los recursos naturales estratégicos, de las operaciones hidrocarburíferas, su control y fiscalización.

Las propuestas normativas presentadas fueron:



Gestión de Supervisión y Control

La DTEP realizó las siguientes actividades:

EXPLORACIÓN

Seguimiento Trabajos de Prospección Sísmica 2D (R.M. 318 – R.M. 319 y R.M. 055)

Las Resoluciones Ministeriales (RM) N° 318-13 y 319-13 de 4 de diciembre de 2013, emitidas por el MHE designa a la ANH como el ente encargado de supervisar la aplicación de técnicas y procedimientos adecuados; además de realizar el seguimiento, control y evaluación in situ de los trabajos de reconocimiento superficial ejecutados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en las áreas "Nueva Esperanza y Río Beni".

De igual manera, la ANH en cumplimiento a la RM N° 055-2015, es el ente encargado de supervisar la aplicación de técnicas y procedimientos adecuados para la realización del trabajo de reconocimiento superficial del Proyecto de Prospección Sísmica 2D – Área Río Beni Fase II.

Bajo este contexto las actividades de los proyectos desarrolladas son las siguientes:

En el marco de la normativa actual, YPFB lanzó el 30 de enero de 2015 el proceso de licitación para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D en las áreas Río Beni y Nueva Esperanza de la cuenca Madre de Dios en el norte de Bolivia, invitando a empresas legalmente constituidas en Bolivia, a participar del proceso de licitación para la adquisición, procesamiento e interpretación de Sísmica 2D en la cuenca Madre de Dios; en ese entendido, en el mes de abril se adjudica la empresa China Sinopec International Petroleum Service - Sucursal Bolivia la ejecución de ambos proyectos.

En el contexto de la RM N° 318 y de la licitación mencionada, YPFB tiene como objetivo realizar el levantamiento sísmico de 950,4 Km lineales en el Área de Río Beni (Lote 2), ubicada en el Departamento de Pando, Provincia Madre de Dios, Municipios de El Sena y San Lorenzo, con un programa de 19 líneas sísmicas, de las cuales 14 son transversales y 5 líneas longitudinales.

La duración del proyecto es de 564 días contabilizados a partir del mes de abril, por lo cual YPFB estima culminar con la presentación del informe final por parte de la empresa consultora en el mes de octubre de 2016.

En ámbito del párrafo III del artículo cuarto de la RM N° 318-13, en fechas 23 al 28 de noviembre de 2015 personal técnico de la Dirección de Exploración realizó supervisión in situ a las operaciones de adquisición sísmica 2D realizadas por YPFB en el área de Río Beni a fin de verificar la aplicación de técnicas y procedimientos adecuados en la ejecución de las mismas.



Supervisión y Control a las Actividades de Exploración

En trabajo de gabinete, se efectuó el monitoreo y control a las actividades exploratorias comprometidas por YPFB y las operadoras en su Programa de Inversiones 2015, la información sobre la evolución de los proyectos, el trabajo de supervisión y control realizado tanto in situ como en gabinete permitió conocer la dinámica de la actividad exploratoria en territorio nacional, en lo que se refiere a suscripción de contratos, convenios de estudio, estado de los proyectos exploratorios.

Convenios de estudio suscritos

N°	OPERADOR	ÁREA (DEPARTAMENTO)	EXTENSIÓN [PARCELAS]	POTENCIAL HIDROCARBURIFERO ESTIMADO [TCF]
1	PLUSPETROL	CUPECITO (SANTA CRUZ)	38.25	0.5

Perforaciones exploratorias ejecutadas al 31 de diciembre de 2015

N°	OPERADOR	ÁREA / CAMPO (DEPARTAMENTO)	POZO	FORMACIÓN ALCANZADA	RESULTADO	F. INICIO OPER. REAL F. CONCLUSIÓN REAL
1	YPFB CHACO	SAN MIGUEL (COCHABAMBA)	SMG-X1 SMG-X1 DST 2	PETACA	NEGATIVO	11/04/2014 14/02/2015
2	YPFB CHACO	DORADO OESTE (SANTA CRUZ)	DRO-X1001	IQUIRI	POSITIVO	16/04/2015 23/10/2015

Perforaciones Exploratorias En Ejecución Al 31 De Diciembre De 2015

N°	OPERADOR	ÁREA / CAMPO (DEPARTAMENTO)	POZO	FORMACIÓN OBJETIVO	PROFUNDIDAD PROGRAMADA (m)
1	YPFB PETROANDINA	LLIQUIMUNI (LA PAZ)	LQC-X1	OBJETIVO PRIMARIO: TOMACHI SECUNDARIO: GRUPO RETAMA	4.344
2	YPFB CHACO	SAN MIGUEL (COCHABAMBA)	SMG-X2	OBJETIVO PRIMARIO: ROBORÉ I & ROBORÉ III OBJETIVO SECUNDARIO: ARENISCAS DEL TERCIARIO Y CRETÁCICO	5.000
3	YPFB CHACO	DORADO SUR (SANTA CRUZ)	DRS-X1007	OBJETIVO PRIMARIO: ARENISCA GUANACOS OBJETIVO SECUNDARIO: IQUIRI, LOS MONOS (ARENISCAS 0, 1 Y 2).	4.500
4	YPFB	ITAGUAZURENDA (SANTA CRUZ)	ITG-X3	OBJETIVO PRIMARIO: IQUIRI - CHORRO - TUPAMBI	2.500

PRODUCCIÓN

Se consolidó el trabajo técnico que realiza la ANH en las inspecciones a las Plantas de Proceso de Gas Natural instaladas en Áreas de Explotación y marcó el inicio de la presencia de la ANH en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo realizado por las Operadoras en las facilidades de producción así como en las operaciones de perforación e intervención de pozos de exploración y de desarrollo.

Las inspecciones a trabajos de mantenimiento y perforación e intervención de pozos, tienen por objeto complementar la supervisión propia de la industria, verificando el cumplimiento de la normativa vigente, estándares, prácticas recomendadas, especificaciones técnicas y requerimientos de ingeniería.

Diseño y Generación de Documentos Técnicos para Supervisión in Situ

Con el objetivo de contar con un referente para evaluar las operaciones en la Plantas de Procesos de Gas Natural, se diseñó, generó e implementó documentos técnicos que sirvan de consulta al personal técnico/operativo antes – durante y después de realizar inspecciones in situ.

Los manuales, procedimientos y registros generados dentro del Proceso Gestión de Producción son los siguientes:

Documentos de Inspección Técnica a Plantas de Procesamiento de Gas Natural

Documentos técnicos generados con el propósito de contribuir al buen desempeño del personal técnico durante la ejecución de las inspecciones; en este sentido, la Dirección de Producción tiene aprobado mediante Resolución Administrativa seis (6) Procedimientos de Inspección Técnica y dieciocho (18) Registros de Inspección para normar las Inspecciones Técnicas a Plantas de Proceso de Gas y Líquidos.

Registros de Inspección Técnica a Plantas de Gas/Líquido

Aprobados Mediante Resolución Administrativa: RA-ANH-DJ N° 0259/2015, de 28/07/15


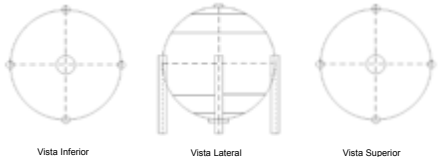
N°	REGISTROS DE INSPECCIÓN
1	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARÁMETROS DE OPERACIÓN
2	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA TANQUES DE ALMACENAJE
3	REGISTRO DE INSPECCIÓN RECIPIENTES A PRESIÓN
4	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMA CONTRA INCENDIO
5	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
6	REGISTRO DE VERIFICACIÓN
7	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE INSPECCIÓN TÉCNICA

Registros de Inspección Técnica a Plantas de Gas/Líquido

Aprobados Mediante Resolución Administrativa: RA-ANH-DJ N° 0412/2015, de 16/11/15

N°	REGISTROS DE INSPECCIÓN
8	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA COMPRESORES RECIPROCANTES
9	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA TUBERÍAS Y ACCESORIOS
10	MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
11	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VÁLVULAS
12	CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES
13	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA INTERCAMBIADORES DE CALOR
14	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA TURBOEXPANDER
15	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VÁLVULAS DE CONTROL
16	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA HORNOS DE REGENERACIÓN DEL GLICOL
17	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA TANQUES DE ALMACENAJE DE ALTA PRESIÓN HORIZONTALES
18	REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA TANQUES DE ALTA PRESIÓN ESFÉRICOS

 DIRECCION DE PRODUCCION REGISTRO DE INSPECCION TECNICA TANQUES DE ALMACENAJE DE ALTA PRESION HORIZONTALES			
Código: DTEP/DPR-RGD-P01-012	Versión: 0	Aprobado: RA-ANH-01 N° 0412/2015, de 16/11/15	
1. Espesor y Número de Virolas			
Numero	<input type="text"/>		
			
2. Inspección Interna			
Escalera de acceso	SI	NO	COMENTARIOS
Se observa fallas en pintura, picaduras y oxidación.			
Se tiene registros de inspección del interior del tanque para detectar señales de picaduras, corrosión, fallas u otras formas de deterioro			
3. Accesorios			
Válvula de entrada de producto			
Válvula de salida de producto			
Válvula de purga o venteo			
Válvula de salida de fase gaseosa			
Válvula de drenaje check lock			
Indicador de nivel de medida continua y directa			
Indicador de nivel máximo de llenado			
Indicador de nivel de líquidos (tubo deslizante, rotogauge, magental o magnetrón)			
Indicadores de presión y temperatura			
Entrada de hombre			
Punto para la toma de muestras			
Presencia de grietas o señales de fuga en las soldaduras de boquillas, entradas de hombre y placas de refuerzo			
Anillo para rociadores			
Conexión a tierra			
4. Área de Contención de Derrames			
Cuenta con sistema de drenaje	SI	NO	COMENTARIOS
El plan de prevención de los derrames es actualizado y aplicable al sitio.			
Este documento es controlado por la Dirección Técnica de Exploración y Producción, su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su impresión.			

 DIRECCION DE PRODUCCION REGISTRO DE INSPECCION TECNICA TANQUES DE ALTA PRESION ESFERICOS			
Código: DTEP/DPR-RGD-P01-018	Versión: 0	Aprobado: RA-ANH-01 N° 0412/2015, de 16/11/15	
- Presencia de Oxidación - Pintura			
Purga y venteo			
Placa de identificación			
Muros o pantallas			
1. Espesor y Número de Virolas			
Numero	<input type="text"/>		
			
2. Inspección Interna			
Escalera de acceso	SI	NO	COMENTARIOS
Fondo del tanque/piso (espesores/soldaduras)			
Se observa fallas en pintura, picaduras y oxidación			
Se tiene registros de inspección del interior del tanque para detectar señales de picaduras, corrosión, fallas u otras formas de deterioro			
3. Accesorios			
Válvula de carga			
Válvula de descarga			
Válvula de retorno de vapores			
Válvula de drenado			
Válvula de alivio de presión			
Indicador de nivel (SERVO)			
Indicador de temperatura			
Indicador de presión			
Indicador de alteración de presión			
Este documento es controlado por la Dirección Técnica de Exploración y Producción, su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su impresión.			

Producto de los procedimientos y Registros Técnicos implementados, se desarrolló el manual para la supervisión in situ a las Inspecciones Técnicas a Plantas de Procesamiento de Gas y Líquido.

Documentos de Supervisión Técnica a los Programas de Mantenimiento de las Plantas de Procesamiento de Gas Natural



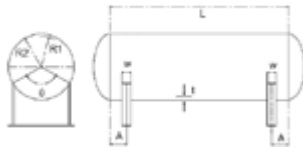
La Supervisión Técnica a los Programas de Mantenimiento realizada a las Plantas de Procesamiento de Gas, comprendió los siguientes puntos:



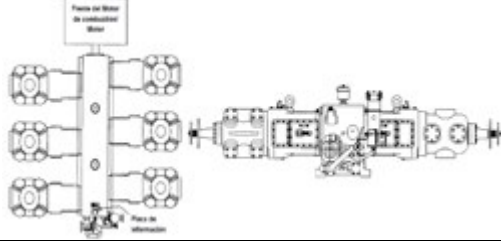
- Verificación del cumplimiento del cronograma de mantenimiento de la Empresa Operadora (cumplimiento de tiempos).
- Supervisión del cumplimiento de las buenas prácticas de mantenimiento recomendadas por las normas nacionales e internacionales.
- La respectiva toma de registros de mantenimiento a los equipos, instrumentos y unidades de producción que se encuentran en proceso de mantenimiento y realización de la respectiva evaluación de los mismos.
- Identificación del tipo de mantenimiento realizado en un determinado equipo y/o instrumento de seguridad y establecimiento de los registros respectivos.
- El cuidado en la seguridad y medio ambiente.

Para tal efecto se desarrolló registros aplicables al Mantenimiento de equipos estáticos y dinámicos, enmarcados estrictamente a la normativa internacional y nacional. Al término de la gestión 2015 la Dirección de Producción tiene aprobado nueve (9) Registros de Inspección para normar las Supervisiones a los programas de mantenimiento.

Registros de Inspección Técnica a Plantas de Gas/Líquido
 Aprobados Mediante Resolución Administrativa: RA-ANH-DJ N° 0412/2015, de 16/11/15

REGISTROS DE SUPERVISIÓN A PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO	
1	RECIPIENTES DE PRESIÓN
2	COMPRESORES RECIPROCANTES
3	BOMBAS CENTRIFUGAS
4	GENERADORES
5	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA
6	BOMBAS RECIPROCANTES
7	CRONOGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN AL MANTENIMIENTO
8	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL MANTENIMIENTO
9	REGISTRO DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS AL MANTENIMIENTO

 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MANTENIMIENTO DE RECIPIENTES A PRESIÓN		
Código: DTEPDRR-RDG-PDS-P21	Versión: 0	Aprobado: RA-ANH-DJ N° 0412/2015, de 16/11/15
Tipo de Inspección: En mantenimiento: <ul style="list-style-type: none"> Predictivo <input type="checkbox"/> Preventivo <input type="checkbox"/> Correctivo <input type="checkbox"/> Otro (descripción):		Lugar y fecha (s) de inspección: Inicio de la inspección:..... Finalización de la inspección:..... Empresa Operadora:..... Lugar:.....
Identificación del Separador: Fabricante:..... Presión Max. Adm. De Trabajo:..... # De Fabricación:..... Temperatura de Diseño Min. del Material:..... Servicio:..... % de Radiografiado:..... TAG:..... Tratamiento Térmico:..... Capacidad:..... Peso Vacío:..... Código de Referencia:.....		
		
<small>Este documento es controlado por la Dirección Técnica de Exploración y Producción, su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su impresión.</small>		

 DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGISTRO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MANTENIMIENTO DE COMPRESORES RECIPROCANTES		
Código: DTEPDRR-RDG-PDS-P22	Versión: 0	Aprobado: RA-ANH-DJ N° 0412/2015, de 16/11/15
Tipo de Inspección: En mantenimiento: <ul style="list-style-type: none"> Predictivo <input type="checkbox"/> Preventivo <input type="checkbox"/> Correctivo <input type="checkbox"/> Otro (descripción):		Lugar y fecha (s) de inspección: Inicio de la inspección:..... Finalización de la inspección:..... Empresa Operadora:..... Lugar:.....
Características del Compresor: Fabricante:..... Carrera:..... Modelo:..... Velocidad máxima y mínima:..... TAG:..... Carga máxima en el vástago:..... Potencia:..... Presión normal del aceite lubricante:..... N° de serie del Bastidor (carcasa):..... Diámetro del pistón:.....		
		
<small>Este documento es controlado por la Dirección Técnica de Exploración y Producción, su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su impresión.</small>		

Documentos de Supervisión Técnica a Operaciones de Perforación, Terminación e Intervención de pozos

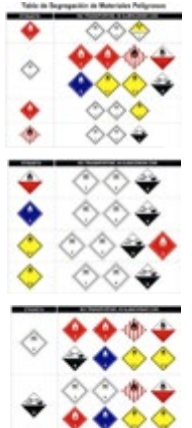
Las actividades de supervisión realizadas a las operaciones que se desarrollan en campo así como la inspección que se efectúa a los equipos involucrados en la perforación, terminación o intervención de pozos en territorio nacional, se efectuaron con la finalidad de verificar que las operaciones se realicen dentro del marco de las normas nacionales e internacionales vigentes, considerando aspectos de seguridad, tecnología y continuidad operativa.

Para una supervisión e inspección sistemática, fue necesario identificar los aspectos más importantes a verificar durante las inspecciones técnicas. Para ello, con personal propio de la institución, se priorizó el desarrollo de manuales para las actividades críticas de las operaciones de perforación, terminación e intervención de pozos, citados en la siguiente Tabla:

N°	REGISTROS DE SUPERVISIÓN A OPERACIONES DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN E INTERVENCIÓN
1	REGISTRO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN
2	REGISTRO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN
3	REGISTRO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN
4	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LA INSPECCIÓN A MATERIAL TUBULAR EN LA CEMENTACIÓN DE POZOS
5	REGISTRO DE SUPERVISIÓN DE LA LECHADA DE CEMENTACIÓN Y ESPACIADORES
6	REGISTRO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE CEMENTACIÓN
7	REGISTRO DE SUPERVISIÓN DE LA CEMENTACIÓN DE LINER
8	REGISTRO DE SUPERVISIÓN DE LA CEMENTACIÓN PRIMARIA
9	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DURANTE EL DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE LOS EQUIPOS DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
10	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN SISTEMAS ELÉCTRICOS Y UNIDADES DE BOMBEO DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
11	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN SISTEMAS ELÉCTRICOS Y UNIDADES DE BOMBEO DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
12	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y FACILIDADES RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
13	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD PRE OPERATIVAS Y OPERATIVAS EN ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
14	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DURANTE SERVICIOS ESPECIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
15	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN SERVICIOS DE WIRE LINE PARA LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
16	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD PARA PRUEBAS DST RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
17	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DURANTE OPERACIONES DE ACIDIFICACIÓN Y FRACTURA
18	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD DURANTE OPERACIONES DE CEMENTACIÓN
19	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES INVOLUCRADAS EN LA TRANSFERENCIA DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN
20	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LOS ENSAYOS DE CAMPO PARA FLUIDOS DE PERFORACIÓN
21	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE MUESTREO DE ADITIVOS PARA PRUEBAS DE LABORATORIO
22	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES
23	REGISTRO PARA LA INSPECCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE TERMINACIÓN
24	REGISTRO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DE TERMINACIÓN
25	REGISTRO PARA SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN
26	REGISTRO PARA SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DE PESCA
27	REGISTRO PARA SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN - SLICK LINE
28	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS MPD
29	REGISTRO DE EVALUACIÓN DE POZO CANDIDATO PARA MPD
30	CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA A LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN E INTERVENCIÓN
31	MATRIZ DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN E INTERVENCIÓN

Producto de la implementación de los Registros Técnicos, se desarrollaron los manuales para la supervisión in situ a las Operaciones de Perforación, Terminación e Intervención.

N°	MANUALES DE SUPERVISIÓN A OPERACIONES DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN E INTERVENCIÓN
1	MANUAL DE SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN E INTERVENCIÓN DE POZOS
2	MANUAL SEGUIMIENTO A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN EQUIPOS Y OPERACIONES DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN
3	MANUAL DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN
4	MANUAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CEMENTACIÓN DE POZOS PETROLEROS
5	MANUAL DE SEGUIMIENTO A LAS OPERACIONES DE TERMINACIÓN DE POZOS
6	MANUAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE POZOS
7	MANUAL DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE PERFORACIÓN DE POZOS
8	MANUAL DE SUPERVISIÓN A LA PERFORACIÓN CON PRESIONES CONTROLADAS (MPD)

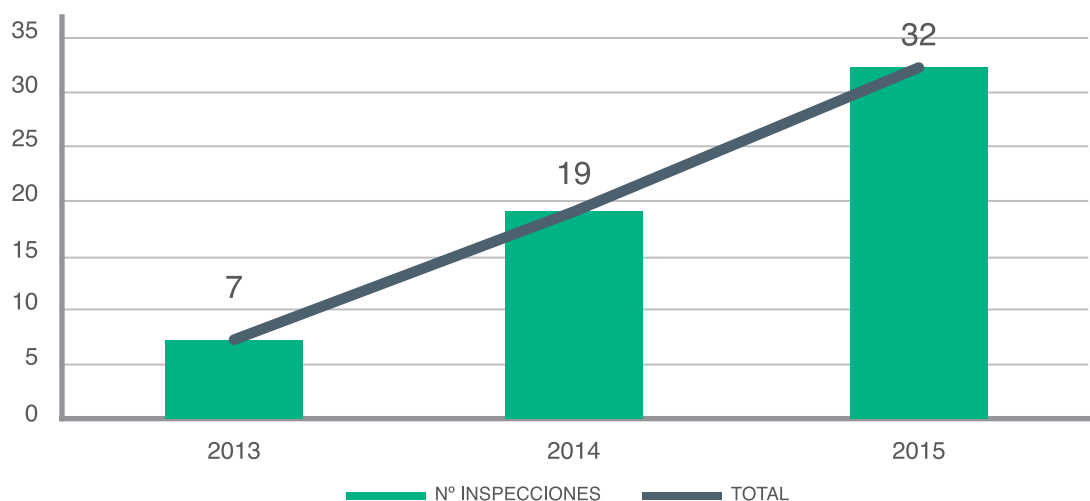
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGISTRO DE SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DE MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES	
Código: DTEP/PPR-R00-POB-F19	Version: 0
Aprobado: RA-ANH-GI N° 0412/2015, de 10/12/15	
<p>Condiciones y Criterios de almacenamiento</p> <p>El almacén tiene las condiciones necesarias para proteger la calidad del producto</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Productos debidamente identificados</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Para productos fraccionados, indicar en forma clara la cantidad remanente en los contenedores</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Productos que se reciben a consignación deberán identificarse claramente</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Hojas de seguridad de los productos deben estar disponibles en carpetas dentro del almacén</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Productos con rombos de seguridad NFPA</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Planes de emergencia en el área de almacén</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Almacén de líquidos, se cuenta con un contenedor secundario para retener el 110 % del volumen</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Se tiene lay out de almacén en locación</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Los materiales se almacenan sobre tarimas</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Para el caso de inflamables, se asegura que el punto de inflamabilidad es menos a la temperatura del ambiente donde están almacenados</p> <p>SI NO N/A</p>	<p>Se respeta la tabla de segregación de materiales peligrosos o no peligrosos</p> <p>SI NO N/A</p>  <p>Este documento es controlado por la Dirección Técnica de Exploración y Producción, su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su impresión.</p>

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN REGISTRO DE SUPERVISIÓN A LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD EN SISTEMAS ELÉCTRICOS Y UNIDADES DE BOMBEO DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN												
Código: DTEP/PPR-R00-POB-F20	Version: 0											
Aprobado: RA-ANH-GI N° 0412/2015, de 16/11/15												
SEGURIDAD – SISTEMAS ELÉCTRICOS DE EQUIPO DE PERFORACIÓN e INTERVENCIÓN												
Información General												
Empresa Operadora: Nombre del Proyecto: Fase Perforación:												
<p>Proximidad a fuentes de energía</p> <p>La distancia mínima entre los equipos del equipo de perforación y las líneas energizadas son mínimamente las que se encuentran en la tabla 1.</p> <p>SI NO N/A</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado de la Torre</th> <th>Línea de Voltage / Volteos</th> <th>Mínima distancia (ft)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Operando</td> <td>Todas y más 4 in por cada 10 kV adicionales (encima de 50 kV)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Menor o igual a 50 kV</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">En tránsito</td> <td>Mayor que 50 kV y más 4 in por cada 10 kV adicionales (encima de 50 kV)</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 1.</p> <p>Cableado del equipo de perforación está instalado con protección por abrasión (peatonal y vehicular), cortes, quemaduras y daños en general</p> <p>SI NO N/A</p> <p>El equipo de perforación se encuentra debidamente clasificado por áreas (API RP 500 – API RP 505)</p> <p>SI NO N/A</p>	Estado de la Torre	Línea de Voltage / Volteos	Mínima distancia (ft)	Operando	Todas y más 4 in por cada 10 kV adicionales (encima de 50 kV)	10	Menor o igual a 50 kV	4	En tránsito	Mayor que 50 kV y más 4 in por cada 10 kV adicionales (encima de 50 kV)	4	<p>Unidades de Bombeo</p> <p>En operaciones de mantenimiento de pozo las unidades de bombeo se apagan y/o bloquean y etiquetan</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Sistemas de Freno en unidades de bombeo</p> <p>SI NO N/A</p> <p>Este documento es controlado por la Dirección Técnica de Exploración y Producción, su modificación se encuentra regulada según procedimientos internos y su vigencia es válida al momento de su impresión.</p>
Estado de la Torre	Línea de Voltage / Volteos	Mínima distancia (ft)										
Operando	Todas y más 4 in por cada 10 kV adicionales (encima de 50 kV)	10										
	Menor o igual a 50 kV	4										
En tránsito	Mayor que 50 kV y más 4 in por cada 10 kV adicionales (encima de 50 kV)	4										

Inspecciones Técnicas a las Plantas de Proceso de Gas y Líquidos

El alcance de las inspecciones a plantas de proceso evoluciono desde la gestión 2013, ampliándose la cobertura de manera gradual pasando de siete (7) Inspecciones Técnicas en la gestión 2013 a realizar diecinueve (19) en la gestión 2014, lo que implica más del 100% del crecimiento en cobertura; número que se incrementó en la gestión 2015 ya que en la misma se programó realizar 32 inspecciones técnicas a plantas de proceso y baterías de producción alcanzando el 100% de ejecución.

EVOLUCIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS A PLANTAS DE PROCESO



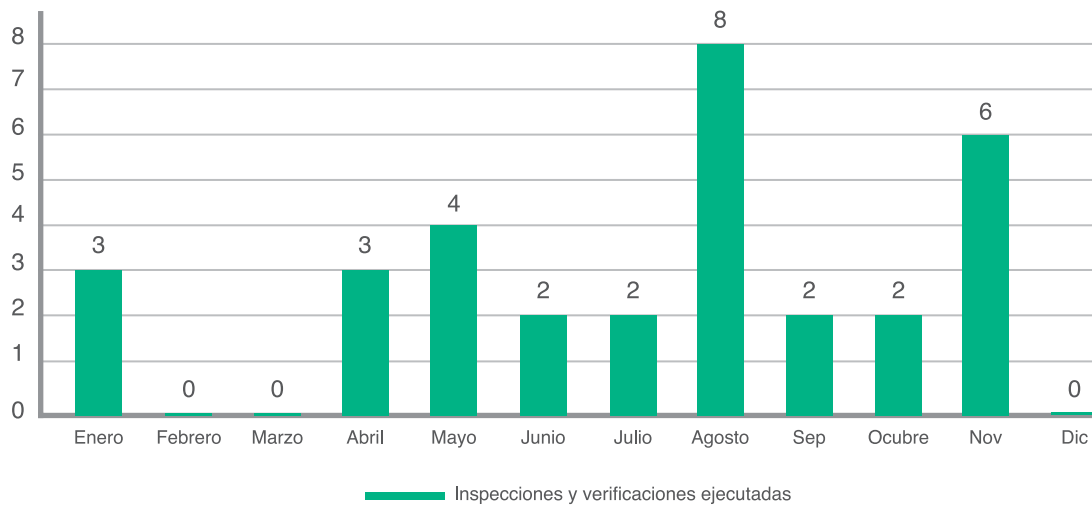
FUENTE: DTEP/ANH

Se ejecutaron (19) Inspecciones Técnicas y (13) Verificaciones Técnicas de acuerdo al Cronograma Anual de Inspecciones (CAI), abarcando todas las plantas a nivel nacional.

Nº	Planta/Batería	Operadora	Ubicación
1	Percheles	YPFB Chaco S.A.	Santa Cruz
2	La Vertiente	BG Bolivia S.A.	Tarija
3	San Roque	YPFB Chaco S.A.	Tarija
4	Tacobo	Pluspetrol Bolivia Corporation S.A.	Santa Cruz
5	Curiche	Pluspetrol Bolivia Corporation S.A.	Santa Cruz
6	Patujusal	YPFB Chaco S.A.	Santa Cruz
7	Humberto Suarez Roca	YPFB Chaco S.A.	Santa Cruz
8	Rio Grande	YPFB Andina S.A.	Santa Cruz
9	Carrasco	YPFB Chaco S.A.	Cochabamba
10	Kanata	YPFB Chaco S.A.	Cochabamba
11	Paloma	Repsol E&P Bolivia S.A.	Cochabamba
12	Bulo Bulo	YPFB Chaco S.A.	Cochabamba
13	San Alberto	Petrobras Bolivia S.A.	Tarija
14	Itaú	Petrobras Bolivia S.A.	Tarija
15	Sirari	YPFB Andina S.A.	Santa Cruz
16	Margarita	Repsol E&P Bolivia S.A.	Tarija
17	Vuelta Grande	YPFB Chaco S.A.	Chuquisaca
18	Sábalo	Petrobras Bolivia S.A.	Tarija
19	Colpa	Petrobras Argentina S.A.	Santa Cruz

Las inspecciones contribuyen a verificar las condiciones operativas, técnicas y de seguridad durante las operaciones de las plantas, ayudando a velar por la continuidad operativa, asegurar la correcta aplicación de normas "Nacionales e Internacionales", el resultado de las mismas, se presenta en la Matriz de Observaciones y Recomendaciones emitidas a las Empresas Operadoras, con el propósito de que implementen las acciones necesarias tendientes a subsanar los aspectos observados.

CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN TÉCNICA ANUAL GESTION 2015



Verificaciones Ejecutadas

A través de inspecciones técnicas efectuadas por el personal de la ANH, se verificó la implementación de medidas correctivas por parte de la Operadora a los aspectos observados.

N°	Planta	Operadora	Ubicación
1	San Alberto	Petrobras Bolivia S.A.	Tarija
2	Porvenir	Vintage Petroleum Boliviana Ltd.	Chuquisaca
3	Itaú	Petrobras Bolivia S.A.	Tarija
4	Percheles	YPFB Chaco S.A.	Santa Cruz
5	Margarita	Repsol E&P Bolivia S.A.	Tarija
6	Río Grande	YPFB Andina S.A.	Santa Cruz
7	Carrasco	YPFB Chaco S.A.	Cochabamba
8	Paloma	Repsol E&P Bolivia S.A.	Cochabamba
9	Percheles	YPFB Chaco S.A.	Santa Cruz
10	Colpa	Petrobras Argentina S.A.	Santa Cruz
11	Vuelta Grande	YPFB Chaco S.A.	Chuquisaca
12	San Roque	YPFB Chaco S.A.	Tarija
13	Sábalo	Petrobras Bolivia S.A.	Tarija



Supervisión técnica a los programas de mantenimiento de las plantas de procesamiento de gas natural

Se realizaron siete (7) supervisiones a los trabajos de mantenimiento ejecutados en plantas de proceso de gas natural, la siguiente tabla muestra los trabajos de supervisión realizados:

N°	Planta/Campo	Operadora	Ubicación
1	Paloma	Repsol E&P Bolivia S.A.	Cochabamba
2	Porvenir	Vintage Petroleum	Chuquisaca
3	Ñupuco	Vintage Petroleum	Tarija
4	Sirari	YPFB Andina S.A.	Cochabamba
5	Yapacani	YPFB Andina S.A.	Cochabamba
6	Sábalo-San Antonio	Petrobras Bolivia S.A.	Tarija
7	Margarita	Repsol E&P Bolivia S.A.	Tarija

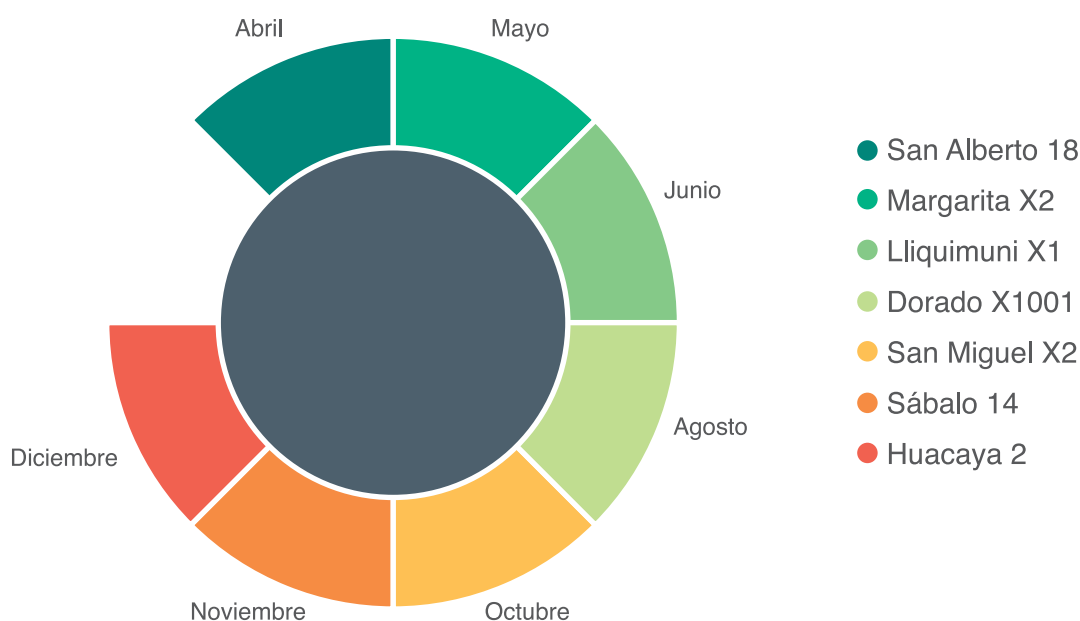
Supervisión a las operaciones de perforación, terminación e intervención de pozos

La Dirección de Producción (DPR) efectuó supervisiones e inspecciones técnicas a las operaciones y equipos de perforación, terminación e intervención de pozos de hidrocarburos a objeto de asegurar la correcta aplicación de normas y cumplimiento de requisitos técnicos y de seguridad exigidos para la actividad, buscando reducir los Tiempos No Productivos (NPT) y en consecuencia optimizar costos durante la intervención del mismo, así como la integridad del personal que participa de las operaciones.

N°	Pozo	Operadora	Ubicación
1	SAN ALBERTO 18 Desarrollo	PETROBRAS S.A.	Caraparí - Yacuiba - Tarija
2	MARGARITA X2 Intervención	REPSOL E&P BOLIVIA	Caipipendi - O Connor - Tarija
3	LLIQUIMUNI X1 Exploratorio	PETROANDINA S.A.M.	Sararia - Caranavi - La Paz
4	DORADO X1001 Exploratorio	YPFB CHACO	Cabezas - Cordillera - Santa Cruz
5	SAN MIGUEL X2 Exploratorio	YPFB CHACO	Chimoré - Carrasco - Cochabamba
6	SÁBALO 14 Desarrollo	PETROBRAS S.A.	Caraparí- Gran Chaco - Tarija
7	HUACAYA 2 Desarrollo	REPSOL E&P BOLIVIA	Huacaya - Luis Calvo - Chuquisaca

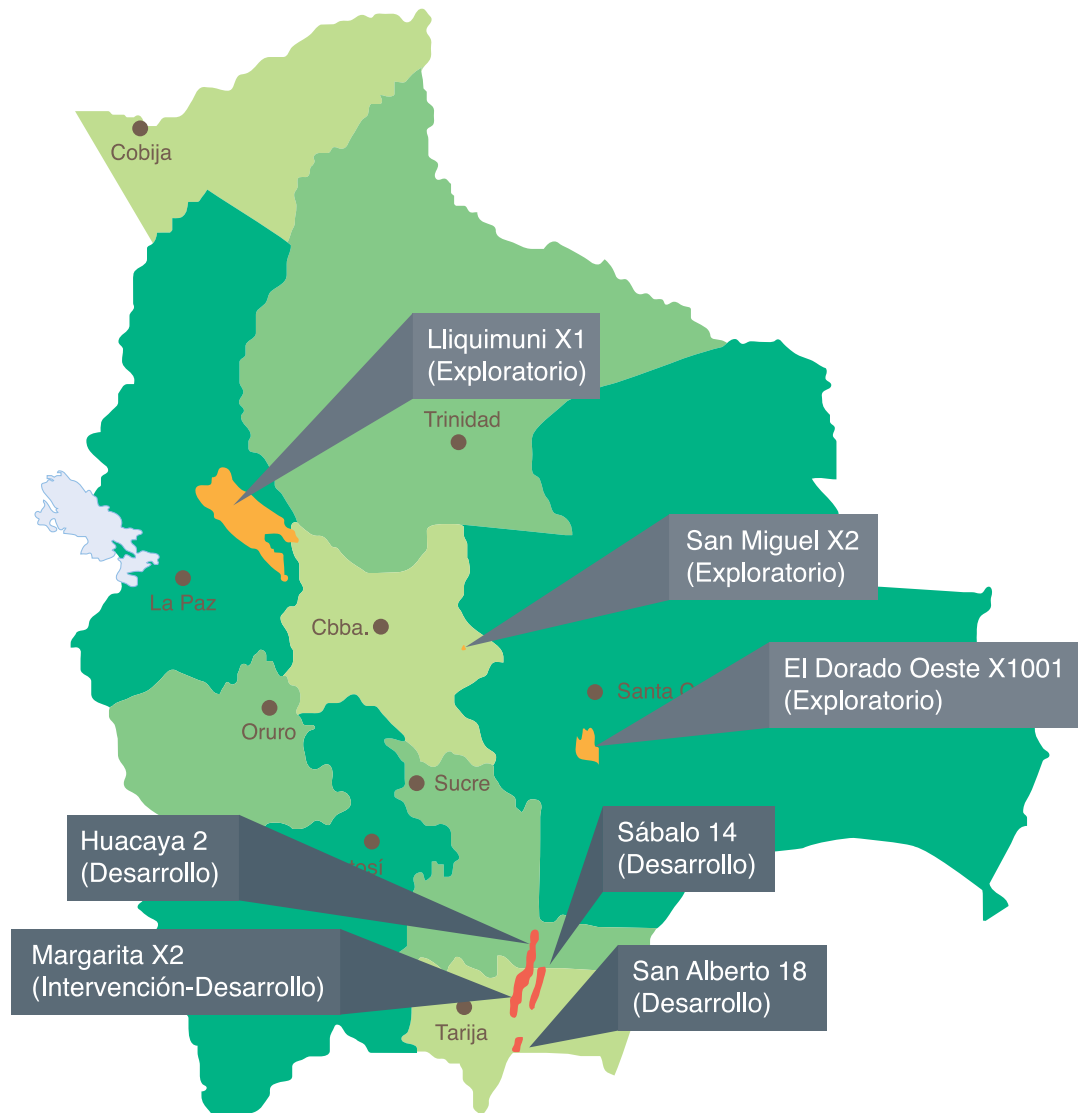
El cumplimiento de la Supervisión e Inspecciones a los distintos pozos en perforación e intervención fue del 100 %, alcanzado a diciembre, de acuerdo a la planificación anual.

CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIONES E INSPECCIONES PROGRAMADAS



Se logró evidenciar la apertura por parte de las operadoras al intercambio de información y experiencias en materia de mejora a estándares de calidad y seguridad en el desarrollo de sus actividades basándose en normas nacionales e internacionales vigentes.

SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A POZOS DE PERFORACIÓN E INTERVENCIÓN GESTIÓN 2015



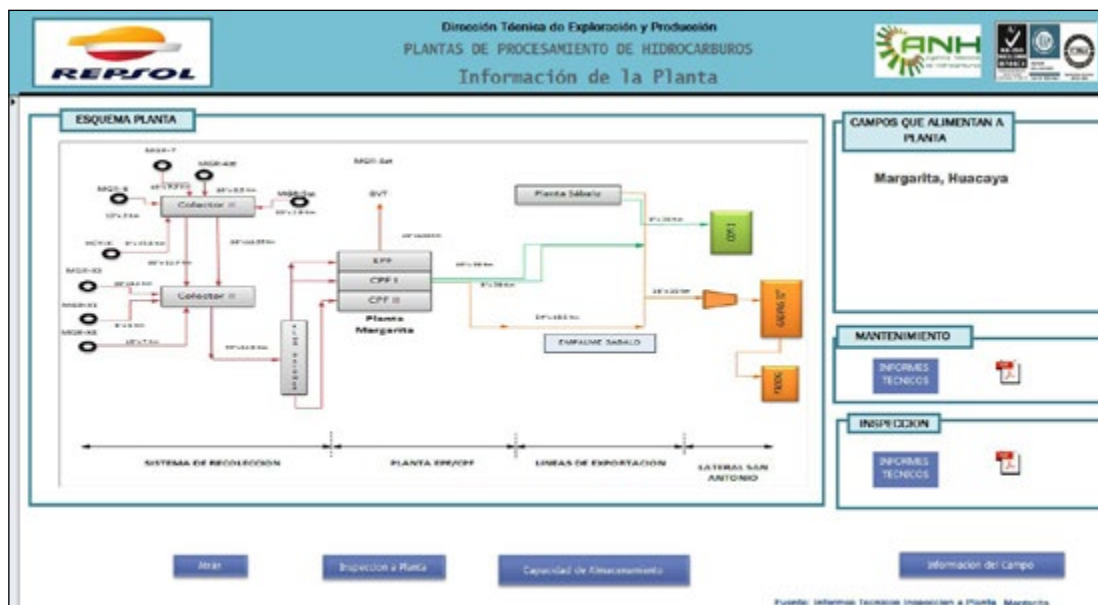
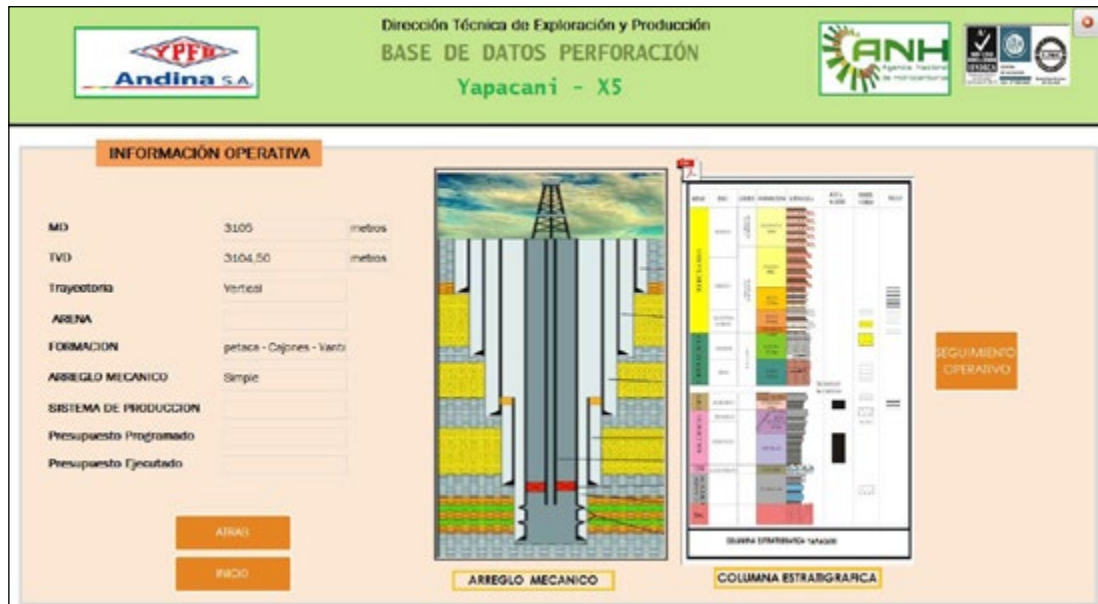
Gestión de Información e Incorporación de Tecnología

Desarrollo del Sistema Integrado de Información de las Operaciones de E&P

La flexibilización alcanzada y las tareas realizadas por la ANH permitieron la recopilación, análisis, proceso y organización de información histórica y actual, la cual fue concentrada en cuatro (4) módulos con información actualizada al 2015:

1. Módulo I: Geodatabase de áreas con potencial hidrocarburífero en territorio nacional y sus respectivas fichas técnicas.
2. Módulo II: Banco de datos de perforación de pozos exploratorios y de Desarrollo
3. Módulo III: Banco de datos de Producción de Hidrocarburos
4. Módulo IV: Banco de datos de Plantas de Proceso de Gas Natural instaladas en áreas de explotación de Hidrocarburos.

Los módulos implementados y en continuo desarrollo forman parte del Sistema Integrado de Información de Exploración y Producción (E&P) producto de la implementación de tecnología que busca la automatización de los flujos de trabajo, disminución tiempos de proceso de la información y generación oportuna de reportes.



Compendio de Fichas Técnicas de Áreas con Potencial Hidrocarburífero de Áreas con Contratos de Operación

El compendio de Fichas Técnicas correspondiente al año 2015 en su versión 4, permitió la actualización de los datos de producción a noviembre de 2015, información procesada en la base de datos de la Dirección de Producción, de igual manera se incorporaron mejoras en la información de reservas, contando para ello con la última información oficial de certificación realizada en diciembre del 2013 remitida por YPFB, de manera gráfica se presenta en la misma plantilla la información de la evolución de reservas desde el año 1994 al año 2013 y la información de producción para el período 2000 al 2015 permitiendo de esta manera comparar el nivel de reservas con el ritmo de producción de cada campo.

El trabajo desarrollado tuvo como objetivo en el tema de la geodatabase la inclusión de los pozos en las diferentes áreas, es por ello que a diferencia de las anteriores versiones 2012, 2013 y 2014, el volumen de información se va incrementado y mejorando. Asimismo se ha perfeccionado la información de las columnas estratigráficas y los mapas de ubicación de cada uno, procediéndose a la actualización de datos de pozos perforados entre el 2014 y 2015.

El diseño actualizado de la ficha, presenta información referente a la cantidad de pozos existentes en el área y su respectiva categorización: productores, cerrados, abandonados e inyectores, se actualizó la profundidad mayor y menor de los pozos perforados en cada campo.

En las características geológicas se renovó la información con provincia geológica, sísmica, sistema geológico de interés, tipo de trampa y reservorios productores como así también descripción del reservorio y ambiente de deposición.

Actividades de Georeferenciación

La Dirección Técnica de Exploración y Producción cuenta desde la gestión 2012 con una base de datos de información espacial de hidrocarburos, en el diseño se consideró la ubicación de plantas de proceso de acuerdo a datos existentes en los archivos de la ANH, la información geográfica de referencia considera al punto medio de la planta, en ese sentido se realizaron la adquisición de datos geográficos de distintos puntos tales como baterías, tanques y otros a fin de efectuar el control de calidad y validar los datos de las áreas con plantas de proceso.

Se realizaron actividades de georeferenciación a cinco (5) Plantas, tres (3) Pozos Exploratorios y un (1) proyecto de sísmica, el detalle de las inspecciones realizadas se muestra a continuación:

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN -GEORREFERENCIACIÓN - 2015				
FECHAS	PLANTAS	PROSPECCIÓN	POZOS	ACTIVIDAD
13/5-15/5	Vuelta Grande y San Roque			Inspección y Georeferenciación
10/6-12/6	(Humberto Suarez Roca Y Patujusal HSR y PJS)			Inspección y Georeferenciación
23/6-26/6			Pozo Exploratorio Lliquimuni X1	Inspección y Georeferenciación
11-13/8			Pozo Exploratorio DRO-X1001	Inspección y Georeferenciación
28/9-1/10			Pozo Exploratorio SMG-X2	Inspección y Georeferenciación
23/11-27/11		Sísmica 2D - Río Beni		Inspección y Georeferenciación



DIRECCIÓN TÉCNICA
DE TRANSPORTES
Y COMERCIALIZACIÓN

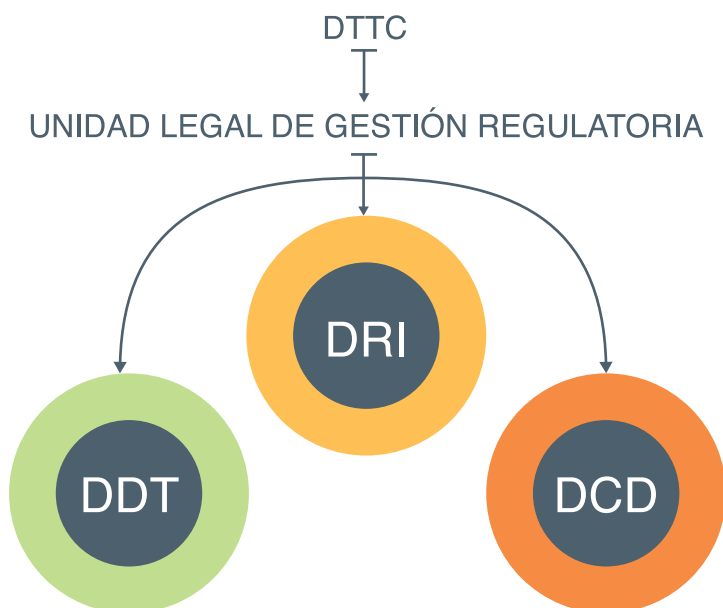
(DTTC)



DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTES Y COMERCIALIZACIÓN

(DTTC)

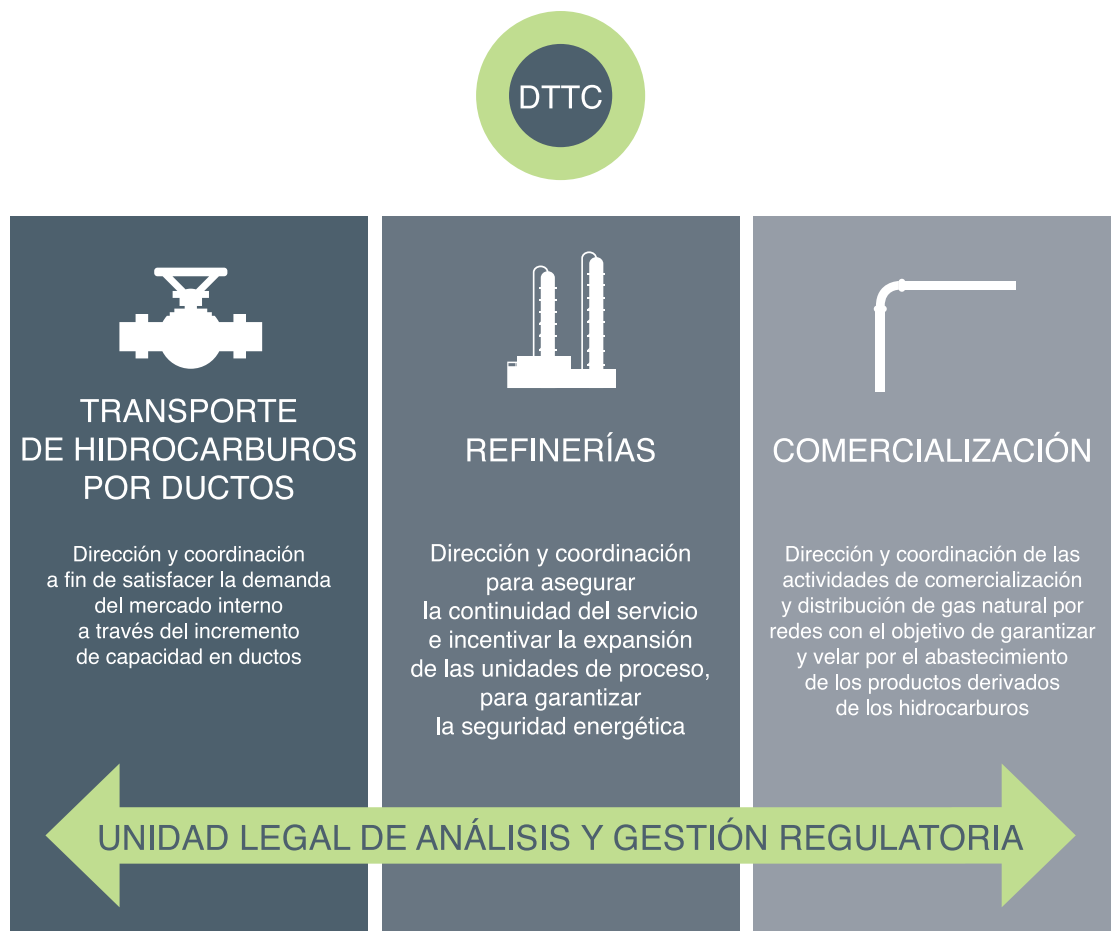
Con el fin de lograr eficiencia y eficacia en las actividades de Refinación, Transporte, Comercialización y Distribución de Gas Natural (Downstream), la Dirección Técnica de Transporte y Comercialización, a través de las Direcciones bajo su dependencia, cumple con las atribuciones de regulación, control, supervisión y fiscalización de la toda cadena hidrocarburífera, en el marco de la Constitución Política del Estado y las leyes que regulan el sector:



Las Direcciones Técnicas y la Unidad Legal de Gestión Regulatoria son las encargadas de la coordinación con todas las instituciones del sector de hidrocarburos y relacionadas

A través de la Unidad Legal de Análisis y Gestión Regulatoria (ULGR), en su calidad de Unidad Legal transversal dependiente de la DTTC, se brindó asesoramiento legal oportuno sobre las actividades que componen la cadena hidrocarburífera, en específico, sobre las siguientes:

- Plantas de separación de líquidos
- Refinerías y unidades de proceso
- Transporte de gas y líquidos
- Almacenaje
- Engarrafado
- Distribución de gas natural por redes
- Comercialización de hidrocarburos



Las actividades de dirección, coordinación y control a la ejecución de las acciones técnicas de las áreas organizacionales bajo dependencia de la DTTC y los operadores se efectuaron con la finalidad de garantizar la seguridad energética como el abastecimiento de los productos derivados de los hidrocarburos.

UNIDAD LEGAL DE GESTIÓN REGULATORIA (ULGR)

De acuerdo con el Manual de Organización y Funciones, es objetivo de la Unidad Legal de Análisis y Gestión Regulatoria (ULGR), *“Conocer, atender y brindar asesoramiento jurídico sobre las actividades de regulación técnica, económica y otorgación de derechos de industrialización, plantas de separación de líquidos, refinación y unidades de procesos, transporte de gas y líquidos, almacenaje, engarrafado, distribución de gas natural por redes, comercialización de hidrocarburos y otras relacionadas; al Director Ejecutivo, al Director Técnico de Transportes y Comercialización y a las Direcciones dependientes”*.

En atención a diferentes solicitudes remitidas por los operadores regulados se emitió, Informes Legales, Resoluciones Administrativas Regulatorias y Certificados, entre otros actos, que otorgan derechos y regulan el desarrollo de las actividades arriba mencionadas.

Asimismo, la ULGR implementó Sistema de Registro del Sector de Hidrocarburos (SIREHIDRO), sistema que cuenta ya con un universo de aproximadamente dos mil quinientos (2500) operadores registrados a nivel nacional, mismos que en una gran mayoría realizaron solicitudes de Licencias de Operación, Autorización de importación y exportación de hidrocarburos, certificados GRACO, autorizaciones varias, ampliaciones, aprobaciones, entre otros.

Entre las actividades desarrolladas se encuentran las siguientes:

1. Administración del Registro Nacional de Personas Individuales y Colectivas que realicen Actividades Hidrocarburíferas y las vinculadas al sector, a través del SIREHIDRO.
2. Emisión de Resoluciones Administrativas de Aprobación de Precios y Tarifas; Presupuestos Ejecutados; Diferenciales de Ingreso; Proyectos de Transporte de Hidrocarburos por Ductos; Contratos y Enmiendas de Servicio Firme e Interrumpible de Transporte de Hidrocarburos; Contratos y Enmiendas de Servicio Gas Natural por Redes; Programación de Gasoducto al Altiplano (GAA); Comité de Producción y Demanda (PRODE).
3. Emisión de Resolución Administrativa para Autorización de Construcción, Validación y Ampliación de Refinerías, Plantas Petroquímicas, Unidades de Procesos, Transporte por Ductos; Plantas de Separación de Líquidos; Plantas de Almacenaje; Plantas de Engarrafado GLP, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio GNL,, Plantas Distribuidoras de GLP, Surtidores de Consumo Propio, Estaciones de Servicio de Aeropuerto, Puestos de Venta y Proyectos de Distribución de Gas Natural por Redes.
4. Emisión de Resoluciones Administrativas de Otorgación de Derechos de Refinerías, Plantas Petroquímicas, Unidades de Procesos, Transporte por Ductos, Plantas de Separación de Líquidos, Plantas de Almacenaje, Plantas de Engarrafado GLP, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio GNL,, Plantas Distribuidoras de GLP, Surtidores de Consumo Propio, Estaciones de Servicio de Aeropuerto, Puestos de Venta y Proyectos de Distribución de Gas Natural por Redes.
5. Emisión de Resoluciones Administrativas de Autorización de: Importación de Productos Refinados Regulados y No Regulados, Exportación de Hidrocarburos Líquidos, Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACO) y Compra de Productos Intermedios de Refinerías y/o Plantas de Extracción de Licuables para Consumo Propio.
6. Análisis Legal Regulatorio.

Se emitió un total de 1.007 documentos entre los cuales se tiene Informes Legales, Resoluciones Administrativas Regulatorias y Autos, como puede observarse a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE	
INFORMES	85	113	139	166	
RESOLUCIONES	110	108	128	139	
AUTOS	13	4	1	1	TOTAL
TOTALES	208	225	268	306	1007

Asimismo, se coadyuvó en las siguientes actividades:

- a. Elaboración de la Resolución Administrativa que dispuso la inscripción de la empresa “FLAMAGAS S.A.”, en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de GLP de la ANH, quedando habilitada para efectuar trabajos tanto en la instalación de tanques estacionarios de GLP y sistemas de distribución interna de GLP; siendo relevante indicar que es la primera vez que se otorga una resolución de este contenido, debidamente inscrita y habilitada.
- b. Otorgación de Licencias de Operación a las Plantas de Suministro de Combustible de aviación.
- c. Elaboración de la Resolución Administrativa de aprobación del Modelo de Contrato de Recalificación de Garrafas.
- d. Autorización de Operación para Talleres de Recalificación de garrafas.
- e. Participación en la elaboración del Decreto Supremo de Jet Fuel y AVGAS.
- f. Participación en la elaboración del Decreto Supremo de Diseño Construcción Operación Mantenimiento y Abandono de Plantas y Complejos Petroquímicos.
- g. Participación en la elaboración del Decreto Supremo de modificación de artículos desactualizados de los reglamentos de Combustibles Líquidos y Plantas Distribuidoras de GLP.
- h. Emisión de Resoluciones Administrativas de Autorización de Construcción de Ductos, Laterales, Ramales, Ampliaciones, Extensiones y otros según corresponda.
- i. Emisión de Resoluciones Administrativas de Otorgación de Licencia de Operación a Ductos, Laterales, Ramales, Ampliaciones, Extensiones y otros según corresponda.
- j. Emisión de Resoluciones Administrativas de Aprobación de planillas para el consumo de Gas Natural en el Occidente del país (GAA).
- k. Emisión de Autos de Aprobación dentro los procedimientos de Construcción de proyectos de mejoras, observación de proyectos, Intimaciones, Instrucciones entre otros.
- l. Emisión Resoluciones de aprobaciones de POIS. Aprobación de Contratos y Enmiendas a los mismos y TCGS.
- m. Aprobación de la tarifa máxima para la distribución de Gas Natural en el Departamento de Tarija en el punto de medición para el usuario final , categoría Domestica en 22.22 Bs/MPC.
- n. Actualización del Margen de Transporte por Poliductos a \$US 0,77 por barril.

Por otra parte, se emitió Resoluciones Administrativas de aprobación de Precios internacionales Gasolina Especial, Diesel Oíl, Jet Fuel, GNV, Margen Minorista y Aporte Reconversión GNV, Diferenciales, Alícuotas y el Precio Trimestral del Gas Natural para Planta Separadora, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Precios internacionales, Diferenciales, Alicuotas,

	Precio Final de la Gasolina Especial Internacional	Diferencial de la Gasolina Especial Internacional	Precio Final del Diesel Oil Internacional	Diferencial del Diesel Oil Internacional	Precio Final del GNV Internacional
ENERO					
ANH 3193/2014 ANH 3195/2014 RAR-ANH-ULGR N° 0002/2015 RAR-ANH-ULGR N° 0004/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	3.60 Bs/m3. (Tres 60/100 Bolivianos por m3)
RAR-ANH-ULGR N° 0030/2015 15/01/2015 RAR-ANH-ULGR N° 0031/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	
FEBRERO					
RAR-ANH-ULGR N° 0061/2015 RAR-ANH-ULGR N° 0062/2015 RAR-ANH-ULGR N° 0063/2015 RAR-ANH-ULGR N° 0064/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	3.62 Bs/m3. (Tres 62/100 Bolivianos por m3)
MARZO					
RAR-ANH-ULGR N° 0096/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	3,26 Bs/m3. (Tres 26/100 Bolivianos por m3)
ABRIL					
RAR-ANH-ULGR N° 0128/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	3,27 Bs/m3. (Tres 27/100 Bolivianos por m3)
MAYO					
RAR-ANH-ULGR N° 0174/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	3,26 Bs/m3. (Tres 26/100 Bolivianos por m3)
JUNIO					
RAR-ANH-ULGR N° 0209/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	2,91 Bs/m3. (Dos 91/100 Bolivianos por m3)
JULIO					
RAR-ANH-ULGR N° 0248/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	2,95 Bs/m3. (Dos 95/100 Bolivianos por m3)
AGOSTO					
RAR-ANH-ULGR N° 0302/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	2,95 Bs/m3. (Dos 95/100 Bolivianos por m3)
SEPTIEMBRE					
RAR-ANH-ULGR N° 0335/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	2,81 Bs/m3. (Dos 81/100 Bolivianos por m3)
OCTUBRE					
RAR-ANH-ULGR N° 0390/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	2,80 Bs/m3. (Dos 80/100 Bolivianos por m3)
NOVIEMBRE					
RAR-ANH-ULGR N° 0460/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	2,81 Bs/m3. (Dos 81/100 Bolivianos por m3)
DICIEMBRE					
RAR-ANH-ULGR N° 0516/2015	8,68 Bs/Lt. (Ocho 68/100 Bolivianos por litro)	4,94 Bs/Lt. (Cuatro 94/100 Bolivianos por litro)	8,88 Bs/Lt. (Ocho 88/100 Bolivianos por litro)	5,16 Bs/Lt. (Cinco 16/100 Bolivianos por litro)	2,62 Bs/m3. (Dos 62/100 Bolivianos por m3)

Margenes y Aportes aprobados en la gestión 2015

Diferencial del GNV Internacional	Alícuota del IEHD del Jet Fuel A-1 Internacional	Precio Pre-Terminal del Jet Fuel A-1 Internacional	Precio Máximo Final del Jet Fuel A-1 Internacional	Margen Minorista	Aporte Reconversión GNV	Precio del GN por las PSL fuera de las facilidades de producción de un Campo.
1.94 Bs/m3. (Uno 94/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m³ (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	3,13 \$us/MPC el Precio del GN por las PSL
1.96 Bs/m3. (Uno 96/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	
1,60 Bs/m3. (Uno 60/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	
1,61 Bs/m3. (Uno 61/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	2,90 \$us/MPC el Precio del GN por las PSL
1,60 Bs/m3. (Uno 60/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	
1,25 Bs/m3. (Uno 25/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	2,67 \$us/MPC el Precio del GN por las PSL
1,29 Bs/m3. (Uno 29/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	
1,29 Bs/m3. (Uno 29/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	1,31 \$us/MPC el Precio del GN por las PSL Río Grande y Gran Chaco. Se actualiza en 6,10% la Tasa de Retorno, misma que incluye la inflación de 2 años.
1,15 Bs/m3. (Uno 15/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	
1,14 Bs/m3. (Uno 14/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	
1,15 Bs/m3. (Uno 15/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	
0,96 Bs/m3. (Cero 96/100 Bolivianos por m3)	4,24 Bs/Lt. (Cuatro 24/100 Bolivianos por litro)	6,39 Bs/Lt. (Seis 39/100 Bolivianos por litro)	6,65 Bs/Lt. (Seis 65/100 Bolivianos por litro)	1,0247 Bs/m³ (Uno 247/10000 Bolivianos por m3)	0,0205 Bs/m3 (Cero 205/10000 Bolivianos por m3)	

Asimismo, en cumplimiento del párrafo V del artículo 3 del Decreto Supremo N° 29122 Resolución Ministerial N° 070/2007 de 29 de junio de 2007, que establecen los mecanismos de ajustes de ingreso por concepto de comercialización de crudo reconstituido y gasolinas blancas a YPFB, para las empresas de refinación con capacidad de procesamiento menor o igual a cinco mil barriles por día (5.000 BPD), se elaboró las Resoluciones Administrativas correspondientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diferenciales

2012	Febrero	ANH 0968/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.053.925,22	ANH 2494/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 968/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.064.228,47	RMJ 010/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0369/2015	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.064.228,47
	Marzo	ANH 0969/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 773.512,63	ANH 2495/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 969/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 781.401,39	RMJ 011/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0370/2015	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 781.401,39
	Abril	ANH 0970/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.253.542,50	ANH 2496/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 970/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.567.040,13	RMJ 012/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0371/2015	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.567.040,13
	Mayo	ANH 0971/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.859.399,79	ANH 2497/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 971/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.864.547,14	RMJ 013/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0372/2015	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.864.547,14
	Junio	ANH 0999/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 3.492.366,60	ANH 2498/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 999/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 3.501.369,27	RMJ 014/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0373/2015	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 3.501.369,27
	Julio	ANH 1152/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.691.464,90	ANH 3274/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA1152/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.948.777,04				
	Agosto	ANH 1440/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 2.101.891,03	ANH 3272/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 1440/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 2.136.696,00	RMJ 050/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0397/2015	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 2.136.696,00
	Septiembre	ANH 1518/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.426.936,01	ANH 3273/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 1518/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.578.649,46				
	Octubre	ANH 1882/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.858.133,43	ANH 3306/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 1882/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.862.483,76	RMJ 065/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0398/2015	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.862.483,76
	Noviembre	ANH 1883/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.687.245,41	ANH 3307/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 1883/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.692.122,37	RMJ 066/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0399/2015	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 1.692.122,37
	Diciembre	ANH 2058/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 962.077,79	ANH 3275/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 2058/2014	YPFB adeuda a RON el monto de Bs. 972.373,21	RMJ 103/2015 12 DE OCTUBRE 2015	Revocar Parcialmente		

2013	Enero	ANH 2173/2014	YFPB adeuda a RON el monto de Bs. 908.607,74	ANH 3337/2014	Aceptar parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 2173/2014	YFPB adeuda a RON el monto de Bs. 1,026,748,93	RMJ 067/2015	Revocar Parcialmente en lo concerniente a la cuenta Riesgo Pais	ANH 0400/2015	YFPB adeuda a RON el monto de Bs. 1,026,748,93
	Febrero	ANH 3228/2014	YFPB adeuda a RON el monto de Bs. 275.610,66	ANH 73/2015	Acepta parcialmente el recurso interpuesto contra la RA 3228/2014	YFPB adeuda a RON el monto de Bs. 401.554,09				
	Marzo	ANH 0406/2015	RON adeuda a YFPB el monto de Bs 148.712,50							
	Abril	ANH 0407/2015	YFPB adeuda a RON el monto de Bs 574.587,45.-							
	Mayo	ANH 0408/2015	YFPB adeuda a RON el monto de Bs 1.445.621,40							
	Junio	ANH 0409/2015	YFPB adeuda a RON el monto de Bs 1.050.682,62							
	Julio	ANH 0410/2015	RON adeuda a YFPB el monto de Bs 658.678,00.-							
	agosto	ANH 0411/2015	YFPB adeuda a RON el monto de Bs 387.866,25.-							
	septiembre	ANH 0412/2015	YFPB adeuda a RON el monto de Bs 251.230,14.-							
	octubre	ANH 0413/2015	RON adeuda a YFPB el monto de Bs 81.072,96.-							
	noviembre	ANH 0481/2015	YFPB adeuda a RON el monto de Bs 484.692,19.-							
	diciembre	ANH 0482/2015	YFPB adeuda a RON el monto de Bs 9.756,12.-							
2014	enero	ANH 0499/2015	RON adeuda a YFPB el monto de Bs 910.879,48.-							
	febrero	ANH 0500/2015	RON adeuda a YFPB el monto de Bs 811.608,80.-							

En cuanto al cálculo de compensación del diferencial de precios existente entre Diesel Oíl y Gas Oíl, se emitieron los siguientes documentos:

N°	Resolución Administrativa	mes	
1	RAR ANH ULGR 0436/2015	AGOSTO	FIJAR el monto de Bs2.651.080,00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochenta 00/100 Bolivianos) como compensación derivada del diferencial de precios existente entre Diesel Oíl y Gas Oíl del mes de AGOSTO - 2015, para la emisión de Notas de Crédito Fiscal a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB).
2	RAR ANH ULGR 0508/2015	SEPTIEMBRE	FIJAR el monto de Bs2.553.993,00.- (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Tres 00/100 Bolivianos) como compensación derivada del diferencial de precios existente entre Diesel Oíl y Gas Oíl del mes de SEPTIEMBRE-2015, para la emisión de Notas de Crédito Fiscal a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB).
3	RAR ANH ULGR 0509/2015	OCTUBRE	FIJAR el monto de Bs2.649.852.- (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos 00/100 Bolivianos) como compensación derivada del diferencial de precios existente entre Diesel Oíl y Gas Oíl del mes de OCTUBRE-2015, para la emisión de Notas de Crédito Fiscal a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB).
4	RAR ANH ULGR 0436/2015	NOVIEMBRE	FIJAR el monto de Bs2.686.453,00.- (Dos Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos) como compensación derivada del diferencial de precios existente entre Diesel Oíl y Gas Oíl del mes de NOVIEMBRE-2015, para la emisión de Notas de Crédito Fiscal a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (YPFB).

Finalmente, en el marco del Artículo 58 del Decreto Supremo N° 29018, de 31 de enero de 2007, que aprueba el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, que dispone que los concesionarios de transporte presentarán al Ente Regulador el presupuesto ejecutado de la gestión pasada de inversiones de capital, los costos de operación base y los costos de operación asociados a las nuevas inversiones, para su correspondiente aprobación, la ULGR elaboró las siguiente Resoluciones Administrativas de aprobación de presupuestos:

Presupuestos GOB

2002	DRE 0275/2014	DTD 200/2006 VALIDADO MEDIANTE NOTA DDT 1018/2013	RAR ANH ULGR 0419/2015
2003	DRE 0363/2014	DTD 201/2006 VALIDADO MEDIANTE NOTA DDT 1018/2013	RAR ANH ULGR 0420/2015
2004	DRE 0364/2014	DTD 202/2006 VALIDADO MEDIANTE NOTA DDT 1018/2013	RAR ANH ULGR 0421/2015
2005	DEF 0144/2012	DDT 688/2012	RAR ANH ULGR 0422/2015
2006	DEF 0149/2012	DDT 689/2012	RAR ANH ULGR 0423/2015
2007	DEF 0150/2012	DDT 690/2012	RAR ANH ULGR 0424/2015
2008	DEF 0151/2012	DDT 691/2012	RAR ANH ULGR 0425/2015
2009	DRE 0433/2013	DDT 0076/2014	RAR ANH ULGR 0426/2015
2010	DRE 0434/2013	DDT 0037/2014	RAR ANH ULGR 0427/2015

Presupuestos YPFB Transporte

2009	DRE 0082/2015	DDT 0092/2015	RAR ANH ULGR 0528/2015
2010	DRE 0277/2015	DDT 0093/2015	RAR ANH ULGR 0530/2015

Presupuestos YPFB Andina S.A.

2002	DRE 272/2014	DTD 0143/2006 VALIDADO MEDIANTE NOTA DDT 1018/2013	RAR ANH ULGR 0541/2015
2003	DRE 273/2014	DTD 0279/2006 VALIDADO MEDIANTE NOTA DDT 1018/2013	RAR ANH ULGR 0542/2015
2004	DRE 278/2014	DTD 0201/2006 VALIDADO MEDIANTE NOTA DDT 018/2013	RAR ANH ULGR 0543/2015



DIRECCIÓN DE DUCTOS Y TRANSPORTES

(DDT)



DIRECCIÓN DE DUCTOS Y TRANSPORTES (DDT)

Las actividades se enmarcan en la Ley de Hidrocarburos, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos, Reglamento para el Diseño, Construcción, Operación y Abandono de Ductos en Bolivia cuyo objetivo es el de controlar, supervisar y fiscalizar las actividades del transporte de hidrocarburos de acuerdo a las atribuciones de la ANH establecidas en la Ley N°1600, la Ley de Hidrocarburos N°3058, la Ley N° 100, Reglamentos y Resoluciones Administrativas, Resoluciones Ministeriales y Normativa vigente en lo que concierne al Transporte de Hidrocarburos.

Actividades Desarrolladas

Se supervisó, controló y fiscalizó a los operadores de transporte de hidrocarburos, velando por la continuidad operativa mediante la autorización de proyectos de construcción, ampliaciones y mejoras, para el transporte de hidrocarburos por ductos, se efectuó la evaluación técnica para la otorgación de licencias de operación de ductos, se realizó inspecciones técnicas a los sistemas de ductos, se efectuó la evaluación técnica de los presupuestos programados y ejecutados presentados por las operadoras; Asimismo, se realizó reuniones de coordinación para la programación de transporte de hidrocarburos líquidos en el sistema de ductos (PRODE); Además, se coordinó para la distribución de la capacidad de transporte de Gas Natural a los usuarios del Occidente del País (GAA) y se elaboró estadísticas de transporte de hidrocarburos por ductos.

Resultados Alcanzados

Los resultados alcanzados son los siguientes:

Evaluación técnica de Proyectos de Construcción de Gasoductos

Las solicitudes de autorización de construcción de Proyectos evaluados más importantes, fueron los siguientes:

PROYECTO / OBJETIVO	ALCANCE	Autorización ANH	EMPRESA
INTERCONEXION YACUSES	Interconexión GTB Capacidad 9,19 MMpcd	RAR-ANH-ULGR N° 0181/2015	YPFB Transporte S.A.
INSTALACION DE DOS UNIDADES TURBOCOMPRESORAS	Sustitución de una Unidad Turbo compresora ManDiesel AND Turbines por dos Unidades Turbocompresoras Solar Capacidad 11,2 MMmcd.	RAR-ANH-ULGR N° 0484/2015	YPFB Andina S.A.
INTERCONEXION GASYRG	1400 mt x 30 plg desde la Lateral hasta el Hot-Tap instalado por YPFB Transierra Capacidad 20 MMmcd.	RAR-ANH-ULGR N° 0394/2015	TOTAL E&P.
FLEXIBILIZACIÓN GIJA	2 Gasoductos Paralelos de 1,639 KM y 16 plg. de diámetro cada uno. Capacidad 20 MMmcd.	RAR-ANH-ULGR N° 0270/2015	YPFB Transporte S.A.
EXTENSION GASODUCTO YACUIBA RIO GRANDE (GASYRG)	1,8 Km de 32 plg. de diámetro. Capacidad de 22 MMmcd.	RAR-ANH-ULGR N° 0223/2015	YPFB Transierra S.A.
PROYECTO VARIANTE	Longitud 0,775 Km x 8 plg. de diámetro.	AUTO	ENDE GUARACACHI
GASODUCTO A PLANTA DE AMONIACO Y UREA	Long 16 Km x 10 plg. de diámetro. Capacidad de Transporte 50 MMpcd	RAR-ANH-ULGR-N°0295/2015	YPFB
LINEA RAMAL DEL GCY A LA PLANTA DE AMONIACO Y UREA	Long 3,5 Km x 12 plg. de diámetro Capacidad de Transporte: 1,5 MMmcd	RAR- ANH-ULGR N° 0417/ 2015	YPFB
LATERAL GASODUCTO PLANTA CAIGUA - GSCY	Longitud 520 mt x 8 plg. Capacidad 35 MMpcd	RAR- ANH-ULGR N° 0415/ 2015	YPFB Chaco S.A.

Evaluación Técnica de Proyectos de Construcción de Oleoductos y Poliductos

Las solicitudes de autorización de construcción de Proyectos evaluados más importantes, fueron los siguientes:

PROYECTO / OBJETIVO	ALCANCE	Autorización ANH	EMPRESA
Sistema Contra Incendios – Terminal Arica	Adecuar el actual Sistema Contra Incendios en Terminal Arica como medida de seguridad operativa para la prevención de incendios y mitigación de los riesgos que este conlleva.	AUTO 23/OCT/2015	YPFB Transporte S.A.
Interconexión del Sistema de Protección Catódica del Poliducto PCPV al ducto OCC	Implementación de Estaciones de Medición, Lecho Anódico y Rectificador para aminorar los riesgos y precautelar la integridad del ducto de transporte previniendo la corrosión externa y pérdida de metal.	AUTO 28/OCT/2015	YPFB Logística S.A.
Interconexión del Sistema de Protección Catódica de los Poliductos OCOLP I y OCOLP II al Gasoducto GAA	Implementación de Estaciones de Medición, Lecho Anódico y Rectificador para aminorar los riesgos y precautelar la integridad del ducto de transporte previniendo la corrosión externa y pérdida de metal.	AUTO 09/DIC/2015	YPFB Logística S.A.
Línea Lateral de Condensado Planta Caigua - Oleoducto OCY-1	Construcción de una línea lateral de 3,5 plg. y 4.7 km desde la Planta Caigua de YPFB CHACO S.A. hasta interconectarse al ducto OCY 1 de YPFB Transporte S.A.	R.A. RAR-ANH-ULGR No 0416/ 2015 12/OCT/ 2015	YPFB Chaco S.A.
Adecuación Poliducto PCOLP II	Adecuación del PCOLP II con una longitud de 167 kilómetros, 6 pulgadas de diámetro y una capacidad de transporte de hasta 12.000 Barriles por día, que interconectará la Refinería Gualberto Villarroel con la Planta San Pedro de la ciudad de Oruro.	AUTO 06/MAY/2015	YPFB Logística S.A.

En cada proyecto, fueron evaluados, los procedimientos y resultados de las pruebas hidrostáticas correspondientes, conforme lo dispuesto en el Reglamento para el Diseño, Construcción, Operación y Abandono de Ductos en Bolivia.

Evaluación Técnica para la Otorgación de Licencias de Operación/Autorización de Oleoductos y Poliductos

PROYECTO / OBJETIVO	ALCANCE	Autorización ANH	EMPRESA
Línea Lateral de Condensado Planta Caigua - Oleoducto OCY-1	Licencia de Operación Línea Lateral de Condensado Planta Caigua de YPFB CHACO S.A. hasta interconectarse al ducto OCY 1 de YPFB Transporte S.A.	R.A. RAR-ANH-ULGR No 0567/ 2015 30/DIC/ 2015	YPFB Chaco S.A.
Adecuación Poliducto PCOLP II	Autoriza a operar el PCOLP II, que permitirá transportar independientemente productos refinados de petróleo a la ciudad de Oruro desde la ciudad de Cochabamba, ampliando de esta manera la capacidad de transporte del sistema PCOLP.	Nota ANH 12298 DDT 1078/2015 23/DIC/2015	YPFB Logística S.A.

Evaluación Técnica para la Otorgación de Licencias de Operación de Gasoductos

PROYECTO / OBJETIVO	ALCANCE	Autorización ANH	EMPRESA
FLEXIBILIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS LINEAS 1,639 KM X 16 PLG	2 Gasoductos Paralelos de 1,639 KM Y 16 plg. de diámetro cada uno. Capacidad 20 MMmcd.	R.A. N° 0270/2015	YPFB Transporte S.A.
PROYECTO DE EXPANSIÓN GASODUCTO AL ALTIPLANO GAA FASE IV – ETAPA III – AMPLIACIÓN DE ESTACIÓN DE COMPRESIÓN SICA, MONTAJE CUARTA UNIDAD DE COMPRESIÓN Y ADECUACIÓN MANIFOLD DE PLANTA	Instalación de un Turbocompresor SOLAR Potencia Instalada ISO 380 HP. Caudal max. 22,5 MMpcd.	RAR ANH ULGR 0522/2015	YPFB Transporte S.A.
LATERAL GASODUCTO PLANTA CAIGUA - GSCY	Longitud 520 mt x 8 plg. Capacidad 35 MMpcd.	RAR- ANH-ULGR No 0568/ 2015	YPFB Chaco S.A.

Evaluación Técnica para la Otorgación de Licencias de Operación/Autorizaciones de Oleoductos y Poliductos

Presupuestos Programados

En cumplimiento al parágrafo II, inciso a) del artículo 58 del RTHD, los siguientes operadores, presentaron para su evaluación a la ANH sus Presupuestos Programados de inversiones y operaciones, se realizó la evaluación oportuna de los aspectos técnicos que le corresponden.

PRESUPUESTOS PROGRAMADOS EVALUADOS EN LA GESTIÓN 2015
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 DISCAR S.R.L. (GASOLINA ESPECIAL)
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 DISCAR S.R.L. (DIESEL OIL)
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 YPFB TRANSPORTE S.A.
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 ORO NEGRO S.A. (LIQUIDOS)
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 YPFB LOGISTICA S.A
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 GAS ORIENTE BOLIVIANO
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 YPFB ANDINA S.A. (12")
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 YPFB ANDINA S.A. (Compresión)
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 YPFB CHACO S.A.
PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016 YPFB TRANSIERRA S.A.

Presupuestos Ejecutados

De acuerdo al parágrafo III, inciso a) del artículo 58 del RTHD, los operadores, presentaron para su evaluación a la ANH sus Presupuestos Ejecutados de inversiones y operaciones, se realizó la evaluación oportuna de los aspectos técnicos que le corresponden.

PRESUPUESTOS EJECUTADOS EVALUADOS EN LA GESTION 2015

PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 DISCAR S.R.L. (GASOLINA ESPECIAL)
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 DISCAR S.R.L. (DIESEL OIL)
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 YPFB TRANSPORTE S.A.
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 ORO NEGRO S.A. (LIQUIDOS)
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 YPFB LOGISTICA S.A.
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 GAS ORIENTE BOLIVIANO
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 YPFB ANDINA S.A. (12")
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 YPFB ANDINA S.A. (COMPRESION)
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 YPFB CHACO S.A.
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2014 YPFB TRANSIERRA S.A.

Auditorias Regulatorias Realizadas

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 1908 de 26 de febrero de 2014 , la ANH ha realizado la Auditoria Regulatoria a los Presupuestos Ejecutados 2011 y 2012 de la empresa YPFB Transporte S.A., habiéndose concluido con el trabajo de campo.

Aprobación de Presupuestos Ejecutados Auditados

Se aprobaron los aspectos técnicos de los siguientes Presupuestos Ejecutados:

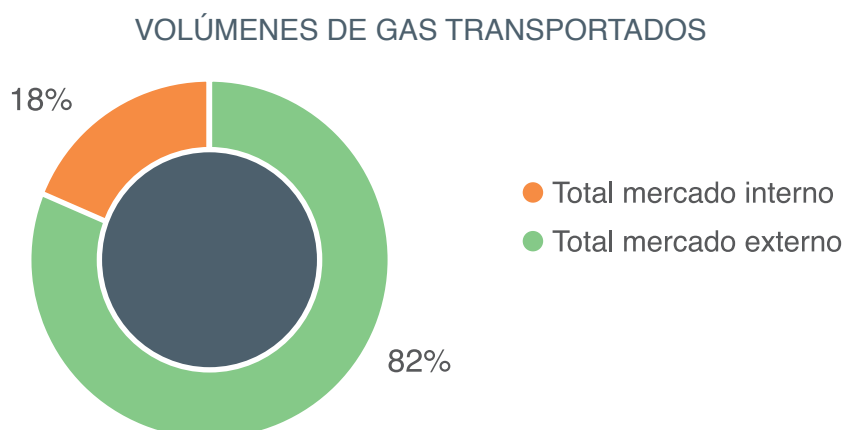
PRESUPUESTOS EJECUTADOS APROBADOS

PRESUPUESTO EJECUTAD0 2007 YPFB Transierra S.A.
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2008 YPFB Transierra S.A.
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2009 YPFB Transierra S.A.
PRESUPUESTO EJECUTAD0 2010 YPFB Transierra S.A.

Transportados de Hidrocarburos

Transportados en el Sistema de Gasoductos

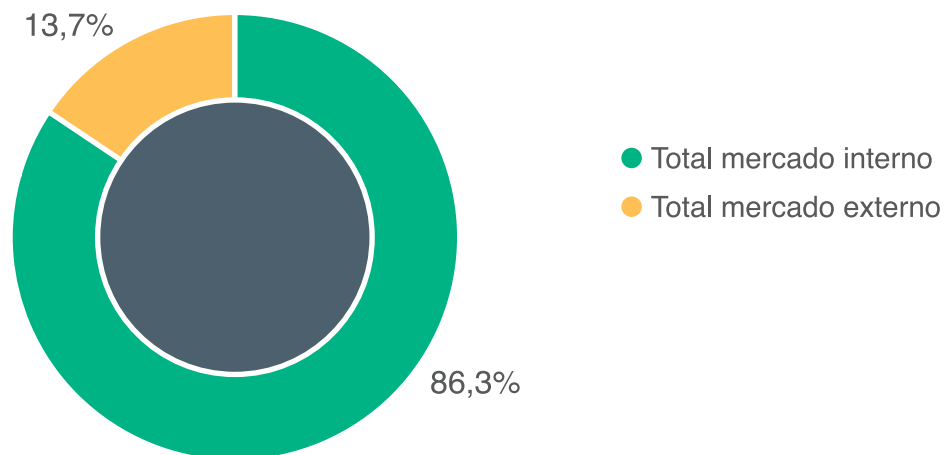
Las estadísticas de los volúmenes transportados por gasoductos se efectuaron en base a la información remitida mensualmente por las empresas operadoras: YPFB Transporte S.A., Gas TransBoliviano, Transierra, GasOriente Boliviano, YPFB Andina, YPFB Chaco, Oro Negro y Reficruz, cuya participación porcentual según mercado es la siguiente:



Transporte de Hidrocarburos Líquidos en el Sistema de Oleoductos y Poliductos

Las estadísticas de los volúmenes transportados mediante oleoductos se realizan mediante la revisión y procesamiento de la información remitida mensualmente por las empresas reguladas: YPFB Transporte S.A. y Oro Negro, cuya participación porcentual según mercado es la siguiente:

VOLÚMENES TRASPORTADOS DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS EN EL SISTEMA DE OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS



Autorización de Paro de Operaciones de Ductos

En cuanto a las autorizaciones de paro de operaciones emitidas por la DDT al sistema de ductos, YPFB Logística S.A. presentó cinco (5) solicitudes de paro o restricción, según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	TIPO DE AUTORIZACIÓN
1	YPFB LOGÍSTICA	Interrupción de operaciones del PCSZ-1, por trabajos de mantenimiento en el sector Mora (Kp 67+495 al 67+523).
2	YPFB LOGÍSTICA	Interrupción de operaciones del PVT, por trabajos de reemplazo de tubería en el sector San Simón (Kp 99+020 a 99+355).
3	YPFB LOGÍSTICA	Interrupción de operaciones del PCS, por trabajos de interconexión en los sectores de Tanigua – Tacuarandi (Kp14+750 al 17+450) y sector Santa Rosa (Kp 69+500 a 69+750).
4	YPFB LOGÍSTICA	Interrupción de operaciones del Poliducto PCSZ-1 por trabajos de instalación de filtros para puente de Medición en estación Terminal Camiri.
5	YPFB LOGÍSTICA	Interrupción de operaciones del PCS, por trabajos de interconexión en los sectores Tarabuquillo – Marcani – Coilolo – Pupawayco (Kp 176+254, 199+680, 213+640 y 216+800).

Inspecciones Técnicas Realizadas al Sistema de Ductos en Operación

Inspecciones Técnicas a Gasoductos

Se realizó inspecciones a los siguientes gasoductos:

GASODUCTO	EMPRESA
Gasoducto Integración Juana Azurduy de Padilla	YPFB TRANSPORTE S.A.
Gasoducto Taquiperenda Cochabamba GTC tramo Taquiperenda Tarabuco	YPFB TRANSPORTE S.A.
GAA tramo Rio Grande - Huayñakhotá	YPFB TRANSPORTE S.A.
GCY Carrasco Yapacani	YPFB TRANSPORTE S.A.
GYC Yapacani Colpa	YPFB TRANSPORTE S.A.
GCRG Colpa Rio Grande	YPFB TRANSPORTE S.A.
GRGDSC Rio Grande Santa Cruz	YPFB TRANSPORTE S.A.
Derivada gasoducto Colpa Mineros	YPFB TRANSPORTE S.A.
Gasoducto Taquiperenda Cochabamba GTC tramo Tarabuco Cochabamba	YPFB TRANSPORTE S.A.
GTS gasoducto Tarabuco Sucre	YPFB TRANSPORTE S.A.
GAA tramo Huayñacota - Senkata	YPFB TRANSPORTE S.A.
Gasoducto Villamontes Tarija	YPFB TRANSPORTE S.A.
Gasoducto Sucre Potosí	YPFB TRANSPORTE S.A.
GYRG gasoducto Yacuiba Rio Grande	YPFB TRANSPORTE S.A.
GASYRG	YPFB TRANSIERRA S.A.
GCC-gasoducto Carrasco-Cochabamba	YPFB TRANSPORTE S.A.
GTB	GAS TRANS BOLIVIANO S.A.
GOB GasOriente Boliviano	GAS ORIENTE BOLIVIANO

Inspecciones Técnicas a Oleoductos

Se realizó inspecciones a los siguientes oleoductos:

DUCTO	EMPRESA
ONSZ-2	YPFB TRANSPORTE S.A.
OSCR	
OCCH	
OCSZ-2	
ONSZ-1	
OCSC	
OCY	
OCC	
OSSA-1 / DOHC	
ORSZ	
PRGS	
Ducto Oro Negro	

Inspecciones Técnicas a Poliductos

Se realizó inspecciones a los siguientes poliductos:

DUCTO	EMPRESA
PCPV	YPFB LOGÍSTICA S.A.
PCSZ – 1	
PSP	
PVT	
PCS	
PCOLP	
PVAC	YPFB REFINACIÓN S.A.
PPVV	
Poliductos GE y DO	DISCAR S.R.L.
Propanoducto PPF	YPFB TRANSPORTE S.A.

Programación de Transporte de Hidrocarburos

PRODE

Mensualmente se aprueba el programa de transporte de hidrocarburos líquidos, consensado con los operadores de ductos y el cargador. El seguimiento al cumplimiento de la programación fue realizado mediante reportes diarios remitidos por los operadores de ductos.

Programación de Transporte de Crudo y RECON

El programa de transporte de crudo y del crudo reconstituido en el sistema de oleoductos, se llevó a cabo mensualmente, siendo la característica principal el transporte de crudo a las refinerías, cumpliendo con el requerimiento de estas; asimismo, se tuvieron ventanas de exportación de RECON por Arica transportados por el Oleoducto OSSA-II.

Programación de Transporte de Combustibles Líquidos

En cuanto a las programaciones de combustibles líquidos en Oleoductos (GLP de campo) y Poliductos, fueron desarrollados mensualmente, como resultado de ello, no se registró problemas de desabastecimiento en el país.

Comisión Interinstitucional del GAA

Las reuniones de la Comisión del GAA se desarrollaron con la finalidad de realizar un seguimiento a la capacidad del gasoducto al altiplano versus la demanda en el occidente del País (Cochabamba, Oruro y La Paz). La comisión está conformada por las siguientes instituciones:

- Ministerio de Hidrocarburos y Energía.
- Entidad Ejecutora de Conversión de Gas Natural Vehicular
- YPFB Redes de Distribución de La Paz, Oruro y Cochabamba.
- YPFB Gerencia Nacional de Gas Natural
- YPFB Transporte S.A.
- YPFB Refinación S.A.
- YPFB Andina S.A.
- Empresa Nacional de Electricidad
- Empresa Eléctrica Valle Hermoso S.A.
- Comité Nacional de Despacho de Carga
- Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.
- Cámara Nacional de Industrias
- Autoridad Fiscalización y Control Social de Electricidad
- Compañía Boliviana de Cemento
- Empresa Ende Andina S.A.M.
- Sociedad Boliviana de Cementos
- Banco Central de Bolivia

Por tanto, dicha comisión aprobó la Proyección de la Demanda de Gas Natural para las gestiones 2016 al 2020, en base a la cual se realizarán las adecuaciones al sistema de transporte.



DIRECCIÓN DE REFINACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN

(DRI)



DIRECCIÓN DE REFINACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN

(DRI)

UNIDAD DE REFINACIÓN

Se realizó las actividades de regulación, control, supervisión y fiscalización a las operaciones de las 3 Refinerías del País y específicamente el control a las nominaciones de Petróleo Crudo.

Estas actividades de regulación, control, supervisión y fiscalización se plasman en el siguiente cuadro:

Regulación (Solicitudes de Paros Programados)	6
Regulación (Balances de Programación y Demanda PRODE)	22
Regulación (solicitudes de exportación y compra de productos No Terminados)	24
Control de Calidad de Carburantes	32
Control de calidad de Lubricantes	4
Control y Supervisión a la Construcción y puesta en marcha de las nuevas unidades de proceso	11
Control y Supervisión de operaciones, procesos, seguridad y paros Programados en Refinerías	11
Control y Supervisión a la adecuación de Refinerías Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bell	2
Fiscalización en Refinerías (Oro Negro)	1

Regulación, Control, Supervisión y Fiscalización en refinerías

Paros Programados

Regulación, Control y Supervisión de los paros programados en las siguientes Refinerías:

Guillermo Elder Bell

Del 24 de enero al 13 de febrero de 2015, se desarrolló el primer Paro de Planta Programado de la Refinería por: mantenimiento e inspección de los equipos en las unidades de proceso y montaje de los Tie ins.



Montaje e instalación de los Tie In



Montaje e instalación de los Tie In



Montaje e instalación de los Tie In



Montaje e instalación de los Tie In de Interconexión para el suministro

Del 05 al 23 de abril de 2015, se desarrolló el segundo Paro de Planta Programado de Refinería por: Regeneración del Catalizador de Platforming y mantenimiento de la unidad.



3R-1301; 3R-1302; 3R-1303; 3R-1304 Proceso de Regeneración — Reactores



3G-2403B Turbina SOLAR en línea



3MG-2403 Generadores Caterpillar



Nueva Turbina Solar puesta en marcha estimada
Sep-2015



Turbinas marca Rouston

Del 09 al 15 de noviembre de 2015, se desarrolló el último Paro Programado de la Refinería por: mantenimiento e inspección de equipos en unidades de proceso.

Refinería Gualberto Villarroel

Del 12 al 18 de julio de 2015, se desarrolló el Paro de Planta Programado de Refinería por: Conexión de Tie Ins, inspección y mantenimiento de equipos de las Unidades de Proceso.



Refinería Oro Negro



Reemplazo de Válvulas Unidad de Crudo 12 500 BPD

Del 02 al 18 de marzo de 2015, se desarrolló el Paro Programado de Refinería por: Mantenimiento de equipos de proceso y regeneración de los catalizadores de Reformación.



HT-0301 Horno – Cambio caja de convección y los tubos de la zona radiante



HT-1101 Horno Sistema del Medio Caliente – Limpieza, inspección interna y medición de espesores

Autorización de compra de productos No Terminados (Intermedios)

Se realizó el control de las instalaciones de almacenamiento de Productos Intermedios en Industrias y plantas petroleras, de acuerdo al siguiente detalle

EMPRESA	PRODUCTO
REFINERÍA ORO NEGRO	Propano
REPSOL E&P BOLIVIA	Propano
ALGAR S.A	SOLVENTE 3
REPSOL E&P BOLIVIA S.A	Propano
ASTRIX	SOLVENTE 3
MONOPOL	SOLVENTE 3
BG BOLIVIA	Propano
AMERICAN CHEMICAL COMPANY SRL	Solvente 3
YPFB ANDINA S.A.	Propano
VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTDA.	Propano

Control y Supervisión a la Adecuación de Refinerías

De acuerdo a los controles establecidos se evidencio los siguientes avances en ambas refinerías:

Refinería Gualberto Villarroel, Tanque 2TK-502A: se evidencio la construcción del anillo base del nuevo tanque TK-502A;asimismo, la presencia de las virolas en el sitio:



Anillo Base Tk- 502A



Virolas Tk- 502A

Control y Supervisión a la construcción y puesta en marcha de las nuevas unidades de proceso

Se supervisó la construcción de la Nueva Unidad de Reformación Catalítica de la Refinería Gualberto Villarroel y la Nueva Unidad de Isomerización de la Refinería Guillermo Elder Bell.

Nueva Unidad de Reformación Catalítica – NURC



Acto de inauguración de la Nueva Unidad de Reformación Catalítica – Refinería Gualberto Villarroel



En fecha 18 de diciembre se realizó la entrega del Certificado de Operación para la estabilización e inicio de operación de la Nueva Unidad de Reformación Catalítica (NURC) en refinería Gualberto Villarroel (RGV).

Nueva Unidad de Isomerización – NUIS



Inspección a la Nueva Unidad de Isomerización – Refinería Guillermo Elder Bell

Se ejecutó el 97,34 % de avance en la construcción del proyecto Nueva Unidad de Isomerización de la Refinería Guillermo Elder Bell.

Fiscalización en Refinerías

En fechas 9 de noviembre al 18 de diciembre se realizó la Fiscalización Técnico – Operativa de la Refinería Oro Negro en las áreas de Calidad, Seguridad, Mantenimiento y Procesos.



Fiscalización Técnica – Operativa Refinería Oro Negro

UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

Se realizó las siguientes actividades:

Regulación (autorizaciones de exportación)	8
Supervisión a la Construcción, Precomisionado, Comisionado y Puesta en marcha de las plantas de industrialización	33
Supervisión a la operación de plantas de industrialización en operación comercial	3
Supervisión a la seguridad de plantas de Industrialización en operación comercial	2
Control a las solicitudes de paro programado de pantas de Industrialización, Fiscalización de los reportes de calidad, reportes de información de la producción y reportes de producción consolidados	2

Planta de Separación de Líquidos Río Grande

Se realizaron dos (2) inspecciones de supervisión a la operación de la planta y dos (2) inspecciones de supervisión al sistema contra incendio. Se procesó y validó la información proporcionada diariamente referente a la producción y calidad de productos obtenidos así como el reporte consolidado de cada mes.



PSL Rio Grande – Tanques Gasolina Estabilizad



PSL Rio Grande – Columnas de Proceso

Fueron autorizados dos (2) Paros Programados, donde se intervino la Turbina Mars 90 al cumplimiento de 8000 y 12000 horas de operación respectivamente.

Construcción Planta de Separación de Líquidos “Carlos Villegas”

La Planta de Separación de Líquidos “Carlos Villegas” dio inicio a sus operaciones comerciales a partir del 24 de agosto de 2015. Fecha en la que concluyeron las actividades de construcción, precomisionado, comisionado y pruebas iniciales de producción, durante este periodo se realizaron ocho (8) inspecciones de supervisión. En la etapa de operación comercial se realizó una (1) inspección de supervisión a la operación de la planta.



PSL Carlos Villegas – Filtrado y deshidratado del GN



PSL Carlos Villegas – Esferas Almacenaje GLP



PSL Carlos Villegas – Columnas de Fraccionamiento



PSL Carlos Villegas – Entrada y Salida de Gas Residual

Construcción Planta de Gas Natural Licuado – GNL

Se efectuaron cinco (5) inspecciones de supervisión a las actividades de construcción de la Planta de GNL de Rio Grande, en las cuales se pudo verificar el estado de avance de la obra. Al cierre de la gestión 2015 se cumplió con el montaje de la totalidad de equipos y se efectúan las actividades de interconexión de tuberías, instrumentación y servicios; el funcionamiento de los dos (2) turbogeneradores que actualmente alimentan los requerimientos de energía eléctrica de la planta.



Planta GNL – Evaporadores y compresores de alta y baja presión



Planta GNL – Expansor y Evaporadores



Planta GNL – Bombas Sistema Contra Incendio



Planta GNL – Torres de Refrigeración

Construcción Estaciones de Regasificación – ESR

Al cierre de la gestión 2015, las Estaciones de Regasificación que se encuentran en etapa previa a su puesta en marcha son: San Julián, Guarayos, San José de Chiquitos, Cabezas y Tupiza. Cuenta con 32 cisternas de transporte de GNL (gasoducto virtual) de las cuales 3 cisternas son de 10 TM de capacidad y 29 cisternas de 22 TM de capacidad.

Se realizaron 22 inspecciones de supervisión a la construcción de Estaciones de Regasificación verificándose el avance de la construcción.

Construcción Planta de Amoniaco y Urea - BULO BULO (PAU)

El Proyecto cuenta con la Planta de Amoniaco, Planta de Urea, Granulación y Almacenaje de Urea. Mediante tres (3) inspecciones de supervisión a la construcción de la Planta de Amoniaco – Urea de la localidad de Bulo Bulo, se verificó el avance de las actividades de construcción. Al cierre de la gestión se encuentra construyendo el sistema de drenajes para desalojo de agua pluvial de la planta, construcción y comisionado de los sistemas auxiliares, montaje de equipos en sus fundaciones de la Planta de Amoniaco, Planta de Urea y la construcción de las áreas de almacenaje de urea.



PAU – Depósitos de Urea



PAU – Fundaciones internas
Depósitos de urea



PAU – Equipos Planta Amoniaco



**DIRECCIÓN
DE COMERCIALIZACIÓN
DE DERIVADOS Y DISTRIBUCIÓN
DE GAS NATURAL**

(DCD)



DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL (DCD)

Se efectuó regulación, control, supervisión y fiscalización a los operadores y actividades de comercialización en el sector de Hidrocarburos según detalle siguiente:

- Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos.
- Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular.
- Plantas de Suministro de Combustible de Aviación en Aeropuertos.
- Plantas de Almacenaje de Combustibles Líquidos.
- Plantas de Engarrafado de GLP.
- Plantas de Distribución de GLP en garrafas.
- Grandes Consumidores de Productos Regulados.
- Puestos de Venta de Combustibles Líquidos.
- Distribución de Gas Natural por Redes.
- Importación y Exportación de Hidrocarburos.
- Asignación de Combustible GASOIL a las cooperativas en sistemas aislados para la generación de energía eléctrica.
- Verificación de Calidad de Combustibles Líquidos.

Estaciones de Servicios de Combustibles Líquidos

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Emisión de 1° Licencia de Operación	4
Autorización de Construcción	4
Autorización de ampliación de Construcción	2
Autorización de Modificación al proyecto	5
Evaluación de Proyectos de Construcción	50
Inspecciones Técnicas	13

En fecha 15 de enero de 2015 se emitieron 38 Licencias de Operación Transitorias a las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos de propiedad de YPF, a nivel nacional.

Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Emisión de 1° Licencia de Operación	20
Autorización de Construcción	15
Autorización de Ampliación en proceso de Construcción	3
Autorización de Modificación al proyecto	3
Evaluación de Proyectos de Construcción	60
Inspecciones Técnicas	47

En fecha 15 de enero de 2015 se emitieron 17 Licencias de Operación Transitorias a las Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular de propiedad de YPF, a nivel nacional.

Plantas de Suministro de Combustible de Aviación en Aeropuertos operando

DEPARTAMENTO	AEROPUERTO
LA PAZ	EL ALTO
POTOSÍ	CAPITÁN ROJAS
CHUQUISACA	JUANA AZURDUY
COCHABAMBA	JORGE WILSTERMAN
TARIJA	ORIEL LEA PLAZA
	CAMPO GRANDE
BENI	JORGE HENRICH
	SELIM ZEITUM
	EMILIO BELTRÁN
PANDO	CAPITÁN ANIBAL ARAB
SANTA CRUZ	VIRU VIRU
	EL TROMPILLO
	SALVADOR OGAYA

A nivel nacional se encuentran operando 13 Plantas de Suministro de Combustible de Aviación en Aeropuertos.

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Licencias de Operaciones Transitorias	12
Evaluación de Proyectos	24
Inspecciones Técnicas	09

Asignación de Combustible GASOIL a las cooperativas en sistemas aislados para la generación de energía eléctrica.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	COOPERATIVA Y/O EMPRESA	LOCALIDAD	VOLUMEN MES (litros)	PERIODO	
					DE	HASTA
BENI	Itenez	Cooperativa de Servicios Eléctricos Baures Ltda.	Baures	16.280	ago-15	ene-16
		Comité El Cairo	El Cairo	1.130	ago-15	ene-16
		Comité Altagracia	Altagracia	1.160	ago-15	ene-16
		Comité Jasiaquiri	Jasiaquiri	1.490	ago-15	ene-16
		Comité Puerto Villazón	Puerto Villazón	1.530	ago-15	ene-16
		Comité Remanzo	Remanzo	2.650	ago-15	ene-16
		Cooperativa de Servicios Eléctricos Bella Vista Ltda.	Bella Vista	11.480	ago-15	ene-16
		Comité La Cayoba	La Caboya	510	ago-15	ene-16
		Comité Nueva Calama	Nueva Calama	610	ago-15	ene-16
		Comité Orobayaya	Orobayaya	1.400	ago-15	ene-16
	Comité Bahía La Salud	Bahía de la Salud	790	ago-15	ene-16	
	Comité Puerto Chávez	Puerto Chávez	590	ago-15	ene-16	
	Cooperativa de Servicios Eléctricos El Carmen Ltda.	El Carmen	5.500	ago-15	ene-16	
	Cooperativa de Servicios Eléctricos Huacaraje Ltda.	Huacaraje	14.830	oct-15	mar-16	
	Comité La Embrolla	La Embrolla	1.300	oct-15	mar-16	
	Yacuma	Cooperativa de Servicios Eléctrica El Perú	El Perú	6.500	ago-15	ene-16
	Vaca Diez	Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda.	Guayaramerín	578.000	ago-15	ene-16
Comité El Rosario del Yata		El Rosario del Yata	1.430	ago-15	ene-16	
Cooperativa Eléctrica Riberalta		Riberalta	1.096.000	ago-15	ene-16	
Santa Cruz	Velasco	CRE San Ignacio	San Ignacio de Velasco	531.000	ene-16	jun-16
	Guarayos	CRE Las Misiones	Las Misiones	34.000	ene-16	jun-16
Pando	Nicolás Suarez	ENDE Cobija	Cobija	1.378.020	ago-15	ene-16
	Madre de Dios	ENDE El Sena	El Sena	21.980	ago-15	ene-16

Plantas de Almacenaje de Combustibles Líquidos (PACL)

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Emisión de Licencias de Operación a PRIVADAS	5
Inspecciones Técnicas - YPFB LOGÍSTICA	16
Inspecciones Técnicas - YPFB COMERCIAL	6
Inspecciones Técnicas - PRIVADAS	5

Plantas de Engarrado de Gas Licuado de Petróleo (PEGLP)

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Renovación de Licencias de Operación a PEGLP Privadas	5
Inspecciones Técnicas a PEGLP propiedad de YPFB	27
Inspecciones Técnicas a PEGLP Privadas	5

Plantas de Distribución de GLP en Garrafas (PDGLP)

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Emisión de 1º Licencias de Operación	1
Autorización de Construcción	1
Evaluación para la emisión de Licencia de Operación	7
Autorización de Ampliación al cronograma en proceso de Construcción	2
Autorización de Modificación en proceso de Construcción	1
Evaluación de Proyectos de Construcción	6
Inspecciones Técnicas	5

Grandes Consumidores de Productos Regulados

Se emitieron 58 Certificados GRACO a Empresas a nivel nacional.

DEPARTAMENTO	Nº DE CERTIFICADOS GRACO
CHUQUISACA	1
COCHABAMBA	8
LA PAZ	5
ORURO	7
POTOSÍ	2
SANTA CRUZ	17
TARIJA	14
BENI	1
PANDO	3
TOTAL	58

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Evaluación de Proyectos	76
Inspección Técnica	1

Puestos de Venta de Combustibles Líquidos

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Autorización de Construcción	2
Evaluación de Proyectos en Construcción	5
Inspecciones Técnicas	9

Distribución de Gas Natural por Redes

A través de la evaluación de nuevos proyectos de redes de Gas Natural, se contribuyó a la masificación del uso de gas natural en el país, por lo que se evaluaron los siguientes proyectos:

Proyectos Evaluados – YPFB Decreto Supremo 1996

Descripción del Proyecto	Departamento
Red primaria Club Tenis La Paz La Florida	La Paz
Red primaria secundaria Población Panduro	La Paz
Red primaria secundaria Municipio de Toco	Cochabamba
Red primaria secundaria Municipio de Tiraque	Cochabamba
Red primaria secundaria Municipio San Benito	Cochabamba
Red primaria secundaria Cercado Distrito 9	Cochabamba
Red primaria Lava Lava El Abra	Cochabamba
Red primaria Municipio Mizque	Cochabamba
Red primaria Cantón El Paso	Cochabamba
Red primaria secundaria San Carlos	Santa Cruz
Red primaria secundaria Población Buena Vista	Santa Cruz
Red primaria secundaria Población Santa Fe	Santa Cruz
Red primaria secundaria Población Campanero	Santa Cruz
Red primaria secundaria Población San Juan de Yapacani	Santa Cruz
Red primaria San Jose de la Capilla, Pulquina Abajo, La Palizada, San Isidro, Tambo, Comarapa	Santa Cruz
Red primaria Porongo El Urubó	Santa Cruz
Red secundaria Porongo El Urubó	Santa Cruz
Red primaria secundaria Molle Punku	Chuquisaca
Red primaria secundaria Sopachuy San Pedro	Chuquisaca
Red secundaria ampliación Totacoa	Chuquisaca
Red primaria secundaria Icla	Chuquisaca
Red secundaria ampliación Mosoj Llajta	Chuquisaca
Red primaria secundaria Población Quelcata	Oruro
Red Secundaria ampliación a Comunidad San Antonio	Potosí

Proyectos Evaluados – EMTAGAS

Descripción del Proyecto	Departamento
Red secundaria Urb. El Porvenir Cercado Bermejo-Tarija	Tarija
EDR San Mateo Municipio Cercado	Tarija
Red secundaria ampliación Padcaya	Tarija
Red secundaria ampliación Carapari y Comunidades Aledañas	Tarija

Importaciones y Exportaciones

IMPORTACIONES	VOLÚMENES AUTORIZADOS
ACEITES LUBRICANTES	13.241,00 M ³ /MES
GRASAS LUBRICANTES	1.385,00 TM/MES
PARAFINA	1.443,00 TM/MES
DIESEL OÍL	522.200,00 M ³ /MES
INSUMOS Y ADITIVOS	130.000,00 M ³ /MES

EXPORTACIONES	VOLÚMENES AUTORIZADOS POR AÑO
RECON	3.900.000,00 Bbls.
GLP	308.504,00 TM
PETRÓLEO CRUDO-CONDENSADO	3.650.000,00 Bbls.
SLACK WAX	1.400,00 TM

ACTIVIDADES	CANTIDAD
Informes Técnicos de Importación	157
Informes Técnicos de Exportación	26



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
ECONÓMICA

(DRE)



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA

(DRE)

Dentro del ámbito de su competencia reporta información fundamental a la ANH, respecto a la regulación económica financiera de las actividades del Downstream, compuestas por el Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Comercialización de derivados del petróleo, Distribución de Gas por Redes, Compensación de Insumos y Aditivos, Fondo de Conversión Vehicular, de Recalificación, Reparación y Reposición de Cilindros, además del cálculo de precios que se realiza diariamente y la compilación de la información estadística del sector de hidrocarburos.

PRECIOS

PRECIOS MERCADO INTERNO

Se realizó la verificación diaria del cálculo de Precios de Referencia de los Productos Regulados, en base a las cotizaciones del Platts Oilgram Price Report, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento sobre el Régimen de Precios de los Productos Derivados del Petróleo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 24914 de 05 de diciembre de 1997 y posteriores modificaciones.

Se verificaron los cálculos semanales de la alícuota del IEHD del Diesel Oíl importado conforme a la metodología establecida en el Decreto Supremo N° 26917 de 14 de enero de 2003 y posteriores modificaciones.

Se procedió a establecer, en conformidad a la Disposición Segunda del Decreto Supremo N° 2242 de 07 de enero de 2015 el nuevo IEHD mínimo en 4,24 Bs/Lt mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0023/2015.

Asimismo, mediante la Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0023/2015 se procedió a fijar los Precios Finales Mínimos de la Gasolina Especial Internacional y Diésel Oíl Internacional en 8,68 Bs/Lt y 8,88 Bs/Lt respectivamente.

Se determinó el Precio de Gas Natural Consumido en volumen y energía por las Plantas de Separación de Líquidos ubicadas fuera de las facilidades de producción de un Campo para La gestión 2015.

Es importante mencionar que se establecieron mecanismos que permiten regularizar la provisión de combustible de aviación en el mercado internacional mediante el Decreto Supremo N° 28932 de 20 de noviembre de 2006 complementario al Decreto Supremo N° 27993.

PRECIOS INTERNACIONALES

El Gobierno Nacional, mediante Decreto N° 29814 de 26 de noviembre de 2008, estableció el mecanismo para la determinación del Precio de la Gasolina Especial Internacional y del Diesel Oíl Internacional, así como delinear las condiciones para la comercialización de dichos productos en el territorio nacional a vehículos con placa de circulación extranjera.

Se realizó el cálculo de ajuste del IEHD del Jet Fuel Internacional, con relación a los precios de este producto de acuerdo a metodología establecida.

Se actualizó los precios internacionales de la Gasolina Especial Internacional y el Diesel Oíl Internacional y el diferencial de precios de cada primer día hábil del mes.

SUBVENCIÓN ESTATAL A LOS CARBURANTES PARA EL CONSUMIDOR FINAL

Mensualmente se calcula y actualiza la compensación por subvención al GLP de plantas conforme a la variación del tipo de cambio de la moneda nacional (Boliviano) respecto al Dólar Americano, en aplicación del D.S. 28121 de 16 de mayo de 2005.

Se calculó semanalmente la alícuota para la subvención del Diesel Oíl Importado, en aplicación del D.S. 26917 de 14 de enero de 2003 y sus posteriores modificaciones, a objeto de compensar a los importadores.

MARGEN DE TRANSPORTE POR POLIDUCTOS

Se realizó el cálculo anual del Margen de Transporte por Poliductos en cumplimiento al Decreto Supremo N° 25535 de 06 de octubre de 1999. Asimismo, mediante Decreto Supremo N°2358, mediante el cual se fija el mismo en 0,80 \$us/Bbl.

MARGEN MINORISTA EN LA CADENA DE PRECIOS DE GNV

Cada primer día hábil del mes se actualiza el Margen Minorista, así como el valor del Aporte al Fondo de Conversión (AFC), en aplicación del Decreto Supremo N° 29629 publicado en fecha 3 de julio de 2008, norma que ha reglamentado el régimen de precios del Gas Natural Vehicular (GNV). Luego del análisis técnico realizado, considerando la actual capacidad instalada de talleres y fundamentalmente a fin de garantizar la seguridad de contar con suficientes recursos, concluye que se debe mantener el Fondo de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV (FRCGNV) en el valor de 0.02 Bs/m³. La ANH mediante RA 1695/2014 ha mantenido vigente el valor del Fondo de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV (FRCGNV) fijado en 0.02 Bs/m³.

CÁLCULO DEL PRECIO DE GAS NATURAL PARA LAS PLANTAS DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS

En cumplimiento a la Resolución Ministerial 255-13 de 28 de octubre de 2013, que establece la Metodología de determinación del precio del Gas Natural consumido en volumen y energía por las Plantas de Separación de Líquidos que se encuentren fuera de las facilidades de producción de un campo, se realizó el cálculo de los precios aplicables en la gestión 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

PRECIO DEL GAS NATURAL PLANTA DE SEPARACIÓN DE LÍQUIDOS (\$us/MPC)

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	FECHA	PERIODO	PRECIO DEL GAS NATURAL
RAR-ANH-ULRG N° 0072/2015	06/02/15	ENE-MARZO/2015	3,13
RAR-ANH-ULRG N° 0188/2015	08/05/15	ABR-JUN/2015	2,90
RAR-ANH-ULRG N° 0305/2015	07/08/15	JUL-SEP/2015	2,67
RAR-ANH-ULRG N° 0478/2015	09/11/15	OCT-DIC/2015	1,31

PRECIOS REFERENCIALES DE GARRAFAS DE GLP

La Resolución Ministerial N° 160-12 de 20 de junio de 2012 (RM 160-12) del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), determina que la ANH debe establecer y publicar anualmente mediante Resolución Administrativa el Precio Unitario de una garrafa nueva de 10 kg y 45 kg en función a un Estudio Técnico Económico. Los precios unitarios referenciales para las garrafas de 10 kg. y 45 kg., fue aprobada mediante Resolución Administrativa ANH N° 701/2013 de 27 de marzo de 2013 (misma que se mantuvo vigente en la gestión 2015), es la siguiente:

PRODUCTO	PRECIO REFERENCIAL (Bs/Garrafa)
Garrafa de 10 Kg	266,1
Garrafa de 45 Kg	1546,03

ESTRUCTURA DE PRECIOS DEL ENGARRAFADOR AL DISTRIBUIDOR DE GLP EN GARRAFAS

En atención la solicitud del MHE, de realizar el análisis y ajuste necesario para la comisión del Distribuidor minorista de GLP, a objeto de iniciar el tratamiento de un equilibrio económico en la actividad de Distribución, realizada mediante nota MHE-04427 DESP-0738, la DRE actualizó los componentes de la estructura de precios del GLP en garrafas. La nueva estructura de precios de GLP, que fue aprobada mediante Resolución Administrativa ANH N° 1774 de 4 de julio de 2014 (misma que se mantuvo vigente en la gestión 2015), es la siguiente:

COMPOSICIÓN DE PRECIOS DEL GLP PARA ENGARRAFADORES Y DISTRIBUIDORES EN LA VENTA EN GARRAFAS DE 10 kg.			COMPOSICIÓN DE PRECIOS DEL GLP PARA ENGARRAFADORES Y DISTRIBUIDORES EN LA VENTA EN GARRAFAS DE 45 kg.		
Nº	DETALLE	Bs/kg	Nº	DETALLE	Bs/kg
1	PRECIO AL CONSUMIDOR	2.25000	1	PRECIO AL CONSUMIDOR	2.25000
2	Comisión Distribuidor	0.39254	2	Comisión Distribuidor	0.36000
3	Factor de Reposición de Garrafas	0.05339	3	Factor de Reposición de Garrafas	0.09674
4	PRECIO AL DISTRIBUIDOR	1.80407	4	PRECIO AL DISTRIBUIDOR	1.79326
5	Factor de Recalificación y Reparación de Garrafas	0.01081	5	Factor de Recalificación y Reparación de Garrafas	0.00000
6	Aporte al Fondo de Reserva de GLP	0.00000	6	Aporte al Fondo de Reserva de GLP	0.00000
7	COSTOS DE GLP Y DE ENGARRAFADO	1.79326	7	COSTOS DE GLP Y DE ENGARRAFADO	1.79326

Metodología de Aplicación del factor de Recalificación y Reparación de Garrafas y el Fondo de Recalificación

Se estableció la metodología de aplicación de factor de recalificación y reparación de garrafas y fondo de recalificación, mediante informe DRE 0041/2014 de 18/02/2014.

Mediante Resolución Administrativa ANH N° 1816/2014 de 11 de Julio de 2014, se aprobó la Metodología de Aplicación del factor de Recalificación y Reparación de Garrafas y el Fondo de Recalificación, misma que establece que los montos recaudados por el factor de recalificación y reparación de garrafas así como los ingresos por remate de chatarra, correspondientes a las actividades de recalificación y reparación de garrafas iniciadas mediante la Resolución Ministerial MHE N°160-12 de 20/06/12, deben ser depositados en una cuenta bancaria.

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO

Se realizó el análisis económico financiero, con la información remitida por las Empresas de refinación y de Transportes de Hidrocarburos por Ductos.

En el marco de la Ley de Hidrocarburos y sus reglamentos, la DRE realizó el análisis de los Estados Financieros de las Empresas Reguladas del 2014, mediante el informe correspondiente:

YPFB Transportes:

-DRE 0164/2015 (Gestión 2014).

REVISIÓN DE CONTRATOS Y ENMIENDAS

Se revisó el contrato de servicio interrumpible para el transporte de hidrocarburos líquidos suscrito entre YPFB Refinación e YPFB Logística.

Se revisó el contrato de servicio para el transporte de hidrocarburos líquidos suscrito entre YPFB e YPFB Logística.

Se revisaron los contratos de Servicio Firme para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos – Mercado de Exportación y Contratos de Servicio Interrumpible para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos – en el Mercado Interno y en el Mercado de Exportación de YPFB Transporte.

Se revisó y aprobó tanto los TCGS de la empresa DISCAR S.R.L. como el contrato de servicio interrumpible de transporte de hidrocarburos por ductos suscrito con YPFB Refinación.

TARIFAS DEL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS

La Ley 3058 de 17 de mayo de 2005, en su artículo 92 establece que la tarifas para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos deberán ser aprobados por el Ente Regulador conforme a Decreto Reglamentario.

El Decreto Supremo N° 29018 de fecha 31 de enero de 2007 aprueba el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (RTHD) en el marco de Ley de Hidrocarburos N° 3058. El artículo 58, numeral II, inciso a) del citado reglamento establece que “cada 20 de octubre o el día hábil siguiente a éste, el concesionario presentará al Ente Regulador el presupuesto programado de inversiones de capital (desagregado en inversiones), los costos de operación base y los costos de operación asociados a las nuevas inversiones de acuerdo al formato establecido por el Ente Regulador para tal efecto”. Asimismo, en el numeral III, inciso a) del artículo N° 58 del RTHD establece que “cada primero de marzo o el día hábil siguiente a este, el concesionario presentara al Ente Regulador el Presupuesto Ejecutado de la gestión pasada de inversiones de capital (desagregado en inversiones incluidas en la última revisión tarifaria y en nuevas inversiones), los costos de operación asociados a las nuevas inversiones de acuerdo al formato establecido por el Ente Regulador para el efecto”.

En ese sentido, se elaboraron informes económicos de análisis de los presupuestos programados y ejecutados de las empresas de transporte de hidrocarburos por ductos, relativa a los aspectos económicos y financieros, en base al contenido de los Módulos del Manual de Cuentas y Reporte Periódico de Información (MDC), aprobados mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1151/2004 de 15 de noviembre de 2004, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRESUPUESTO PROGRAMADO GESTIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN
YPFB Transporte S.A.	2015 y 2016	2014
YPFB Transierra S.A.	2015 y 2016	2014
YPFB Logística S.A.	2015 y 2016	2014
YPFB Chaco S.A.	2015 y 2016	2014
YPFB Andina S.A.	2015 y 2016	2014
GasOriente Boliviano Ltda.	2015 y 2016	2014
Refinería Oro Negro S.A.	2015 y 2016	2014
DISCAR S.R.L.	2015 y 2016	2014

Aprobación Proyectos de Inversión

Se atendieron 28 solicitudes de proyectos de inversión, con una inversión total aproximada en el sector de transporte de hidrocarburos por ductos de \$us 618.765.915, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Nro	Nombre Proyecto	Inversión en \$us
YPFB Corporación	1	Construcción de Gasoducto a Planta de Amoníaco y Urea	11.680.000
YPFB Corporación	2	Construcción del Gasoducto de Interconexión entre el GCY y la Planta de Amoníaco y Urea	S/D
Total YPFB Corporación			11.680.000
YPFB Transporte	1	Flexibilización GIJA	4.142.832
YPFB Transporte	2	Cruce Aéreo Río San Pedrito OCC	453.900
YPFB Transporte	3	Expansión Gasoducto Carrasco – Yapacaní (GCY)	3.743.400
YPFB Transporte	4	Ampliación Gasoducto Sucre – Potosí (GSP) Fase I	20.912.111
YPFB Transporte	5	Gasoducto Incahuasi – Cochabamba (GIC)	465.551.993
YPFB Transporte	6	Sistema Contra Incendios - Terminal Arica	4.042.808
YPFB Transporte	7	Variante el Tigre Oleoducto OSSA - 1	1.315.128
YPFB Transporte	8	Variante el Tigre Gasoducto GAA	1.315.128
YPFB Transporte	9	Solicitud Baja de Vehículos	
YPFB Transporte	10	Solicitud Baja de Vehículos	
YPFB Transporte	11	Solicitud Baja Unidad de Bombeo Estación Tigüipa	
YPFB Transporte	12	Ampliación Plazo GIJA Fase II - Compresión	
Total YPFB Transporte			501.477.300
YPFB Logística	1	Adecuación Poliducto OCOLP II	8.764.573
YPFB Logística	2	Interconexión del Sistema de Protección Catódica del Poliducto PCPV al ducto OCC	140.300
YPFB Logística	3	Interconexión del Sistema de Protección Catódica de los Poliductos OCOLP I y OCOLP II al gasoducto GAA	194.900
Total YPFB Logística			9.099.773
YPFB Chaco	1	Construcción Línea Lateral Planta Caigua – OCY – 1	1.520.000
YPFB Chaco	2	Construcción Línea Lateral Planta Caigua - GSCY (Gasoducto Santa Cruz – Yacuiba)	1.510.000
Total YPFB Chaco			3.030.000
YPFB Andina	1	Instalación de Nuevos Turbo Compresores – Planta de Compresión Río Grande	17.680.683
Total YPFB Andina			17.680.683
YPFB Transierra	1	Interconexión Lateral Incahuasi	1.014.411
YPFB Transierra	2	Construcción Estación de Compresión Parapetí	70.545.699
YPFB Transierra	3	Interconexión Gasoducto Yacuiba Río Grande (GASYRG) – Gasoducto de Integración Juana Azurduy (GIJA)	3.638.049
Total YPFB Transierra			75.198.159
Gas TransBoliviano (GTB)	1	Interconexión Yacuses	S/D
Total Gas TransBoliviano (GTB)			-
GasOriente Boliviano (GOB)	1	Implementación Sistema Contable JDE en GOB	350.000
GasOriente Boliviano (GOB)	2	Implementación Sala Control en GOB	250.000
Total GasOriente Boliviano (GOB)			600.000
Total E&P Bolívie	1	Construcción Línea de 1400 m x 30 plg Interconexión GASYRG	S/D
Total Total E&P Bolívie			-
Empresa Eléctrica Guaracachi (EGSA)	1	Variante Gasoducto Qhora Qhora – Aranjuez, Sector El Pedregal	S/D
Total Empresa Eléctrica Guaracachi (EGSA)			-
Total general			618.765.915

Realización de auditorías regulatorias a los presupuestos ejecutados

El Decreto Supremo N° 1908 de fecha 26 de febrero de 2014, modifica los incisos f) y g) del Parágrafo III del Artículo 58 del Decreto Supremo N° 29018 de 31 de enero de 2007, del RTHD. En el Artículo Único inciso f) del Decreto Supremo N° 1908, se establece: “Previa aprobación del presupuesto ejecutado, el Ente Regulador deberá realizar por sí mismo y/o a través de terceros, auditorías regulatorias a cada presupuesto ejecutado....”.

Mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 3003/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, se autorizó a la DRE y la DDT realizar la auditoría regulatoria de carácter técnico, económico y financiero a la empresa YPFB Transporte S.A. correspondiente a las gestiones 2011 y 2012.

En ese sentido, se realizó la auditoría regulatoria a YPFB Transporte S.A. correspondiente a los presupuestos ejecutados de las gestiones 2011 y 2012.

Aprobación de presupuestos ejecutados

La Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005, en su artículo 92 establece que la tarifas para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos deberán ser aprobados por el Ente Regulador conforme a Decreto Reglamentario. Por otro lado, el RTHD en su artículo 58 parágrafo III inciso g) establece que “el Ente Regulador aprobará a los concesionarios, presupuestos ejecutados racionales y prudentes, pudiendo considerar para tal efecto las recomendaciones de las Auditorías Regulatorias externas realizadas. El Ente Regulador deberá rechazar los gastos y/o montos considerados como no razonables o no prudentes”.

En ese sentido, se elaboraron informes económicos para la aprobación de los presupuestos ejecutados en base a auditorías regulatorias de las empresas de transporte de hidrocarburos por ductos, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRESUPUESTO EJECUTADO GESTIÓN
YPFB Transporte S.A.	2009 y 2010
YPFB Transierra S.A.	2007, 2008, 2009 y 2010
GasOriente Boliviano Ltda. (Informe complementario)	2005, 2006, 2007 y 2008

DIFERENCIAL DE INGRESOS

El Decreto Supremo N° 29122 y la Resolución Ministerial del MHE N° 0770/2007 establece que YPFB será el único comprador en el mercado interno de crudo reconstituido y gasolinas blancas, a un precio de Punto de Entrega establecido, autorizando a las empresas de Refinación que operan en territorio nacional, únicamente, comercializar en el mercado interno a favor de YPFB. En este sentido, se crea el mecanismo de ajuste de ingreso por concepto de comercialización de Crudo Reconstituido y Gasolinas Blancas a YPFB, para las empresas de refinación con capacidad de procesamiento menor o igual a cinco mil barriles por día (5.000 BPD).

En base al marco legal citado de forma precedente, se realizó el cálculo del Diferencial de Ingresos (DI), conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PERIODO DI
Refinería Oro Negro S.A. (*)	Junio 2013
Refinería Oro Negro S.A. (*)	Julio 2013
Refinería Oro Negro S.A. (*)	Septiembre 2013
Refinería Oro Negro S.A.	Enero 2014
Refinería Oro Negro S.A.	Febrero 2014
Refinería Oro Negro S.A.	Marzo 2014
Refinería Oro Negro S.A.	Abril 2014
Refinería Oro Negro S.A.	Mayo 2014
Refinería Oro Negro S.A.	Junio 2014
Refinería Oro Negro S.A.	Julio 2014
Refinería Oro Negro S.A.	Agosto 2014
Refinería Oro Negro S.A.	Septiembre 2014

(*) Informe complementarios.

Margen de Refinación de las Empresas Reguladas

Se realizó el análisis del margen de Refinación de las Empresas Reguladas, en cumplimiento al D.S. 29018 de 31 de enero de 2007 y de la Resolución Ministerial N° 128 de fecha de 15 de mayo de 2013, que aprueba el Procedimiento para la presentación de informes al MHE por parte de las empresas refinadoras, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PERIODO
YPFB Refinación S.A.	Octubre-Diciembre 2014
YPFB Refinación S.A.	Enero-Marzo 2015
YPFB Refinación S.A.	Abril-Junio 2015
YPFB Refinación S.A.	Julio-Septiembre 2015
Refinería Oro Negro S.A.	Enero-Marzo 2015
Refinería Oro Negro S.A.	Abril-Junio 2015
Refinería Oro Negro S.A.	Julio-Septiembre 2015

Informes del Diferencial de Precios para la compensación Gas Oíl

En el marco del Decreto Supremo N° 2236 31 de diciembre de 2014 y la Resolución Bi Ministerial N° 001-15, a partir de la publicación de ésta última, se realizó el cálculo del Diferencial de Precios para la compensación Gas Oíl, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PERIODO
YPFB Refinación S.A.	Agosto 2015
YPFB Refinación S.A.	Septiembre 2015
YPFB Refinación S.A.	Octubre 2015
YPFB Refinación S.A.	Noviembre 2015

RECURSOS DE REVOCATORIA

A los Presupuestos Ejecutados aprobados por la ANH:

Se realizaron informes de análisis técnico a los recursos de revocatoria interpuestos

por YPFB Transporte S.A. en contra de las Resoluciones Administrativas ANH N° 3098/2014 y 3099/2014 que atienden las Resoluciones Ministeriales RJ N° 84/2013 y 86/2013 relativos a los presupuestos ejecutados de las gestiones 2007 y 2008 de YPFB Transporte S.A.

Al Diferencial de Ingresos:

En lo que respecta al cálculo del Diferencial de Ingresos, se realizaron informes de análisis técnico a los recursos de revocatoria, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PERIODO REVOCATORIO DI
Refinería Oro Negro S.A.	Diciembre 2010
Refinería Oro Negro S.A.	Enero 2011
Refinería Oro Negro S.A.	Marzo 2011
Refinería Oro Negro S.A.	Diciembre 2011
Refinería Oro Negro S.A.	Febrero 2012
Refinería Oro Negro S.A.	Marzo 2012
Refinería Oro Negro S.A.	Abril 2012
Refinería Oro Negro S.A.	Mayo 2012
Refinería Oro Negro S.A.	Junio 2012
Refinería Oro Negro S.A.	Agosto 2012
Refinería Oro Negro S.A.	Octubre 2012
Refinería Oro Negro S.A.	Noviembre 2012
Refinería Oro Negro S.A.	Enero 2013
Refinería Oro Negro S.A.	Febrero 2013

COMPENSACIÓN DE INSUMOS Y ADITIVOS

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 0286 de 09 de septiembre de 2009 y la Resolución Ministerial MHE N° 0489/2010, se realizó el cálculo de la compensación por los costos incurridos en la obtención de Gasolina Especial como producto de la mezcla de Gasolina Blanca con Insumos y Aditivos importados (Gasolina de Alto Octaneje), por YPFB y YPFB Refinación, para la solicitud de emisión de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES), con la finalidad de garantizar el normal abastecimiento de combustibles líquidos en el mercado interno, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PERIODO
YPFB Refinación S.A.	Mayo 2013
YPFB Refinación S.A.	Junio 2013

Asimismo, se enviaron notas de solicitudes de complementación de información para los cálculos de compensación correspondientes a los sectores de Oriente, Occidente y Sur, de YPFB.

FONDO NACIONAL DE GAS

El Decreto Supremo N° 1996 de fecha 14 de mayo de 2004, aprueba el Reglamento de Distribución de Gas Natural por Redes, al respecto, conforme a la normativa citada

se realizó el seguimiento y control al Fondo Nacional de Gas (FONGAS) de las empresas distribuidora YPFB y EMTAGAS, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA DISTRIBUIDORA	A SEPTIEMBRE 2015 Bs.
YPFB	283.713.775,50
EMTAGAS	5.345.395,27

FONDO DE CONVERSIÓN VEHICULAR, FONDO DE RECALIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DE CILINDROS

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 29629 de fecha 02 de julio de 2008 y la Resolución Ministerial N° 218-11 de fecha 16 de mayo de 2011 que aprueba el Reglamento de Fondo de Conversión de Vehículos a Gas Natural Vehicular y el Fondo de Recalificación y Reposición de Cilindros de Gas Natural Vehicular, se realizó la supervisión y control de los fondos FRCGNV y FCVGNV de las empresas distribuidoras YPFB y EMTAGAS. Asimismo, en cumplimiento al Instructivo DESP 0034/2012 MEM de fecha 11 de mayo de 2012, se realizó el control del Fondo de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV (FRC_{GNV}) y Fondo de Conversión de Vehículos a GNV (FCV_{GNV}), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS YPFB A LA EEC – GNV A SEPTIEMBRE 2015

GESTIÓN	TRANSFERIDO FRC Bs.	TRANSFERIDO FCV-AFC Bs.
Saldo anterior	39.338.420,41	415.902.937,32
2014	10.346.165,20	102.382.063,97
2015	7.359.092,34	73.779.086,85
Total Transferido	57.043.677,95	592.064.088,14

TRANSFERENCIAS EMTAGAS A LA EEC – GNV A SEPTIEMBRE 2015

GESTIÓN	TRANSFERIDO FRC Bs.	TRANSFERIDO FCV-AFC Bs.
Saldo anterior	1.608.025,79	0,00
2014	684.890,40	2.582.026,86
2015	307.865,14	1.177.829,53
Total Transferido	2.600.781,33	3.759.856,39

Como se puede observar en el cuadro anterior, durante la gestión 2014, YPFB como EMTAGAS, regularizaron las transferencias de gestiones anteriores, razón por la cual, el monto disminuye durante la gestión 2015.

NORMATIVA

Se revisó las normas legales y técnicas en coordinación con la DDT y ULGR, en ese sentido, se emitió la Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0222/2015 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba los el Reglamento que establece los Requisitos Técnicos, Económicos, Financieros y Legales para las Autorizaciones Extraordinarias para la Construcción y/u Operación de ductos en Proyectos que sean declarados de Interés Nacional por el MHE.

Por otro lado, mediante informe DDT 0387/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, se presentó el proyecto de actualización de la Resolución Administrativa N° 273/2002 de Requisitos Técnicos, Económicos y Financieros para la presentación de los proyectos de inversión.

ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Se centralizó y actualizó la Base de Datos de derivados de hidrocarburos para proporcionar a las entidades según requerimiento y efectuar las proyecciones de derivados de hidrocarburos.

Se actualizó periódicamente las proyecciones realizadas en base a Software de pronóstico estadístico aplicado en función a pruebas de consistencia y confiabilidad para la estimación de la demanda de tanto de combustibles de aviación (Av-Gas y Jet Fuel), carburantes (Gasolina Especial, Gasolina Premium, Diesel Oíl Nacional, Diesel Oíl Importado y Gas Oíl) así como de GLP a nivel nacional, las mismas que fueron presentadas en la reunión mensual del Comité de Producción y Demanda (PRODE) de nominación, programación y asignación, a fin de precautelar por el Abastecimiento del Mercado Interno con dichos combustibles y carburantes.

Asimismo, se realizó de forma mensual las proyecciones referenciales de la Producción de Hidrocarburos Líquidos (Petróleo, Condensado y Gasolina Natural) y Gas Natural.

Se elaboró los documentos institucionales de las actividades de Exploración, Explotación, Transporte, Almacenaje, Comercialización, Refinación, Industrialización y Distribución de Gas Natural por Redes.

Se remitió mensualmente información estadística de las actividades de la cadena hidrocarburífera al Ministerio de Hidrocarburos y Energía, Banco Central de Bolivia, Ministerio de la Presidencia, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, Instituto Nacional de Estadística y Entidad Ejecutora de Conversión – Gas Natural Vehicular.

Se remitió información estadística al Ministerio de Hidrocarburos y Energía para la emisión del Balance Energético Nacional (BEN).

Se elaboró el Boletín Estadístico – ANH del primer semestre de la gestión 2015 (en Español e Inglés), mismo que incluyó información referida a la producción de hidrocarburos, producción en refinerías, comercialización de hidrocarburos, distribución de gas natural por redes, evolución de precios, subvenciones, operativos e incautaciones.



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
DISTRITAL
(DCOD)



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DISTRITAL (DCOD)

Se coordinó y articuló los procesos y actividades de control, supervisión y fiscalización del sector de comercialización de hidrocarburos a nivel nacional.

Representada por las Direcciones Distritales a nivel nacional, mejoró la atención a las necesidades de la población usuario de los servicios y productos derivados del petróleo y de los operadores regulados por la ANH.

UNIDAD TÉCNICA DE OPERACIONES (UTO) – DIRECCIONES DISTRITALES

Realizó la supervisión y el seguimiento técnico operativo a las actividades de control, inspección y fiscalización del abastecimiento de hidrocarburos y de los regulados realizados por las Direcciones Distritales.

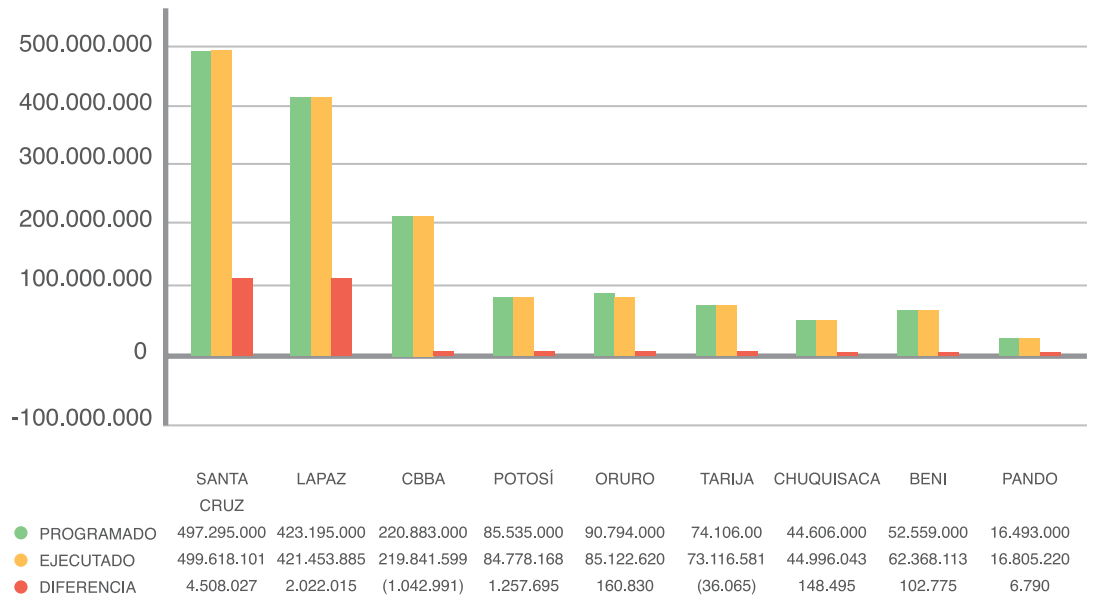
Abastecimiento de Productos Derivados de Hidrocarburos - Cumplimiento del PRODE

Se efectuó el seguimiento y se requirió el cumplimiento de la asignación de productos derivados de hidrocarburos establecidos en la reunión del PRODE (Producción y Demanda), para el abastecimiento del mercado interno de Gas Licuado de Petróleo, Diesel Oíl, Gasolina Especial y Gasolina Premium a nivel nacional.

Se cumplió con la asignación de combustibles a todos los Departamentos del territorio nacional, llegando abastecer con Gasolinas, Diesel Oíl y Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el mercado interno.

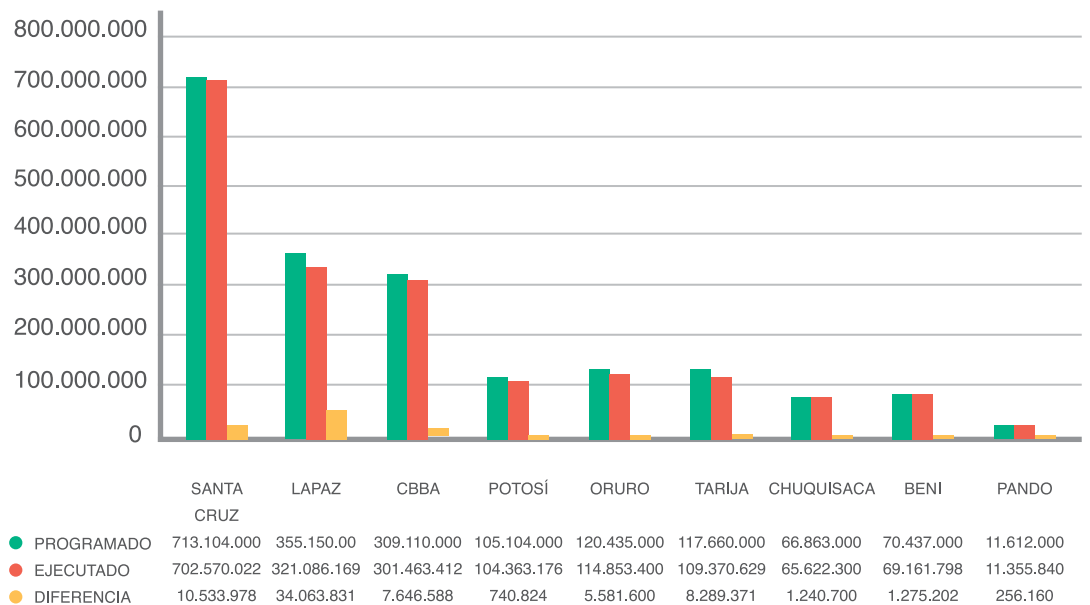
Los resultados de este control se observan en los gráficos que se muestran a continuación:

GRÁFICO N°1
'CUMPLIMIENTO AL PRODE GASOLINA ESPECIAL
(ENERO - DICIEMBRE 2015)



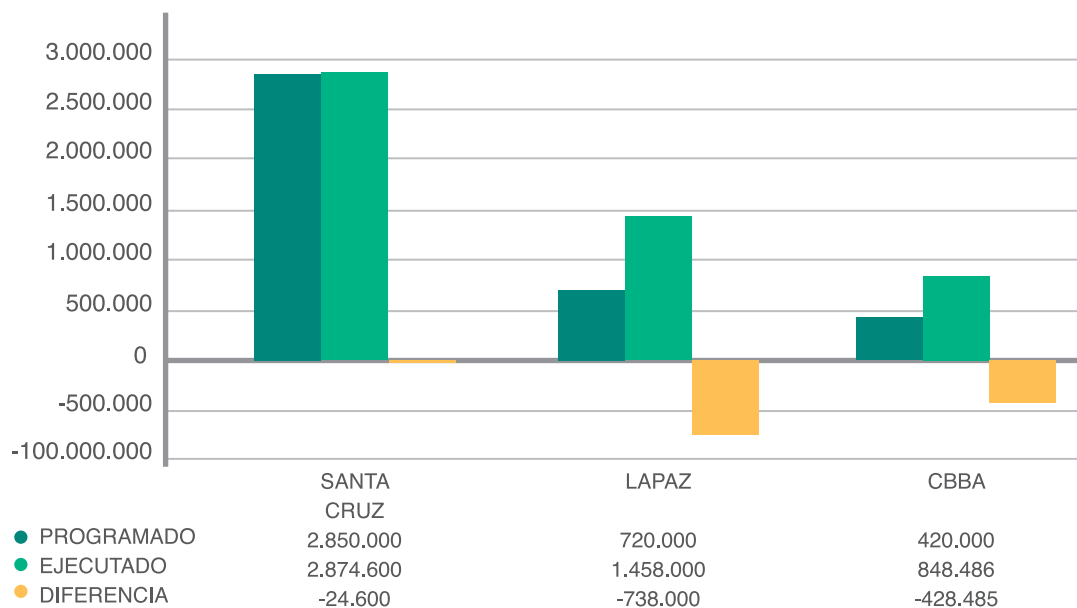
Fuente: Dirección de Coordinación Distrital/ANH.

GRÁFICO N°2
CUMPLIMIENTO AL PRODE DIESEL OÍL
(ENERO-DICIEMBRE 2015)



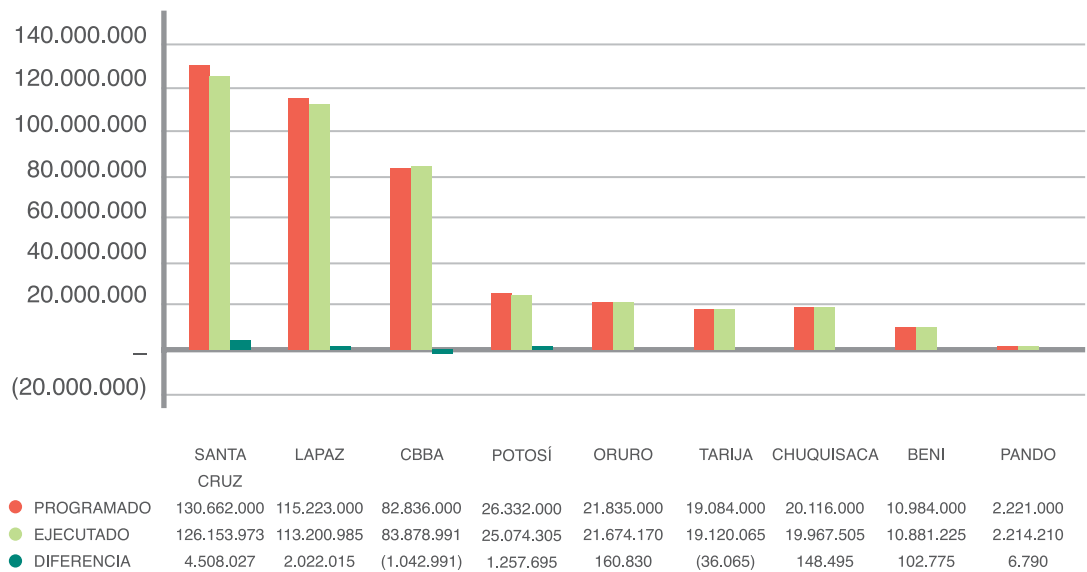
Fuente: Dirección de Coordinación Distrital/ANH

**GRÁFICO N°3
CUMPLIMIENTO AL PRODE GASOLINA PREMIUM - 2015
(EXPRESADO EN LITROS)**



Fuente: Dirección de Coordinación Distrital/ANH.

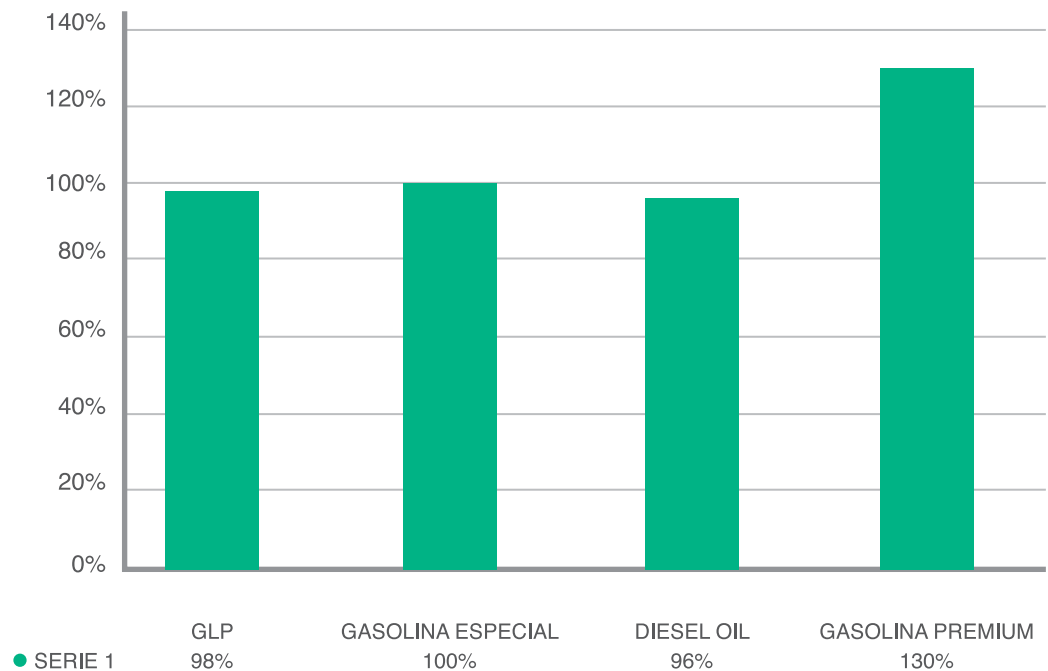
**GRÁFICO N°4
CUMPLIMIENTO AL PRODE GLP - 2015
(EXPRESADO EN KILOGRAMOS)**



Fuente: Dirección de Coordinación Distrital/ANH

A nivel nacional el cumplimiento fue de 98% en Gasolina Especial y GLP, 99% en Diesel Oíl y 102% en Gasolina Premium tal como se observa en el Gráfico N° 5

**GRÁFICO N°5
CUMPLIMIENTO AL PRODE - 2015**



Fuente: Dirección de Coordinación Distrital/ANH

Movimiento de Producto

Se verificó, procesó y analizó la información de los Distritos correspondiente al movimiento de producto de:

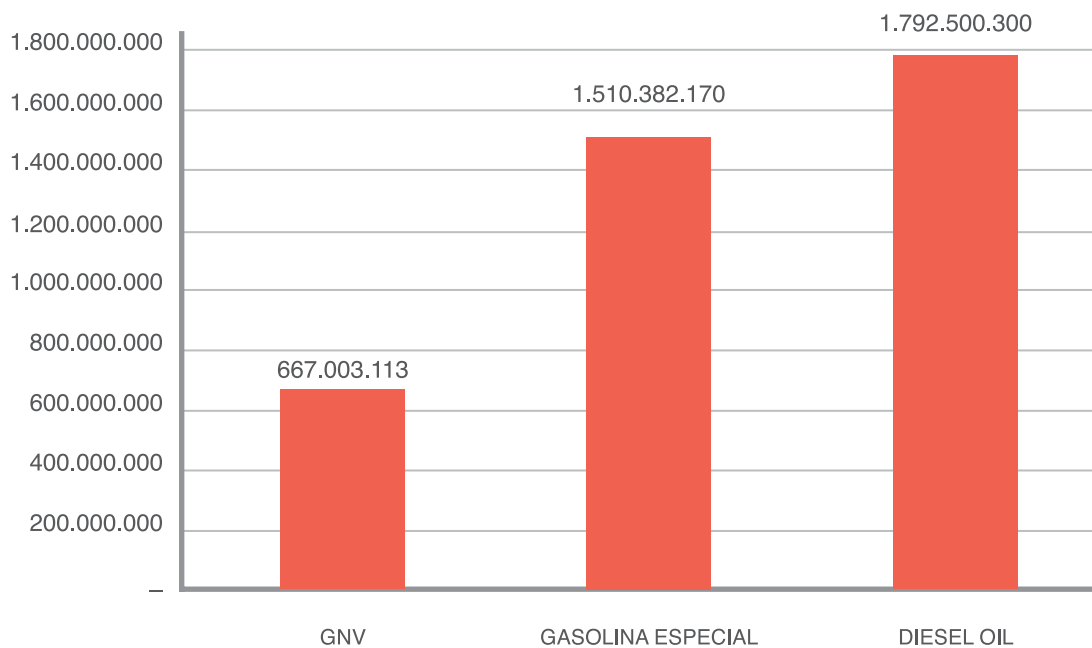
Terminales de Almacenaje de Combustibles Líquidos, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, Puestos de Venta de Combustibles Líquidos, Grandes Consumidores de Productos Regulados (Líquidos), Plantas de Engarrafado de GLP, Plantas Distribuidoras de GLP, Distribuidores a Granel y Estaciones de Servicio de GNV.



Consumo de Combustibles a Nivel Nacional

El consumo de Gasolina Especial, Diesel Óil, Gas Licuado de Petróleo en el territorio nacional que se registró, se detalla a continuación:

GRÁFICO N°6 CONSUMO DE COMBUSTIBLES A NIVEL NACIONAL GESTIÓN 2015



(*) Incluye Diesel Oil Nacional e Importado

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Comercialización Distrital/ANH

Conversiones de Vehículos a GNV y Recalificaciones

Se convirtieron 17.860 vehículos a GNV a nivel nacional por los Talleres de Conversión a GNV.

Los vehículos convertidos a GNV (acumulados) en el territorio nacional son de 324.293 vehículos convertidos a GNV.



Renovación de Licencias

Las Direcciones Distritales de la DCOD, en la gestión 2015, renovaron:



420 Licencias de Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos (EE°SS° CL)



226 Licencias de Operación de Estaciones de Servicio de GNV (EE°SS° GNV)



90 Licencias de Renovación de Operación de Talleres de Conversión a GNV.



121 Licencias de Renovación de Operación de Plantas Distribuidoras de GLP.



111 Certificados Renovados a Grandes Consumidores (GRACO)

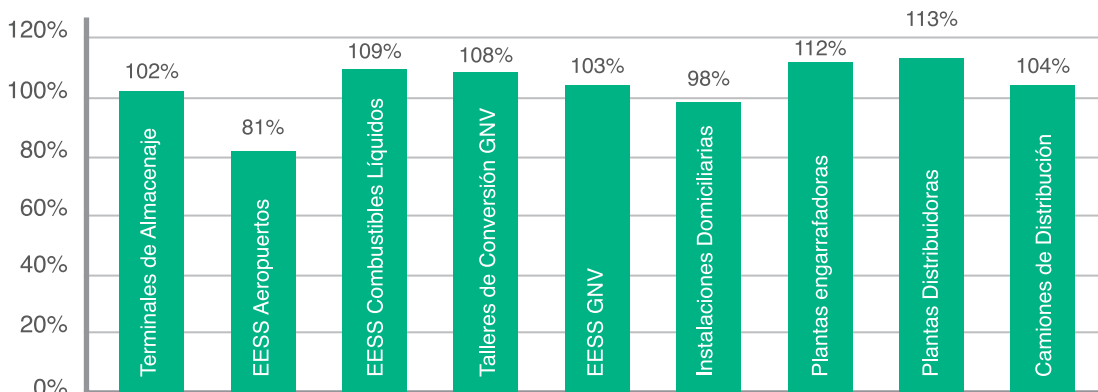


266 Rosetas de Inspección a Instalaciones de Tanque Estacionarios de GLP en Granel (Renovaciones y Habilitaciones)

Inspecciones Periódicas a los Regulados

Cumpliendo lo establecido en el Programa de Operación Anual (POA 2015), se realizaron inspecciones y controles a los regulados a nivel nacional a objeto de garantizar que los productos comercializados en el mercado interno cumplan con los volúmenes, peso y normas de seguridad establecidos por los Reglamento y Normativa vigente, los resultados se observan en el Gráfico N°7:

**GRÁFICO N° 7
AVANCE DE INSPECCIONES PERIÓDICAS
GESTIÓN 2015**

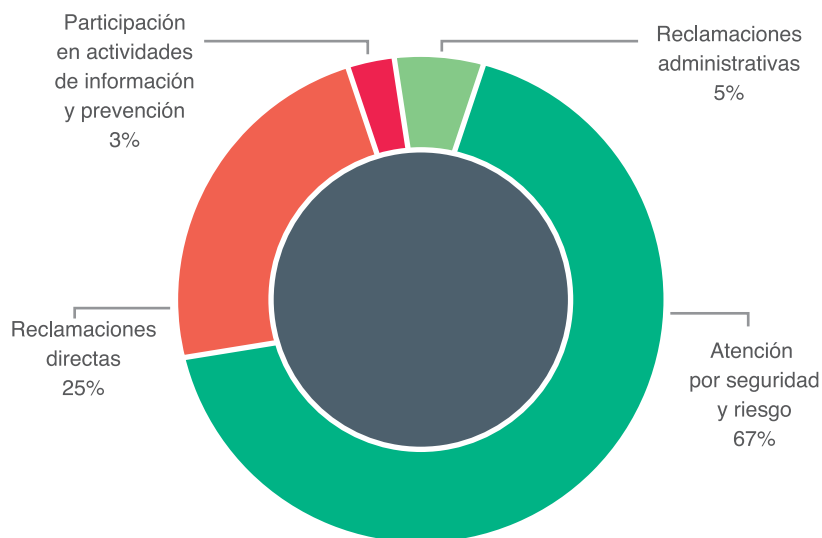


Fuente: Dirección de Coordinación Distrital/ANH.

UNIDAD ODECO – DIRECCIONES DISTRIATALES

La cantidad de reclamos atendidos a nivel nacional fue de 3.766 en las Direcciones Distritales de DCOD el detalle se observa en el Gráfico N°8:

**GRÁFICO N° 8
RECLAMOS ATENDIDOS Y PARTICIPACIÓN
EN ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN
GESTIÓN 2015**



Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Coordinación Distrital/ANH

Se realizaron 101 campañas educativas a nivel nacional, dirigidas a los usuarios y consumidores de productos derivados de petróleo, dando a conocer las actividades de la ANH y su ODECO; las medidas de seguridad en la manipulación de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP); así como brindar información general sobre los derechos y obligaciones del usuario y consumidor de productos derivados de hidrocarburos.

DEPARTAMENTO	CAMPAÑAS
La Paz	25
Cochabamba	8
Santa Cruz	10
Chuquisaca	3
Tarija	6
Oruro	9
Potosí	22
Pando	12
Beni	6
Total	101



Se llegó atender reclamos de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en el territorio nacional de acuerdo al siguiente detalle:

ATENCIÓN INMEDIATA	
Fuga de Gas	1260
Garrafa en Mal Estado	404
Garrafa con Menor Peso	288
No combustión del Producto	109
Incorrecta Manipulación o instalación de GLP	479



DIRECCIÓN DE OPERACIONES
DE INTERDICCIÓN
DE HIDROCARBUROS

(DOIH)

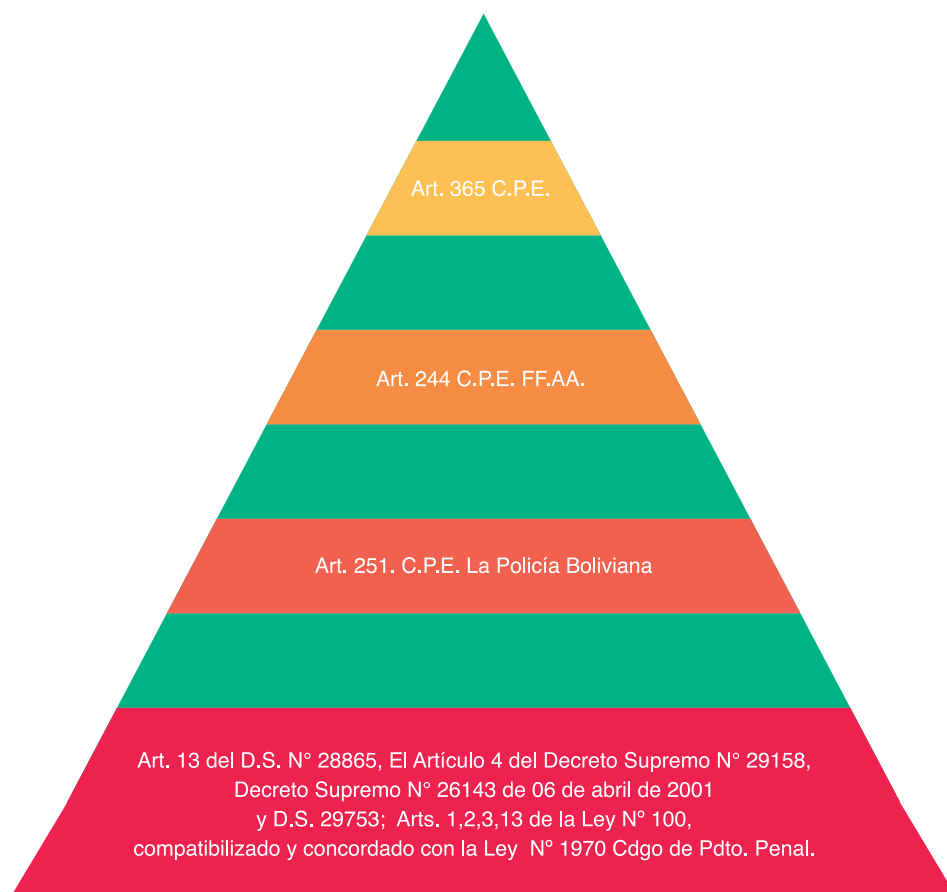


DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE INTERDICCIÓN DE HIDROCARBUROS (DOIH)

La ANH, en cumplimiento a la Ley 100 y Decretos Supremos en materia de interdicción a ilícitos de hidrocarburos dispone que esta institución realice la planificación y ejecución de operativos de control y prevención para evitar estas actividades ilícitas relacionadas a hidrocarburos.

Por lo mencionado anteriormente, acertadamente la Máxima Autoridad Ejecutiva, en su condición de Director Ejecutivo de la ANH y al amparo de la normativa vigente, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0256/2013, “Crea la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos (DOIH)”, por la necesidad de contar con un área especializada que se dedique a la interdicción y a la coordinación con las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana y que a través de su brazo operativo el Grupo Operativo de la DOIH, planificó y organizó operativos de control y prevención a nivel Nacional para evitar el contrabando de hidrocarburos y sus derivados.

Marco Legal:



SUSCRIPCION DE CONVENIO ANH – OSINERGMIN

“Este convenio permitirá definir estrategias conjuntas entre ambos países para contribuir en el mejoramiento de las labores de regulación, control, supervisión y fiscalización de hidrocarburos líquidos, tanto en Perú como en Bolivia”.



OPERACIONES BINACIONAL RIO MADRE DIOS LA LOCALIDAD DE CHIVE Y PUERTO HEATH

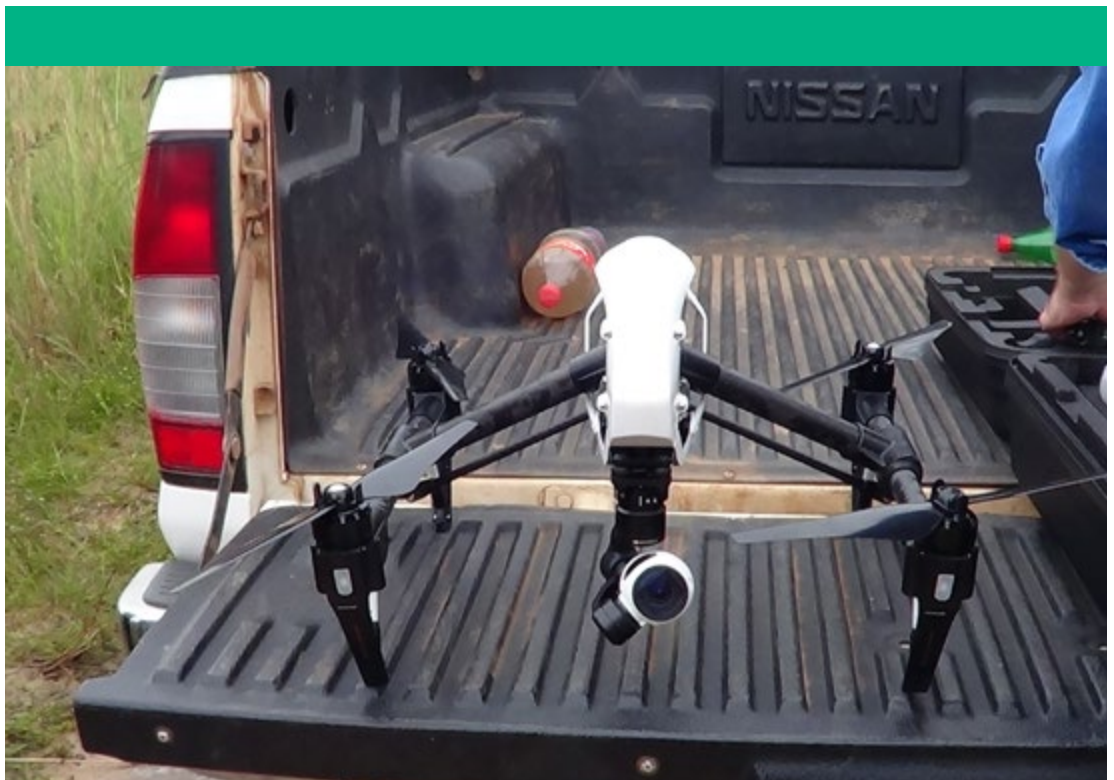


OPERATIVO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN SUCHEZ



CONTROL EN DUCTOS POR LA ANH





OPERATIVO CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN PITACOLLO



RESULTADOS ALCANZADOS POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE INTERDICCIÓN DE HIDROCARBUROS EN COORDINACIÓN CON LAS FF.AA. DEL ESTADO GESTIÓN – 2015





DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

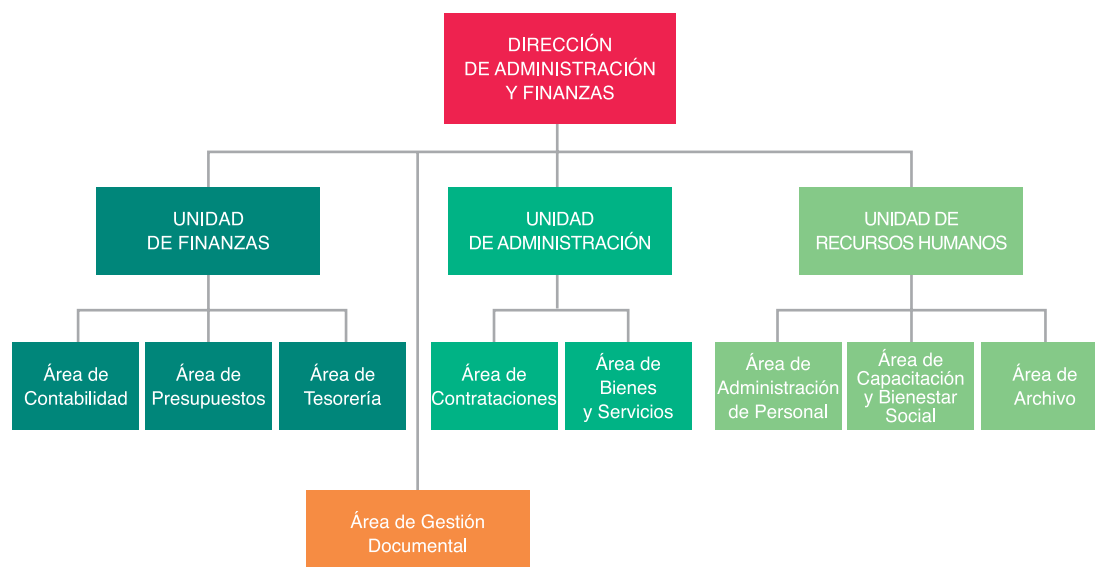
(DAF)



DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

La Dirección de Administración y Finanzas logró fortalecer la Gestión Administrativa de la institución a través de la planificación, organización, dirección y control de los recursos económico-financieros, materiales y humanos con transparencia, eficacia, eficiencia y economía para continuar al logro de los objetivos institucionales planteados hacia la mejora continua a través de la sistematización de procesos y procedimientos, dando estricto cumplimiento a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, sus Normas Básicas, política de calidad y otras disposiciones legales.

Las Unidades y Áreas dependientes de la DAF, son las siguientes:



UNIDAD DE FINANZAS

Se logró una gestión financiera eficiente y eficaz, mediante la implementación y ejecución de los Sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Integrada y Tesorería, brindando información financiera útil, oportuna y confiable para la toma de decisiones ejecutivas, hacia la mejora continua a través de la sistematización de procesos y procedimientos, en el marco de Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, sus Normas Básicas, políticas de calidad y otras disposiciones legales vigentes.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Se alcanzó una gestión administrativa eficiente y eficaz, mediante la implementación y ejecución del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, garantizando una adecuada contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, aplicando criterios de oportunidad, transparencia y economía, hacia la mejora continua a través de la sistematización de procesos y procedimientos, en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, sus Normas Básicas, política de calidad y otras disposiciones legales vigentes.

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Se logró una gestión de Recursos Humanos eficiente y eficaz, mediante la implementación y ejecución del Sistema de Administración de Personal, garantizando una adecuada dotación, registro, movilidad, capacitación y evaluación del desempeño del personal, hacia la mejora continua a través de la sistematización de procesos y procedimientos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, política de calidad y otras disposiciones vigentes.

AREA DE GESTION DOCUMENTAL

Se logró una gestión eficiente y eficaz en la aplicación de la normativa vigente, técnicas archivísticas y prácticas establecidas para la gestión del flujo de documentos (activos e históricos) en formato físico y digital, a objeto de administrar y custodiar documentos que respaldan la gestión administrativa de los Recursos del Estado, en el marco de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, sus Normas Básicas, política de calidad y otras disposiciones vigentes.

UNIDAD DE FINANZAS

Estados Financieros

Se prepararon y presentaron los Estados Financieros de la gestión 2015, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y conforme lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Balance General Comparativo.
2. Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo.
3. Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
5. Estados Ejecución Presupuestaria de Recursos.
6. Estado Ejecución Presupuestaria de Gastos.
7. Cuenta Ahorro – Inversión y Financiamiento Comparativo.
8. Balance de Comparación de Sumas y Saldos.
9. Notas a los Estados Financieros.

Se procesaron pagos generando en la gestión 2015, un total de 3.629 comprobantes de registro de ejecución de gasto (preventivos C-31's y C-34's), correspondientes a procesos de contratación de bienes y servicios, pago de sueldos y salarios, atención de pasajes y pago de viáticos, gastos de representación y otros de forma oportuna, velando por la integridad de los mismos y que estén de acuerdo a la normativa vigente.

Presupuesto

El presupuesto institucional de la ANH correspondiente a la gestión fiscal 2015, fue aprobado mediante Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014, para su vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un importe total de Bs260.323.327.- (Doscientos Sesenta Millones Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Veintisiete 00/100 Bolivianos).

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro

La ANH mediante procedimientos establecidos en las Normas Básicas de Tesorería y Crédito Público, mantuvo la liquidez necesaria que aseguró la percepción y disponibilidad de los recursos financieros, para atender los compromisos en forma oportuna, verificando el control, registro y administración de los ingresos por concepto de tasas, derechos, multas y otros ingresos.

La ejecución presupuestaria de recursos por rubro de la ANH al 31 de diciembre de 2015, alcanzó a Bs253.892.453,72 (Doscientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres 72/100 Bolivianos), que representa el 94,58% respecto al presupuesto vigente.

Dicha ejecución principalmente proviene de los rubros del grupo 15000 "Tasas, Derechos y Otros ingresos", correspondientes a ingresos corrientes provenientes de Tasas, Derechos, Multas y Otros Ingresos No Especificados, con fuente de financiamiento 20 "Recursos Específicos" y organismo financiador 230 "Otros Recursos Específicos", que asciende a Bs120.908.818,11 (Ciento Veinte Millones Novecientos Ocho Mil Ochocientos Dieciocho 11/100 Bolivianos), que representa el 91,32% respecto al presupuesto vigente.

El rubro del grupo 19000 "Transferencias Corrientes", se genera de manera automática de acuerdo a la ejecución de gasto corriente (comprobantes de ingreso C-21's espejos), no se consideran las multas que se imponen por incumplimiento a contratos, dicho rubro alcanzó una ejecución de Bs108.724.800,22 (Ciento Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Ochocientos 22/100 Bolivianos), que equivale el 92,98% respecto al presupuesto vigente.

Asimismo, el rubro del grupo 23000 "Transferencias de Capital", de acuerdo al párrafo precedente, alcanzó una ejecución de Bs15.154.150,47 (Quince Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta 47/100 Bolivianos), que representa el 79,30% respecto al presupuesto vigente.

Los rubros del grupo 35000 "Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros", no son ejecutables, por cuanto, se constituyen en fuentes financieras, que se originan en la disminución neta de saldos del activo disponible y del activo exigible. Incluye lo presupuestado en el rubro 35210 "Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es decir el cobro de recursos devengados no cobrados en la gestión anterior, cuya ejecución alcanza a Bs9.104.684,92 (Nueve Millones Ciento Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro 92/100 Bolivianos).

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Bolivianos)**

FUENTE	ORG.FIN.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ET	PRESUPUESTO APROBADO LEY N° 614	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	%
20	230		Recursos Específicos		132.396.233,00	-	132.396.233,00	130.013.503,03	98,20
		15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS		132.396.233,00	-	132.396.233,00	120.908.818,11	91,32
		15100	Tasas	0000	126.820.883,00	-	126.820.883,00	108.616.073,87	85,65
		15200	Derechos	0000	4.479.701,00	-	4.479.701,00	4.231.530,72	94,46
		15910	Multas	0000	504.864,00	-	504.864,00	6.830.005,56	1.352,84
		15990	Otros Ingresos no Especificados	0999	590.785,00	-	590.785,00	1.231.207,96	208,40
		35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		-	-	-	9.104.684,92	-
		35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0000	-	-	-	9.104.684,92	-
41	111		Transferencias TGN		127.927.094,00	8.117.654,55	136.044.748,55	123.878.950,69	91,06
		19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.816.462,00	8.117.654,55	116.934.116,55	108.724.800,22	92,98
		19211	Por Subsidios o Subvenciones	0099	108.816.462,00	8.117.654,55	116.934.116,55	108.724.800,22	92,98
		23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.110.632,00	-	19.110.632,00	15.154.150,47	79,30
		23211	Por Subsidios o Subvenciones	0099	19.110.632,00	-	19.110.632,00	15.154.150,47	79,30
			TOTAL		260.323.327,00	8.117.654,55	268.440.981,55	253.892.453,72	94,58

La ejecución presupuestaria en el rubro 15100 “Tasas”, por Bs108.616.073,87.- (Ciento Ocho Millones Seiscientos Dieciséis Mil Setenta y Tres 87/100 Bolivianos) es la principal fuente de ingresos de la ANH, del total de Bs253.892.453,72 (Doscientos Cincuenta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres 72/100 Bolivianos), los cuales corresponden al uno por ciento (1%) del valor bruto obtenido de las tarifas de transporte por ductos, del valor de las ventas brutas de las Refinerías y del valor de las ventas brutas de los concesionarios para la distribución de gas natural por redes, de los depósitos realizados por las empresas reguladas. Al 31 de diciembre de 2015 se captaron ingresos de las siguientes empresas:

**INGRESOS DEL RUBRO 15100 “TASAS” POR EMPRESA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Bolivianos)**

EMPRESA	MONTO DEPOSITADO	% DEL TOTAL DEL RUBRO
Empresas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos	34.783.028,55	32,02
YPFB Transporte	17.085.634,43	15,73
Gas Transporte Boliviano (GTB)	9.374.371,11	8,63
YPFB Andina	1.571.513,38	1,45
YPFB Logística	1.214.156,90	1,12
Gas Oriente Boliviano (GOB)	1.289.835,19	1,19
YPFB Chaco	1.437,10	0,00
YPFB Transierra	4.243.947,84	3,91
Distribuidora de Carburantes DISCAR	2.132,60	0,00
Refinerías de Petróleo	65.757.216,85	60,54
YPFB Refinación	62.739.066,31	57,76
Oro Negro	3.018.150,54	2,78
Concesionarios de Distribución de Gas Natural por Redes	8.075.828,47	7,44
Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS)	532.905,97	0,49
YPFB Redes de Gas	7.542.922,50	6,94
TOTAL	108.616.073,87	100,00

FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

Depósitos por concepto de Multas y Sanciones – Fondos en Custodia (Transitorio)

En la gestión 2015, se ha logrado recaudar Bs1.660.697,51.- (Un Millón Seiscientos Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Siete 51/100 Bolivianos), en aplicación de procesos sancionadores a las empresas reguladas, a través de la emisión de Resoluciones Administrativas, importe que se mantiene registrado en los Estados Financieros en la cuenta contable 21510 “Fondos en Custodia”, en el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de 17 de mayo de 2005 (Artículos 112 y 142).

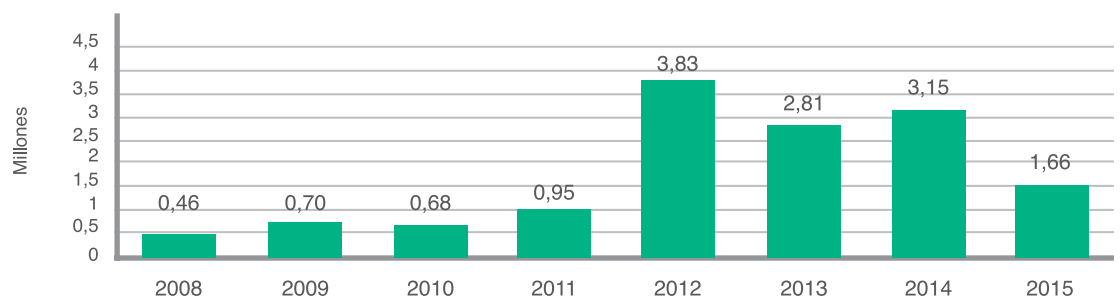
A continuación se muestra el comportamiento de las recaudaciones por este concepto:

**RECURSOS GENERADOS POR CONCEPTO DE MULTAS
PERÍODO 2008-2015
(Expresado en Bolivianos)**

GESTION	IMPORTE
2008	458.835,05
2009	697.955,34
2010	676.449,96
2011	947.346,34
2012	3.829.543,26
2013	2.807.067,62
2014	3.153.446,96
2015	1.660.697,51

FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) – DAF

**RECURSOS GENERADOS POR CONCEPTO DE MULTAS
PERÍODO 2008-2015
(Expresado en Millones de Bolivianos)**



FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto

La ejecución presupuestaria de gastos al 31 de diciembre de 2015, ascendió a Bs246.573.043,47 (Doscientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Cuarenta y Tres 47/100 Bolivianos), que representa el 91,85% respecto al presupuesto total vigente, aspecto que principalmente contempla una ejecución presupuestaria en gasto corriente de Bs108.760.462,58 (Ciento Ocho Millones Setecientos Sesenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos 58/100 Bolivianos) que equivale el 93,01% respecto al presupuesto vigente, en inversión Bs15.537.544,05 (Quince Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro 05/100 Bolivianos) que representa el 81,30% y en transferencias de recursos específicos Bs122.275.036,84 (Ciento Veintidós Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Treinta y Seis 84/100 Bolivianos) que equivale el 92,36% respecto al presupuesto vigente, como se muestra a continuación:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Bolivianos)**

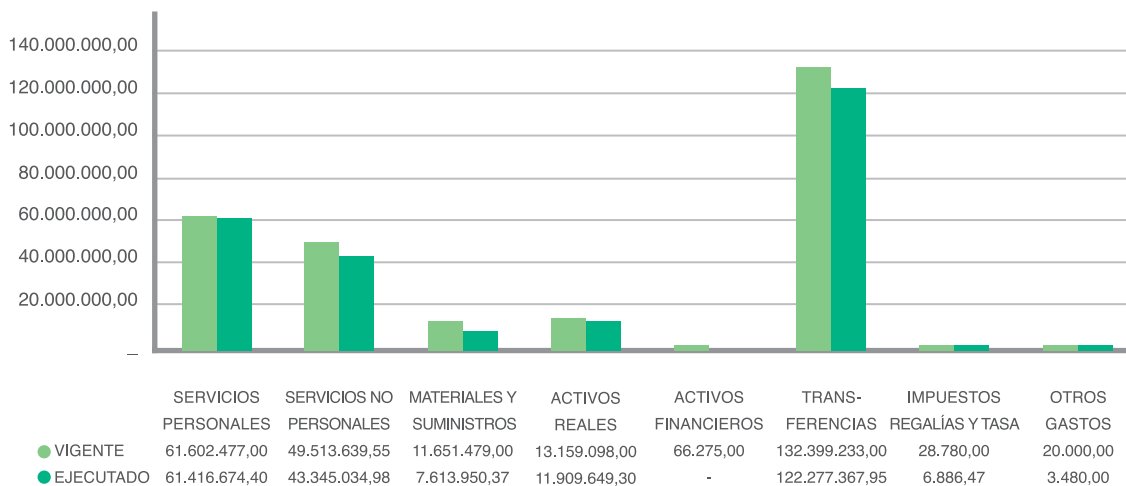
FUENTE	ORG.FIN.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO LEY N° 614	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	%
41	111		Transferencias TGN	127.927.094,00	8.117.654,55	136.044.748,55	124.298.006,63	91,37
		10000	Servicios Personales	57.717.123,00	3.885.354,00	61.602.477,00	61.416.674,40	99,70
		20000	Servicios No Personales	32.171.259,00	8.359.423,55	40.530.682,55	35.406.578,93	87,36
		30000	Materiales y Suministros	10.161.095,00	-1.897.447,00	8.263.648,00	6.684.848,37	80,89
		40000	Activos Reales	2.894.630,00	3.524.624,00	6.419.254,00	5.239.663,30	81,62
		50000	Activos Financieros	5.766.275,00	-5.700.000,00	66.275,00	-	-
		70000	Transferencias	3.000,00	-	3.000,00	2.331,11	77,70
		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	53.080,00	-24.300,00	28.780,00	6.886,47	23,93
		90000	Otros Gastos	50.000,00	-30.000,00	20.000,00	3.480,00	17,40
			SUBTOTAL GASTO CORRIENTE	108.816.462,00	8.117.654,55	116.934.116,55	108.760.462,58	93,01
		20000	Servicios No Personales	5.276.440,00	3.706.517,00	8.982.957,00	7.938.456,05	88,37
		30000	Materiales y Suministros	-	3.387.831,00	3.387.831,00	929.102,00	27,42
		40000	Activos Reales	13.834.192,00	-7.094.348,00	6.739.844,00	6.669.986,00	98,96
			SUBTOTAL GASTO DE INVERSIÓN	19.110.632,00	-	19.110.632,00	15.537.544,05	81,30
42	230		Transferencias de Recursos Específicos	132.396.233,00	-	132.396.233,00	122.275.036,84	92,36
		70000	Transferencias	132.396.233,00	-	132.396.233,00	122.275.036,84	92,36
			SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS	132.396.233,00	-	132.396.233,00	122.275.036,84	92,36
			TOTAL	260.323.327,00	8.117.654,55	268.440.981,55	246.573.043,47	91,85

Fuente: Sistema de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA)
Elaboración: DAF – UFI

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en Bolivianos)**

FUENTE	ORG.FIN.	GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO LEY N° 614	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	%
41	111		Transferencias TGN	127.927.094,00	8.117.654,55	136.044.748,55	124.298.006,63	91,37
		10000	Servicios Personales	57.717.123,00	3.885.354,00	61.602.477,00	61.416.674,40	99,70
		20000	Servicios No Personales	37.447.699,00	12.065.940,55	49.513.639,55	43.345.034,98	87,54
		30000	Materiales y Suministros	10.161.095,00	1.490.384,00	11.651.479,00	7.613.950,37	65,35
		40000	Activos Reales	16.728.822,00	-3.569.724,00	13.159.098,00	11.909.649,30	90,51
		50000	Activos Financieros	5.766.275,00	-5.700.000,00	66.275,00	-	-
		70000	Transferencias	3.000,00	-	3.000,00	2.331,11	77,70
		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	53.080,00	-24.300,00	28.780,00	6.886,47	23,93
		90000	Otros Gastos	50.000,00	-30.000,00	20.000,00	3.480,00	17,40
42	230		Transferencias de Recursos Específicos	132.396.233,00	-	132.396.233,00	122.275.036,84	92,36
		70000	Transferencias	132.396.233,00	-	132.396.233,00	122.275.036,84	92,36
		TOTAL		260.323.327,00	8.117.654,55	268.440.981,55	246.573.043,47	91,85

Fuente: Sistema de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA)
Elaboración: DAF – UFI



Elaboración: DAF – UFI

En este contexto, a continuación se describe el gasto por grupo:

- **GRUPO DE GASTO 10000 “SERVICIOS PERSONALES”:** Alcanzó una ejecución del 99,70% respecto al presupuesto vigente de dicho Grupo de Gasto, que corresponde al pago de sueldos y aportes a la seguridad social de los servidores públicos y personal eventual, que desarrollan funciones en la ANH; asimismo, el pago de bono de antigüedad, bono de frontera, asignaciones familiares, vacaciones no utilizadas, aguinaldos a favor del personal permanente y personal eventual (se pagó el 55% del importe total, por falta de presupuesto), enmarcados en la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0463/2015 de 11 de diciembre de 2015.
- **GRUPO DE GASTO 20000 “SERVICIOS NO PERSONALES”:** Alcanzó una ejecución del 87,54% respecto al presupuesto vigente de dicho Grupo de Gasto, mismo que está relacionado al pago de servicios básicos (agua, telefonía, gas domiciliario e internet), pago de pasajes y viáticos al interior y exterior del país, fletes, seguros, alquiler de edificios, servicio de mantenimiento y reparación de inmuebles, vehículos, muebles y enseres, servicios de consultores individuales de línea, publicidad, servicio de imprenta, servicio de limpieza, pago de pasantías, capacitación del personal, otros servicios relacionados con la contratación de empresas para el Control de Calidad de los Hidrocarburos y para la Atención al Usuario, Pago del Segundo Aguinaldo “Esfuerzo por Bolivia”, entre otros; así como gasto en el servicio de conectividad de datos por Estaciones de Servicio, y pago de pasajes y viáticos al interior del país para el Proyecto de Inversión “B-SISA”, gasto en publicidad en medios televisivos y radiales del B-SISA, servicio de instalación del Sistema de Control de Gota, Sistema de Telemedición, servicio de implementación del SystemCenter.
- **GRUPO DE GASTO 30000 “MATERIALES Y SUMINISTROS”:** Alcanzó una ejecución del 65,35% respecto al presupuesto vigente de dicho Grupo de Gasto, el cual se refiere a la adquisición de materiales y suministros, pago de refrigerio al personal permanente, personal eventual y consultores individuales de línea de la ANH, provisión de combustibles, adquisición de material de escritorio, material eléctrico y compra de llantas; así como dispositivos de autoidentificación RFID para el B-SISA.
- **GRUPO DE GASTO 40000 “ACTIVOS REALES”:** Alcanzó una ejecución del 90,51% respecto al presupuesto vigente de dicho Grupo de Gasto, está relacio-

nado a la adquisición inmuebles para la Oficina Central y la Dirección Distrital de Tarija, equipo de oficina y muebles, y equipos de computación como ser: impresoras y para el B-SISA dispositivos android para el registro de vehículos, lectores R-FID, y equipamiento para Controladores y Repetidores de Control de Gota.

- GRUPO DE GASTO 70000 “TRANSFERENCIAS”: Alcanzó una ejecución presupuestaria del 77,70% en transferencias al exterior por concepto de pago de membrecía a la ARIAE, y el 92,36% respecto al presupuesto vigente de dicho Grupo de Gasto, mismo que comprende transferencias al TGN, en el marco de la Ley N° 396.
- GRUPO DE GASTO 80000 “IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS”: Alcanzó una ejecución presupuestaria del 23,93% respecto al presupuesto vigente de dicho Grupo de Gasto, el cual se refiere a gastos por concepto de impuestos y tasas.
- GRUPO DE GASTO 90000 “OTROS GASTOS”: Alcanzó una ejecución presupuestaria del 17,40% respecto al presupuesto vigente de dicho Grupo de Gasto, el cual se refiere a devoluciones por depósitos errados por terceros.

A continuación se pueden observar los Estados Financieros de la ANH:

Agencia Nacional de Hidrocarburos



Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)

Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

R_CON_DGC_BAL_GRAI

Página 1 de 3

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2016

	Notas	2015	2014
1	ACTIVO	<u>229,523,949.09</u>	<u>266,729,365.43</u>
11	Activo Corriente	<u>31,013,282.34</u>	<u>62,158,733.29</u>
111	Disponibles	<u>6,571,076.09</u>	<u>14,102,678.12</u>
1112	Bancos	6,571,076.09	14,102,678.12
11128	Fondos en la CUF	6,571,076.09	14,102,678.12
113	Exigible a Corto Plazo	<u>18,121,732.78</u>	<u>41,231,898.06</u>
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	18,107,002.78	41,231,898.06
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	14,730.00	0.00
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	14,730.00	0.00
115	Bienes de Consumo	<u>5,066,553.77</u>	<u>5,937,258.83</u>
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	5,066,553.77	5,937,258.83
116	Otros Activos Corrientes	<u>1,253,919.70</u>	<u>886,898.28</u>
1161	Activos Diferidos a Corto Plazo	1,253,919.70	886,898.28
12	Activo No Corriente	<u>198,510,666.75</u>	<u>204,570,632.14</u>
121	Exigible a Largo Plazo	<u>27,819.92</u>	<u>24,067.75</u>
1212	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	27,819.92	24,067.75
122	Inversiones Financieras a Largo Plazo	<u>225,351.00</u>	<u>230,288.39</u>
1221	Acciones y Participaciones de Capital	225,351.00	230,288.39
12211	En Empresas Privadas Nacionales	225,351.00	230,288.39
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)	<u>243,822,245.84</u>	<u>257,823,330.57</u>
1231	Activo Fijo en Operación	178,645,965.31	198,210,440.39
12311	Edificios	49,977,159.46	56,192,152.22
12312	Equipo de Oficina y Muebles	49,423,964.34	55,666,281.14
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	34,635,796.64	40,301,345.77
12315	Equipo Médico y de Laboratorio	4,848,251.53	4,210,324.56
12316	Equipo de Comunicaciones	29,693,924.78	29,166,992.28
12317	Equipo Educativo y Recreativo	928,246.97	2,695,965.88
12318	Otra Maquinaria y Equipo	9,138,621.59	9,977,358.55
1238	Construcciones en Proceso por Administración Propia	65,176,280.53	59,612,890.18
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	<u>(47,304,337.00)</u>	<u>(57,121,967.78)</u>
1241	(Edificios)	(2,147,070.90)	(12,213,320.41)
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)	(21,043,595.31)	(20,880,158.72)
1244	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	(14,636,780.66)	(16,158,830.55)
1245	(Equipo Médico y de Laboratorio)	(724,865.04)	(9,592.55)

Agencia Nacional de Hidrocarburos



Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)

Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

R_CON_DGC_BALGRA7

Fecha de Emisión: 26 de febrero de 2016



		Notas	2015	2014
1246	(Equipo de Comunicaciones)	6	(6,058,374.99)	(4,694,088.23)
1247	(Equipo Educativo y Recreativo)	6	(290,101.61)	(774,415.25)
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)	6	(2,403,548.59)	(2,491,562.07)
125	Activo Intangible	6	3,266,791.54	5,247,555.05
126	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	6	(1,527,204.55)	(1,632,641.83)
2	PASIVO		14,407,150.27	42,739,961.07
21	Pasivo Corriente		9,972,577.58	39,332,510.10
211	Obligaciones a Corto Plazo		8,598,825.31	36,816,267.46
2111	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	7	8,598,188.31	26,416,066.85
2113	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		0.00	4,575,863.25
2114	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		0.00	740,502.89
21141	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		0.00	740,502.89
2119	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	7	637.00	5,083,834.47
215	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		1,373,752.27	2,516,242.65
2151	Fondos Recibidos en Custodia	7	1,373,752.27	2,508,814.56
2152	Fondos Recibidos en Garantía		0.00	7,428.09
22	Pasivo No Corriente		4,434,572.69	3,407,450.97
221	Obligaciones a Largo Plazo		4,434,572.69	3,407,450.97
2212	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	7	4,434,572.69	3,407,450.97
3	PATRIMONIO		215,116,798.82	223,989,404.36
31	Patrimonio Institucional		215,116,798.82	223,989,404.36
311	Capital		51,481,487.76	37,872,643.94
3113	Transferencias y Donaciones de Capital	8	51,474,033.39	37,864,872.48
3114	Afectaciones Patrimoniales	8	7,454.37	7,771.47
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	8	23,440,615.99	3,509,042.60
314	Ajuste Global del Patrimonio	8	18,688,949.73	19,483,947.67
315	Resultados		111,330,745.34	155,568,176.01
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8	139,242,547.18	174,836,551.97
3153	Resultado del Ejercicio	8	(27,911,801.84)	(19,268,375.96)
316	Ajuste de Capital	8	1,993,390.37	441,785.39
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales	8	8,181,609.63	7,113,808.74
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		229,523,949.09	266,729,365.43
8	CUENTAS DE ORDEN		35,568,900.86	46,920,389.15

Agencia Nacional de Hidrocarburos

R_CON_DGC_BAL_GRAL



Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)

**Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Expresado en Bolivianos)**

Página 3 de 3

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2016



		Notas	2015	2014 *
81	Cuentas de Orden Deudoras		<u>17,784,450.43</u>	<u>23,466,194.58</u>
817	Bienes Recibidos en Depósito	12	17,667,332.48	23,247,461.12
819	Otras Cuentas de Orden Deudoras		<u>117,117.95</u>	<u>212,733.45</u>
8199	Otras Cuentas Deudoras	12	117,117.95	212,733.45
82	Cuentas de Orden Acreedoras		<u>17,784,450.43</u>	<u>23,466,194.58</u>
827	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Depósito	12	17,667,332.48	23,247,461.12
829	Otras Cuentas de Orden Acreedoras		<u>117,117.95</u>	<u>212,733.45</u>
8299	Otras Cuentas Acreedoras	12	117,117.95	212,733.45

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

Lic. Fernando Alvarez Calisaya
JEFE DE LA UNIDAD
DE FINANZAS a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Aud. Velma Sabonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Ing. Gary Medrano Villalobos
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
DIRECTOR EJECUTIVO a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Jose Luis Fernandez Conde
CONTADOR GENERAL

RESPONSABLE DEL AREA CONTABILIDAD a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Hidrocarburos

R_CON_EST_ESTADOS



Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)
Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 25 de Febrero de 2016

Página: 002



	Notas	2015	2014
5 RECURSOS CORRIENTES		233,033,114.76	204,706,512.89
54 Otros Ingresos		122,792,014.04	115,139,464.47
541 Tasas	9	110,214,434.68	108,423,511.62
542 Derechos	9	4,297,793.06	5,003,988.37
545 Multas	9	7,036,301.39	1,004,451.77
549 Otros	9	1,243,484.91	707,512.72
57 Transferencias Corrientes Recibidas		110,241,100.72	183,651,055.22
572 Del Sector Público No Financiero	9	110,241,100.72	183,651,055.22
59 Ingresos por Clasificar		0.00	0.00
6 GASTOS CORRIENTES		(257,778,316.10)	(313,228,225.98)
61 Gastos de Consumo		(131,526,537.38)	(153,376,794.38)
611 Sueldos y Salarios	10	(54,175,526.76)	(56,182,575.07)
612 Aportes Patronales		(8,267,667.96)	(8,542,568.08)
6121 Aportes Patronales al Seguro Social	10	(7,278,120.34)	(7,520,117.99)
6122 Aportes Patronales para Vivienda	10	(989,547.62)	(1,022,450.09)
614 Costo de Bienes y Servicios		(40,829,257.16)	(66,610,096.95)
6141 Costo de Servicios No Personales	10	(32,546,697.48)	(50,455,155.42)
6142 Costo de Materiales y Suministros	10	(8,282,559.68)	(16,154,941.54)
616 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		(7,021.02)	(13,363.52)
6163 Tasas, Multas y Otros	10	(7,021.02)	(13,363.52)
617 Depreciación y Amortización		(28,247,064.48)	(22,028,190.73)
6171 Depreciación Activo Fijo	10	(26,279,830.71)	(20,510,230.09)
6172 Amortización Activo Intangible	10	(1,967,233.77)	(1,517,960.64)
62 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(2,192,304.14)	(2,768,674.10)
622 Alquileres		(2,192,304.14)	(2,768,674.10)
6222 Otros Alquileres	10	(2,192,304.14)	(2,768,674.10)
65 Transferencias Otorgadas		(124,055,969.88)	(156,820,659.86)
651 Al Sector Privado		0.00	(30,368,572.78)
652 Al Sector Público No Financiero	10	(124,053,620.75)	(126,449,101.52)
654 Al Sector Externo	10	(2,349.13)	(2,985.55)
67 Otros Gastos		(3,504.70)	(262,097.65)
4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION		(3,166,600.50)	(4,830,669.69)
41 Resultados por Exposición a la Inflación		(3,073,593.88)	(4,862,262.69)

0000011

Agencia Nacional de Hidrocarburos

R_CON_DGC_EST_REC GAS



Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)
Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)



Fecha de Emisión: 20 de febrero de 2016

	Notas	2015	2014
42 Ajuste por inflación y Tenencia de Bienes	11	(92.016.84)	31.203.99
RESULTADO DEL EJERCICIO		(27.911.801.84)	(19.268.375.96)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos expresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

Lic. Fernando Alvarado Guillera
JEFE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FINANZAS a.l.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Aud. Velma Saborido de Parrado M.B.A.
JEFE DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.l.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
CONTADOR GENERAL

[Signature]
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ing. Gary Medrano Villamor. MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.l.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Jose Luis Fernandez Conde
RESPONSABLE DEL AREA CONTABILIDAD a.l.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Hidrocarburos



ENTIDAD: 163 Agencia Nacional de Hidrocarburos
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

R. 002 F. UEDIR. COMP

Gestión: 2015

1ra. CLASE

Página 1 de 2

07201220

Fecha de emisión: 26 de febrero de 2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2015	2014*
		IMPORTE	IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	217.211.403,15	275.766.989,33
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	111.430.570,54	103.282.231,93
1151000	Tasas	99.233.149,47	96.905.555,94
1152000	Derechos	4.231.530,72	4.899.058,59
1158000	Otros	7.965.890,35	1.477.617,41
1190000	Transferencias Corrientes	105.780.832,61	172.484.757,40
1192000	Del Sector Público	105.780.832,61	172.484.757,40
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	222.930.342,51	255.181.933,00
2120000	Gastos de Consumo	100.649.494,56	131.067.777,15
2121000	Remuneraciones	61.416.674,40	58.005.974,67
2121100	Personal Civil	61.416.674,40	58.005.974,67
2121110	Sueldos y Jornales Personal Civil	53.292.538,32	50.401.504,94
2121120	Aportes Patronales Personal Civil	8.124.136,08	7.604.469,73
2121121	Seguro Social	7.151.767,63	6.694.299,50
2121122	Vivienda	972.368,45	910.170,24
2122000	Bienes y Servicios	39.225.933,69	73.048.731,13
2122100	Bienes Corrientes	6.367.134,13	23.206.437,11
2122200	Servicios No Personales	32.858.799,56	49.842.294,02
2123000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	6.886,47	13.071,35
2123300	Tasas y Otros	6.886,47	13.071,35
2160000	Otras Pérdidas	3.480,00	7.657,44
2164000	Otras Pérdidas no de Operación	3.480,00	7.657,44
2170000	Transferencias Corrientes	122.277.367,95	124.106.498,40
2172000	Transferencias Corrientes Al Sector Público	122.275.036,84	124.103.577,21
2173000	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	2.331,11	2.921,19
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)		-5.718.939,36	20.585.056,33
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	9.499.719,77	8.356.743,15
1220000	Donaciones y Transferencias de Capital	9.499.719,77	8.356.743,15
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	15.044.512,65	50.215.195,72
2210000	Inversión Real Directa	15.044.512,65	50.215.195,72
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	14.949.537,65	48.887.983,88
2211100	Edificios	4.795.528,50	6.164.952,05
2211200	Maquinarias y Equipos	6.940.881,80	39.983.486,01
2211700	Producción Propia (Gastos Capitalizables)	3.213.127,35	2.739.545,81
2214000	Activos Intangibles	94.975,00	1.327.211,85
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)		-5.544.792,88	-41.858.452,57
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	14.204.837,89	18.431.116,44
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	14.204.200,89	14.140.865,84
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	14.204.200,89	14.140.865,84
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	14.204.200,89	14.140.865,84
1314210	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	14.204.200,89	14.136.898,69
1314220	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0,00	3.967,15
1320000	Endeudamiento	637,00	4.290.250,60
1323000	Incremento de Otros Pasivos	637,00	4.290.250,60
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	637,00	4.290.250,60
1323190	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	637,00	4.290.250,60
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	9.897.280,14	4.321.537,44
2320000	Amortización de la Deuda	9.897.280,14	4.321.537,44
2323000	Disminución de Otros Pasivos	9.897.280,14	4.321.537,44
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	9.897.280,14	4.321.537,44
2323130	Por Sueldos y Jornales	4.389.155,61	3.708.531,51
2323140	Por Aportes Patronales	710.288,36	613.005,93
2323190	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4.797.836,17	0,00
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)		4.307.557,75	14.109.579,00
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)		-6.956.174,49	-7.163.817,24
SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)		13.527.250,58	21.266.495,35

0000014

Agencia Nacional de Hidrocarburos



ENTIDAD: 163 Agencia Nacional de Hidrocarburos
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Fecha de emisión: 26 de febrero de 2016	
		2015 IMPORTE	2014 IMPORTE
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	6.571.076,09	14.102.678,11
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	0,00	0,00
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	6.571.076,09	14.102.678,11

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

[Signature]
 Lic. Fernando Alvarez Callisaya
 JEFE DE LA UNIDAD
 DE FINANZAS
 RESPONSABLE AREA FINANCIERA
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
 Lic. Aud. Velma Saborero de Parrado M.B.A.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
 CONTADOR GENERAL
 Lic. Jose Luis Fernandez Conde
 RESPONSABLE DEL AREA CONTABILIDAD
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Ing. Gary Medrano Villamor M.B.A.
 DIRECTOR EJECUTIVO a.l.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Hidrocarburos



Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)



R_CON_DGO_PATRIMONIO

Página 1 de 1

Comptroller General of Bolivia

República de Bolivia

Ira.

Nº 29

07/20/2015

Fecha de Emisión: 12 de Febrero de 2015

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo
3	PATRIMONIO		214,850,028.79	45,783,935.84	45,517,165.81	215,116,798.82
31	Patrimonio Institucional		214,850,028.79	45,783,935.84	45,517,165.81	215,116,798.82
311	Capital		36,327,337.29	15,537,544.05	383,393.58	51,481,487.76
3113	Transferencias y Donaciones de Capital		36,319,862.92	15,537,544.05	383,393.58	51,474,033.39
3114	Afectaciones Patrimoniales		7,454.37	0.00	0.00	7,454.37
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		3,365,864.14	20,074,751.85	0.00	23,440,615.99
314	Ajuste Global del Patrimonio		18,688,949.73	0.00	0.00	18,688,949.73
315	Resultados		149,220,572.24	7,243,945.33	45,133,772.23	111,330,745.34
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		149,220,572.24	7,243,945.33	17,221,970.39	139,242,547.18
3153	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	27,911,801.84	(27,911,801.84)
316	Ajuste de Capital		423,759.35	1,569,631.02	0.00	1,993,390.37
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales		6,823,546.04	1,358,063.59	0.00	8,181,609.63

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

Fernando Alvarez Cullisaya
 Lic. Fernando Alvarez Cullisaya
 JEFE DE LA UNIDAD
 DE FINANZAS a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Velma Sahonero de Parrado
 Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y CUENTAS
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Gary Medrano Villalobos
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Ing. Gary Medrano Villalobos
 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Jose Luis Fernandez Conue
 CONTADOR GENERAL
 Lic. Jose Luis Fernandez Conue
 RESPONSABLE DEL AREA CONTABILIDAD a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Hidrocarburos



Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Gestión: 2015
 r_rec_dgc_ejecpresup
 Página 1 de 1

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2016

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	132.396.233,00	,00	132.396.233,00	120.806.818,11	111.430.979,54	9.478.247,87
15100	Tasas	126.820.883,00	,00	126.820.883,00	108.616.073,87	99.233.149,47	9.382.924,40
15200	Derechos	4.479.701,00	,00	4.479.701,00	4.231.530,72	4.231.530,72	,00
15500	Otros Ingresos	1.095.649,00	,00	1.095.649,00	8.061.213,52	7.965.899,35	95.323,17
15910	Multas	504.864,00	,00	504.864,00	6.830.006,56	6.830.006,56	,00
15990	Otros Ingresos no Especificados	590.785,00	,00	590.785,00	1.231.207,96	1.135.884,79	95.323,17
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.816.482,00	8.117.654,55	116.934.136,55	108.724.800,22	105.780.832,61	2.843.967,61
19200	Del Sector Público No Financiero	108.816.482,00	8.117.654,55	116.934.136,55	108.724.800,22	105.780.832,61	2.843.967,61
19210	Del Órgano Ejecutivo	308.816.482,00	8.117.654,55	116.934.136,55	108.724.800,22	105.780.832,61	2.843.967,61
19211	Por Subsidios o Subvenciones	108.816.482,00	8.117.654,55	116.934.136,55	108.724.800,22	105.780.832,61	2.843.967,61
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.110.632,00	,00	19.110.632,00	15.154.150,47	9.499.719,77	5.654.430,70
23000	Del Sector Público No Financiero	19.110.632,00	,00	19.110.632,00	15.154.150,47	9.499.719,77	5.654.430,70
23210	Del Órgano Ejecutivo	19.110.632,00	,00	19.110.632,00	15.154.150,47	9.499.719,77	5.654.430,70
23211	Por Subsidios o Subvenciones	19.110.632,00	,00	19.110.632,00	15.154.150,47	9.499.719,77	5.654.430,70
30000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	19.110.632,00	,00	19.110.632,00	15.154.150,47	9.499.719,77	5.654.430,70
30200	Disminución de Clav y Doc. por Cobrar y Otros Act.Fin. a CP.	,00	,00	,00	9.104.684,92	9.104.684,92	,00
30210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	,00	,00	,00	9.104.684,92	9.104.684,92	,00
	TOTALES	260.323.327,00	8.117.654,55	268.440.981,55	253.892.453,72	233.815.897,84	11.076.645,98

Fernando Alvarez Collado
Lic. Fernando Alvarez Collado
JEFE DE LA UNIDAD
DE FINANZAS E.I.U.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Gary Medrano
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
COORDINADOR EJECUTIVO A.I.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Jose Luis Fernandez Condat
CONTADOR GENERAL
Lic. Jose Luis Fernandez Condat
RESPONSABLE DEL AREA CONTABILIDAD A.I.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



0000020



...del 20,
R_EST_DGC_EJE_C_GAS
Página 1 de 4

Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28 de Febrero de 2016

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigentes	Compromiso	Devolución	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	7 = 3 - 6	8	9 = 8 - 8
10000	SERVICIOS PERSONALES	57.717.120,00	3.815.354,92	61.516.674,92	61.516.674,92	185.802,00	185.802,00	61.415.674,92	0,00
11000	Empleados Permanentes	37.753.842,00	2.445.564,00	40.199.406,00	40.123.199,64	76.206,36	76.206,36	40.123.199,64	0,00
11200	Bono de Antigüedad	251.685,00	105.822,00	357.507,00	356.759,52	747,48	356.759,52	356.759,52	0,00
11300	Bono de Antigüedad	251.685,00	105.822,00	357.507,00	356.759,52	747,48	356.759,52	356.759,52	0,00
11320	Bonificaciones	34.452,00	62.289,00	96.741,00	94.820,62	1.920,38	1.920,38	94.820,62	0,00
11340	Bono de Frontera	2.874.825,00	78.647,00	2.953.472,00	2.921.913,02	31.558,98	31.558,98	2.921.913,02	0,00
11400	Agonizados	381.120,00	306.912,00	688.032,00	653.040,00	34.992,00	34.992,00	653.040,00	0,00
11500	Asignaciones Familiares	34.211.760,00	1.615.641,00	35.827.401,00	35.820.513,89	6.887,11	6.887,11	35.820.513,89	0,00
11700	Sueldos	0,00	276.253,00	276.253,00	276.152,59	100,41	100,41	276.152,59	0,00
11800	Otros Servicios Personales	0,00	276.253,00	276.253,00	276.152,59	100,41	100,41	276.152,59	0,00
11920	Vizaciones no Utilizadas	12.165.780,00	1.039.611,00	13.205.391,00	13.169.338,68	36.052,32	36.052,32	13.169.338,68	0,00
12000	Empleados No Permanentes	12.165.780,00	1.039.611,00	13.205.391,00	13.169.338,68	36.052,32	36.052,32	13.169.338,68	0,00
12100	Personal Eventual	7.797.501,00	400.179,00	8.197.680,00	7.843,32	73.836,68	73.843,32	8.124.136,08	0,00
13000	Previsión Social	6.884.227,00	344.430,00	7.228.657,00	7.151.767,63	76.889,37	76.889,37	7.151.767,63	0,00
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	4.688.368,00	211.449,00	4.899.817,00	4.861.841,20	14.975,80	14.975,80	4.861.841,20	0,00
13110	Regimen de Corto Plazo (Salud)	797.348,00	48.280,00	845.628,00	831.375,96	14.252,04	14.252,04	831.375,96	0,00
13120	Prima de Riesgo Profesional - Regimen de Largo Plazo	1.599.910,00	84.701,00	1.684.611,00	1.658.550,47	26.060,53	26.060,53	1.658.550,47	0,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	933.274,00	55.749,00	989.023,00	972.368,45	16.654,55	16.654,55	972.368,45	0,00
13200	Aporte Patronal para Vejez	37.447.699,00	12.665.948,95	50.113.647,95	43.345.034,38	6.768.613,57	6.768.613,57	43.345.034,38	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	4.623.337,00	1.004.781,00	5.628.118,00	5.233.538,20	394.579,80	394.579,80	4.720.270,28	8.202.210,02
21000	Servicios Básicos	225.468,00	-2.300,00	223.168,00	148.354,44	74.813,56	74.813,56	131.709,94	16.644,50
21100	Comunicaciones	520.196,00	241.220,00	761.416,00	740.775,80	20.640,20	20.640,20	704.609,80	36.166,00
21200	Energía Eléctrica	24.000,00	9.960,00	33.960,00	16.310,32	17.649,68	16.310,32	16.589,68	1.080,00
21300	Agua	1.165.284,00	647.922,00	1.813.206,00	1.688.831,59	127.374,41	127.374,41	1.452.939,28	236.892,31
21400	Teléfono	49.930,00	-45.800,00	4.130,00	117,09	4.012,91	4.012,91	117,09	0,00
21500	Gas Doméstico	2.655.959,00	153.749,00	2.809.708,00	2.637.809,60	21.898,40	21.898,40	2.424.304,49	213.505,11
21600	Internet y Otros	5.456.694,00	2.872.690,00	8.329.384,00	2.151.948,71	6.177.435,29	2.151.948,71	5.820.484,83	8.950,40
22000	Servicios de Transporte y Seguros	2.055.870,00	816.530,00	2.872.400,00	1.937.290,15	935.109,85	935.109,85	1.937.210,15	80,00
22100	Pasajes	1.962.870,00	106.000,00	2.068.870,00	1.753.979,50	314.900,50	314.900,50	1.753.899,54	80,00
22110	Pasajes al Interior del País	96.000,00	106.000,00	202.000,00	183.310,65	18.689,35	18.689,35	183.310,65	0,00
22120	Pasajes al Exterior del País	2.154.824,00	1.369.422,00	3.524.246,00	2.964.714,38	559.531,62	559.531,62	2.964.714,38	0,00
22200	Válidos	120.000,00	150.323,00	270.323,00	274.412,48	40.091,10	40.091,10	220.001,90	49.721,10
22210	Válidos por Viajes al Interior del País	232.800,00	117.421,00	350.221,00	325.716,20	24.504,80	24.504,80	310.224,20	0,00
22220	Válidos por Viajes al Exterior del País	1.600.000,00	613.284,00	2.213.284,00	1.699.971,34	513.312,66	513.312,66	1.699.971,34	0,00
22300	Ferias y Almacenamiento	22.400,00	-11.300,00	11.100,00	1.743,20	9.356,80	9.356,80	1.743,20	0,00
22500	Seguros	2.558.180,00	-86.673,00	2.471.507,00	2.161.263,31	310.243,69	310.243,69	1.971.499,32	169.753,99
22600	Transporte de Personal	1.807.568,00	-186.000,00	1.621.568,00	1.530.903,57	90.664,43	90.664,43	1.410.198,91	120.771,66
23000	Alquileres	47.600,00	-44.500,00	3.100,00	0,00	3.100,00	3.100,00	0,00	0,00
23100	Alquiler de Edificios	653.212,00	143.827,00	797.039,00	630.342,74	166.696,26	166.696,26	561.300,41	69.042,33
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	7.075.123,00	2.436.453,00	9.511.576,00	8.741.561,85	770.014,15	770.014,15	2.839.205,89	5.902.354,96
23400	Otros Alquileres	3.476.542,00	-1.165.255,00	2.311.287,00	1.775.960,03	535.326,97	535.326,97	1.775.973,07	37.893,94
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	852.142,00	-37.314,00	814.828,00	550.215,28	264.612,72	264.612,72	1.189.676,75	34.974,00
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	2.714.200,00	-1.096.041,00	1.618.159,00	1.224.650,75	493.508,25	493.508,25	406.508,25	0,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	70.200,00	-43.200,00	27.000,00	800,00	26.200,00	26.200,00	800,00	0,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	3.963.941,00	3.601.658,00	7.565.599,00	6.965.858,82	604.343,18	604.343,18	1.111.233,82	0,00
24130	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	12.157.476,00	3.089.961,00	15.247.437,00	13.402.219,20	1.844.520,74	1.844.520,74	12.160.030,29	0,00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales								

0000021



Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2016

Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en Bolívianos)

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Pago por Comprometer	Devengado	Pago por Devenegar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 - 8
25100	Médicos, Sanitarios y Sociales	53.250,00	0,00	53.250,00	31.950,00	31.950,00	31.950,00	21.000,00	31.950,00	0,00
25120	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	53.250,00	0,00	53.250,00	31.950,00	31.950,00	31.950,00	21.000,00	31.950,00	0,00
25200	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Revalorizaciones	6.160.107,00	-2.287.323,00	3.872.784,00	5.961.812,49	1.290.971,51	5.961.812,49	1.290.971,51	5.957.812,49	4.000,00
25210	Consultorías por Producto	6.053.800,00	-5.651.960,00	402.220,00	88.830,00	303.590,00	98.630,00	303.590,00	94.630,00	4.000,00
25220	Consultores Individuales de Línea	3.016.307,00	3.354.347,00	6.370.654,00	5.383.272,49	987.381,51	5.383.272,49	987.381,51	5.383.272,49	0,00
25230	Auditorías Externas	70.000,00	0,00	70.000,00	79.910,00	0,00	79.910,00	0,00	79.910,00	0,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	17.988,00	1.748,00	19.736,00	18.836,00	900,00	10.014,12	8.821,88	8.821,88	0,00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	1.018.690,00	-1.250,00	1.017.440,00	1.017.440,00	966.554,63	966.554,63	86.896,37	820.708,50	129.846,13
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	1.031.000,00	4.104.499,00	5.135.499,00	4.928.696,88	206.802,12	4.928.696,88	206.802,12	3.988.771,88	939.925,00
25500	Publicidad	410.500,00	1.362.474,00	1.772.974,00	1.636.437,93	136.536,07	1.636.437,93	136.536,07	1.488.913,89	187.524,04
25700	Capacitación del Personal	450.000,00	-150.482,00	299.518,00	220.518,45	79.001,55	220.518,45	79.001,55	220.518,45	0,00
25900	Servicios Manuales	36.800,00	60.175,00	96.975,00	63.969,00	33.006,00	63.969,00	33.006,00	62.536,30	1.433,70
26000	Otros Servicios No Personales	4.654.440,00	2.748.908,55	7.403.348,55	5.876.477,07	506.871,48	6.876.477,07	506.871,48	6.521.333,14	355.143,93
26000	Gastos Judiciales	49.100,00	23.724,00	72.824,00	28.933,00	43.891,00	28.933,00	43.891,00	28.933,00	0,00
26000	Serv. de Seguridad de los Bañalones de Seguridad Flica de la Pol. Nat. y Vigilancia Privada	943.700,00	-403.583,00	540.117,00	489.941,97	55.175,03	489.941,97	55.175,03	452.941,97	37.000,00
26100	Servicios Públicos	908.700,00	-393.583,00	515.117,00	489.941,97	55.175,03	489.941,97	55.175,03	452.941,97	37.000,00
26200	Servicios Privados	16.000,00	-10.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26900	Otros Servicios No Personales	3.826.600,00	3.328.267,55	7.154.867,55	5.387.692,10	407.855,45	6.876.477,07	407.855,45	6.039.459,12	318.143,93
26910	Gastos de Representación	5.940,00	29.209,00	35.149,00	7.744,12	26.504,88	7.744,12	26.504,88	7.744,12	0,00
26930	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	201.600,00	20.360,00	221.960,00	142.520,00	38.700,00	142.520,00	38.700,00	142.520,00	0,00
26950	Aguijales Estuero por Bolivia	0,00	4.231.584,55	4.231.584,55	4.208.203,87	23.208,68	4.208.203,87	23.208,68	4.208.203,87	0,00
26990	Otros	3.430.000,00	-1.118.846,00	2.311.154,00	1.999.044,11	319.309,89	1.999.044,11	319.309,89	1.680.900,18	318.143,93
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10.161.095,00	-1.490.364,00	8.670.731,00	7.613.959,37	4.937.528,63	7.613.959,37	4.937.528,63	7.296.236,13	317.714,24
31000	Alimentos y Productos Agroalimentarios	5.315.172,00	-1.733.855,00	3.581.317,00	2.578.317,00	507.555,70	2.070.761,30	507.555,70	2.004.866,80	66.784,50
31100	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Otros	4.315.172,00	-1.734.855,00	2.580.317,00	2.070.831,30	508.685,70	2.070.831,30	508.685,70	2.004.866,80	66.784,50
31110	Gtos. por Refrigerios al Personal permanentemente eventual y consultores indiv. de línea de las Inst.Púb.	3.999.072,00	-1.554.520,00	2.444.552,00	2.024.226,00	420.326,00	2.024.226,00	420.326,00	1.959.948,00	64.278,00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	313.100,00	-180.335,00	132.765,00	46.465,30	86.399,70	46.465,30	86.399,70	44.918,80	1.466,50
31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	1.000,00	1.000,00	2.000,00	130,00	870,00	130,00	870,00	130,00	0,00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	641.035,00	-66.871,00	574.164,00	459.379,27	114.984,23	459.379,27	114.984,23	455.387,67	3.992,10
32100	Papel	166.845,00	-27.870,00	138.975,00	140.333,36	18.621,50	140.333,36	18.621,50	140.333,36	0,00
32200	Productos de Artes Gráficas	277.900,00	-46.200,00	231.700,00	200.798,00	30.902,00	200.798,00	30.902,00	209.798,00	0,00
32300	Libros, Manuales y Revistas	60.698,00	41.834,00	102.500,00	66.609,00	35.891,00	66.609,00	35.891,00	66.609,00	0,00
32500	Perifoneos y Bolsines	115.624,00	-34.435,00	81.189,00	51.619,27	29.569,73	51.619,27	29.569,73	47.627,17	3.992,10
33000	Teleros y Vestuario	298.921,00	-81.909,00	217.012,00	517.021,37	67.060,63	517.021,37	67.060,63	467.101,37	49.920,00
33100	Hilados y Telas	0,00	220,00	220,00	0,00	0,00	220,00	0,00	220,00	0,00
33200	Confeciones Textiles	152.371,00	-110.500,00	41.871,00	17.191,37	24.679,63	17.191,37	24.679,63	17.191,37	0,00
33300	Prendas de Vestir	431.550,00	11.441,00	442.991,00	400.715,00	42.276,00	400.715,00	42.276,00	350.798,00	49.920,00
33400	Calzados	82.100,00	16.900,00	99.000,00	98.895,00	105,00	98.895,00	105,00	98.895,00	0,00
34000	Combustibles, Prod.Quím., Farmacéuticos y Otras Fies.Energía	3.104.381,00	-748.791,00	2.355.590,00	3.720.849,85	634.040,05	1.720.849,85	634.040,05	1.636.801,31	83.848,64
34100	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Energía	2.819.048,00	-1.031.051,00	1.808.443,00	3.405.037,25	401.405,75	1.405.037,25	401.405,75	1.371.188,61	33.848,64
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	2.819.048,00	-1.031.051,00	1.808.443,00	1.405.037,25	401.405,75	1.405.037,25	401.405,75	1.371.188,61	33.848,64
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	79.635,00	-44.559,00	35.076,00	15.914,00	13.162,00	15.914,00	13.162,00	15.914,00	0,00
34300	Líquidos y Neumáticos	35.162,00	0,00	35.162,00	34.790,00	372,00	34.790,00	372,00	34.790,00	0,00
34400	Productos de Cuero y Caucho	34.079,00	8.321,00	42.400,00	36.745,00	6.255,00	36.745,00	6.255,00	36.745,00	0,00
34500	Productos de Metales no Ferrosos y Plásticos	37.517,00	188.795,00	226.312,00	190.257,70	34.654,30	190.257,70	34.654,30	149.267,70	149.990,00
34600	Productos Metálicos	42.268,00	128.182,00	170.470,00	144.209,00	26.231,00	144.209,00	26.231,00	26.231,00	0,00
34600	Herramientas Menores	61.596,00	-14.469,00	47.127,00	11.075,00	35.442,00	11.075,00	35.442,00	19.075,00	28.070,00



Período	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Pago por Comprometer	Devenido	Pago por Devenir	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 - 8
39000	Productos Varios	1.437.498,00	-5.121.640,00	5.559.126,00	2.848.137,86	14.337,00	2.848.137,86	2.732.588,02	2.731.948,98	114.189,00
39100	Materiales de Limpieza	54.510,00	-5.640,00	48.870,00	34.533,00	0,00	34.533,00	34.533,00	34.533,00	0,00
39300	Utilidades de Cocina y Comedor	5.645,00	0,00	5.645,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	0,00	2.721,00	2.721,00	2.039,00	682,00	2.039,00	682,00	2.039,00	0,00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	1.000.000,00	46.100,00	1.046.100,00	931.763,10	114.936,90	931.763,10	114.936,90	817.574,10	114.189,00
39600	Útiles Educacionales, Culturales y de Capacitación	13.462,00	6.538,00	20.000,00	17.600,00	2.400,00	17.600,00	2.400,00	17.600,00	0,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	158.160,00	3.147.833,00	3.305.993,00	957.013,18	2.345.989,82	957.013,18	2.345.989,82	957.013,18	0,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	198.100,00	928.933,00	1.127.033,00	901.694,20	225.368,80	901.694,20	225.368,80	901.694,20	0,00
39900	Otros Materiales y Suministros	16.000,00	780,00	16.780,00	1.495,50	3.284,50	1.495,50	3.284,50	1.495,50	0,00
39960	Otros Materiales y Suministros	16.728.822,00	-3.549.734,00	13.179.088,00	11.809.649,20	1.249.448,78	11.809.649,20	1.249.448,78	11.831.395,28	76.264,00
40000	ACTIVOS REALES	2.101.000,00	3.836.089,00	5.937.089,00	4.853.992,50	1.083.076,50	4.853.992,50	1.083.076,50	4.795.528,50	58.464,00
41000	Inmobiliarios	2.100.000,00	3.836.089,00	5.936.089,00	4.853.992,50	1.083.076,50	4.853.992,50	1.083.076,50	4.795.528,50	58.464,00
41100	Edificios	14.824.822,00	-7.526.855,00	7.121.927,00	5.960.681,80	1.612.245,20	5.960.681,80	1.612.245,20	5.946.881,80	19.800,00
43000	Máquina y Equipo	273.780,00	4.604.408,00	4.878.188,00	4.561.441,50	116.744,50	4.561.441,50	116.744,50	4.541.641,50	19.800,00
43100	Equipo de Oficina y Muebles	123.780,00	-102.590,00	21.190,00	169.026,00	57.344,00	169.026,00	57.344,00	149.226,00	19.800,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	150.000,00	-4.201.816,00	4.451.816,00	4.392.415,50	59.400,50	4.392.415,50	59.400,50	4.392.415,50	0,00
43120	Equipo de Computación	14.314.822,00	-12.001.166,00	2.313.656,00	2.288.905,50	24.750,50	2.288.905,50	24.750,50	2.288.905,50	0,00
43500	Equipo de Comunicación	40.220,00	89.865,00	130.085,00	110.334,80	19.750,20	110.334,80	19.750,20	110.334,80	0,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0,00	101.102,00	101.102,00	94.975,00	6.127,00	94.975,00	6.127,00	94.975,00	0,00
49000	Otros Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49100	Activos Intangibles	5.768.275,00	-5.709.000,00	66.275,00	66.275,00	0,00	66.275,00	0,00	66.275,00	0,00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	5.768.275,00	-5.709.000,00	66.275,00	66.275,00	0,00	66.275,00	0,00	66.275,00	0,00
57000	Incremento de Disponibilidades	5.768.275,00	-5.709.000,00	66.275,00	66.275,00	0,00	66.275,00	0,00	66.275,00	0,00
57100	Incremento de Caja y Bancos	132.399.233,00	0,00	132.399.233,00	122.277.387,95	10.121.845,05	122.277.387,95	10.121.845,05	122.277.387,95	0,00
70000	TRANSFERENCIAS	132.399.233,00	0,00	132.399.233,00	122.275.036,84	10.121.196,16	122.275.036,84	10.121.196,16	122.275.036,84	0,00
73000	Transf. Comenta al SPNF por Subsidios o Subvenciones	132.399.233,00	0,00	132.399.233,00	122.275.036,84	10.121.196,16	122.275.036,84	10.121.196,16	122.275.036,84	0,00
73100	Transf. Comenta al SPNF por Subsidios o Subvenciones	3.000,00	0,00	3.000,00	2.331,11	668,89	2.331,11	668,89	2.331,11	0,00
79000	Subsidios o Subvenciones	3.000,00	0,00	3.000,00	2.331,11	668,89	2.331,11	668,89	2.331,11	0,00
79200	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	Transferencias Comenta a Gob. Extranjeras y Org. Internacionales	53.080,00	-24.306,00	28.774,00	6.886,47	21.887,53	6.886,47	21.887,53	6.886,47	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	53.080,00	-24.306,00	28.774,00	6.886,47	21.887,53	6.886,47	21.887,53	6.886,47	0,00
85000	Tasas, Multas y Otros	39.080,00	-14.800,00	24.280,00	6.473,50	17.806,50	6.473,50	17.806,50	6.473,50	0,00
85100	Tasas	0,00	500,00	500,00	412,97	87,03	412,97	87,03	412,97	0,00
85200	Derechos	14.000,00	-13.000,00	1.000,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
85400	Multas	59.080,00	-36.000,00	23.080,00	3.489,00	19.591,00	3.489,00	19.591,00	3.489,00	0,00
90000	OTROS GASTOS	50.000,00	-30.000,00	20.000,00	3.480,00	16.520,00	3.480,00	16.520,00	3.480,00	0,00
96000	Otros Pérdidas y Devoluciones	50.000,00	-30.000,00	20.000,00	3.480,00	16.520,00	3.480,00	16.520,00	3.480,00	0,00
96200	Devoluciones	50.000,00	-30.000,00	20.000,00	3.480,00	16.520,00	3.480,00	16.520,00	3.480,00	0,00
	TOTALES	246.323.327,00	-6.117.654,56	240.205.672,44	246.573.943,47	21.867.938,08	246.573.943,47	21.867.938,08	237.974.855,16	8.598.188,31

Agencia Nacional de Hidrocarburos



Agencia Nacional de Hidrocarburos (163)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en Bolívianos)

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2016
 R_EST_DOC_EJEC_GAS
 Página 4 de 4

Fecha de Emisión: 26 de Febrero de 2016

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Pago por Comprometer	Devolvido	Pago por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 + 8

[Signature]
 Lic. Fernando Alvarez Collipuga
 JEFE DE LA UNIDAD
 DE FINANZAS S.L.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Ing. Gary Alvarado Villamor MBA
 DIRECTOR EJECUTIVO S.L.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
 CONTADOR GENERAL
 Lic. Jose Luis Fernandez Comité
 RESPONSABLE DEL AREA CONTABILIDAD S.L.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



0000023

Agencia Nacional de Hidrocarburos

**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO**

De Entidad: 163 A Entidad: 163

GESTION: 2015

(Expresado en Bolivianos)



		2015	
1100000	INGRESOS CORRIENTES	229,633,618.33	294,258,994.90
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	120,908,818.11	112,922,868.71
1151000	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	108,616,073.87	106,322,820.63
1152000	Ot.Ing.noTribut. - Derechos	4,231,530.72	4,899,058.59
1158000	Ot.Ing.noTribut. - Otros	8,061,213.52	1,700,989.49
1190000	Transferencias Corrientes	108,724,800.22	181,336,126.19
1192000	Transf.Ctes. - Del Sector Público	108,724,800.22	181,336,126.19
1192100	Transf.Ctes. - Del Gobierno General	108,724,800.22	181,336,126.19
1192110	Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	108,724,800.22	181,336,126.19
1192111	Transf.Ctes. - De la Administración Central	108,724,800.22	181,336,126.19
2100000	GASTOS CORRIENTES	225,795,836.12	264,058,925.58
2120000	Gastos de Consumo	102,861,948.17	139,484,635.00
2121000	Gtos.Cons. - Remuneraciones	60,763,634.40	62,862,206.06
2121100	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	60,763,634.40	62,862,206.06
2121110	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	52,639,498.32	54,517,233.44
2121120	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	8,124,136.08	8,344,972.62
2121121	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	7,151,767.63	7,346,172.51
2121122	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	972,368.45	998,800.10
2122000	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	42,091,427.30	76,609,357.58
2122100	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	6,684,848.37	23,623,930.58
2122200	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	35,406,578.93	52,985,427.01
2123000	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	6,886.47	13,071.35
2123300	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	6,886.47	13,071.35
2160000	Otras Pérdidas	3,480.00	7,657.44
2164000	Otras Pérdidas no de Operación	3,480.00	7,657.44
2170000	Transferencias Corrientes	122,930,407.95	124,566,633.14
2171000	Transf.Ctes. - Al Sector Privado	653,040.00	460,134.75
2171400	Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	653,040.00	460,134.75
2171440	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	653,040.00	460,134.75
2172000	Transf.Ctes. - Al Sector Público	122,275,036.84	124,103,577.21
2172100	Transf.Ctes. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	122,275,036.84	124,103,577.21
2172110	Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	122,275,036.84	124,103,577.21
2172111	Transf.Ctes. - A la Administración Central	122,275,036.84	124,103,577.21
2173000	Transf.Ctes. - Al Sector Externo	2,331.11	2,921.19
2173100	Transf.Ctes. - A Gob.Extranj.y Org. Internales.	2,331.11	2,921.19
	SALDO EN CUENTA CORRIENTE (AHORRO / DESAHORRO)	3,837,782.21	30,200,069.32
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	15,154,150.47	31,089,154.17

Agencia Nacional de Hidrocarburos

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

De Entidad: 163 A Entidad: 163
 GESTION: 2015
 (Expresado en Bolivianos)



00026

	2015	2014	
1230000	Transferencias de Capital	15,154,150.47	31,089,154.17
1232000	Transf.Cap. - Del Sector Público	15,154,150.47	31,089,154.17
1232100	Transf.Cap. - Del Gobierno General	15,154,150.47	31,089,154.17
1232110	Transf.Cap. - Del Gobierno Central	15,154,150.47	31,089,154.17
1232111	Transf.Cap. - De la Administración Central	15,154,150.47	31,089,154.17
2200000	GASTOS DE CAPITAL	20,777,207.35	73,070,636.11
2210000	Inversión Real Directa	20,777,207.35	73,070,636.11
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	20,682,232.35	71,743,424.27
2211100	FBKF - Edificios	4,853,992.50	6,184,952.05
2211200	FBKF - Maquinarias y Equipos	6,960,681.80	62,767,845.72
2211700	FBKF - Producción Propia (Gastos Capitalizables)	8,867,558.05	2,810,626.50
2211710	Prod.Propia - Remuneraciones	0.00	430,467.60
2211711	Prod.Propia - Sueldos y Jornales	0.00	370,089.17
2211712	Prod.Propia - Aportes Patronales al Seguro Social	0.00	53,151.82
2211713	Prod.Propia - Aporte Patronal para Vivienda	0.00	7,226.61
2211720	Prod.Propia - Bienes y Servicios	8,867,558.05	2,380,158.90
2211721	Prod.Propia - Bienes Corrientes	929,102.00	752,712.72
2211722	Prod.Propia - Servicios No Personales	7,938,456.05	1,627,446.18
2214000	Activos Intangibles	94,975.00	1,327,211.85
	SALDO EN CUENTA DE CAPITAL	(5,623,056.88)	(41,981,481.94)
	SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-)	(1,785,274.67)	(11,781,412.63)
	FINANCIAMIENTO	1,785,274.67	11,781,412.63
1300000	FUENTES FINANCIERAS	19,861,920.55	53,005,829.22
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	11,263,732.24	21,273,396.24
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	11,263,732.24	21,273,396.24
1314100	Disminución del Activo Disponible	2,159,047.32	11,499,240.04
1314110	Disminución de Caja y Bancos	2,159,047.32	11,499,240.04
1314200	Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	9,104,684.92	9,774,156.20
1314210	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	9,104,684.92	9,774,156.20
1320000	Endeudamiento	8,598,188.31	31,732,432.98
1323000	Incremento de Otros Pasivos	8,598,188.31	31,732,432.98
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	8,598,188.31	31,732,432.98
1323110	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	8,539,724.31	26,416,066.85
1323130	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	0.00	4,575,863.25
1323140	Incr.Ctas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	0.00	740,502.89
1323190	Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	58,464.00	0.00
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	18,076,645.88	41,224,416.59

Agencia Nacional de Hidrocarburos

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO



De Entidad: 163 A Entidad: 163

GESTION: 2015

(Expresado en Bolivianos)



00027

		2015	2014
2310000	Inversión Financiera	18,076,645.88	41,224,416.59
2314000	Incremento de Otros Activos Financieros	18,076,645.88	41,224,416.59
2314200	Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	9,382,924.40	9,565,917.86
2314210	Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	9,382,924.40	9,565,917.86
2314400	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	8,693,721.48	31,658,498.73
2314410	Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	8,693,721.48	31,658,498.73

Lic. Fernando Alvarez Cañibaya
JEFE DE LA UNIDAD
 DE FINANZAS
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Aud. Víctor Subero
 SUBGERENTE DE PATRÓN S.A.
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Ing. Gary Medrano Villamor

MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
 DIRECTOR EJECUTIVO a.l.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. José Luis Fernández Condo
CONTADOR GENERAL

RESPONSABLE DEL AREA CONTABILIDAD a.l.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

26/02/2016 04:50:38

R_EST_CATPRO

Página 1 de 1

ESTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTO
 POR CATEGORIA PROGRAMATICA

GESTION: 2015

Ent. Origen desde: 0183 Da. Origen desde: UE Origen desde:
 Ent. Origen hasta: 0183 Da. Origen hasta: UE Origen hasta:



Cat. Prog.	Descripción Cat. Prog.	Presupuesto Inicial	Mod. Aprobadas	Presup. Vig.	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Saldo por Paga/porcen. Ejec.	Saldo por Deveng
000000001	GESTION ADMINISTRATIVA	85,597,086.00	12,765,535.55	98,322,621.55	92,299,813.37	92,299,813.37	92,299,813.37	90,794,985.19	1,534,828.18	8,422,808.16
000000002	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	45,500.00	10,748.00	34,752.00	34,730.00	34,730.00	34,730.00	34,730.00	.00	22.00
100000001	UPSTREAM EN LA CADENA HIDROCARBURIFERA	2,450,000.00	1,955,469.00	504,531.00	449,628.30	449,628.30	449,628.30	449,628.30	.00	54,902.70
110000001	DOWNSTREAM EN LA CADENA HIDROCARBURIFERA	803,800.00	465,227.00	338,573.00	333,994.54	333,994.54	333,994.54	333,994.54	.00	4,578.46
120000001	GESTION ECONOMICA EN LA CADENA HIDROCARBURIFERA	4,149,020.00	3,352,454.00	796,566.00	653,848.47	653,848.47	653,848.47	653,848.47	.00	142,717.53
130000001	DESCONCENTRACION DE LAS UNIDADES DISTRIALES	7,942,391.00	3,093,977.00	11,036,368.00	9,622,990.05	9,622,990.05	9,622,990.05	8,902,165.99	720,614.06	1,413,587.95
130000002	INTERDICCION EN LA CADENA HIDROCARBURIFERA	3,000,000.00	2,786,280.00	213,720.00	213,719.75	213,719.75	213,719.75	213,719.75	.00	.25
140000001	IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TIC'S EN LA CADENA HIDROCARBURIFERA	4,455,665.00	808,320.00	5,283,985.00	5,149,616.99	5,149,616.99	5,149,616.99	4,461,301.62	688,315.37	154,368.01
140004000	IMPLEM. SISTEMA BOLIVIANO DE AUTENTICACION Y CONTROL DE COMBUSTIBLES - SBACC - BOLIVA	19,110,632.00	.00	19,110,632.00	15,537,544.05	15,537,544.05	15,537,544.05	9,883,113.35	5,654,430.70	3,573,087.95
990000001	GASTOS POR TRANSFERENCIAS	132,399,233.00	.00	132,399,233.00	122,277,367.95	122,277,367.95	122,277,367.95	122,277,367.95	.00	10,121,865.06
TOTALES:		260,323,327.00	8,117,664.55	268,440,991.55	246,573,263.47	246,573,263.47	246,573,263.47	237,974,855.16	8,598,186.31	21,867,538.06

[Signature]
Lic. Fernando Alvarez Colligoy
 JEFE DE LA UNIDAD
 DE FINANZAS DE LA UNIDAD
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
Lic. Jose Luis Fernandez Conde
 RESPONSABLE DEL AREA CONTABILIDAD AL
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ing. Gary Medrano Villamor MBA.
 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



0000235

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones de Bienes y Servicio

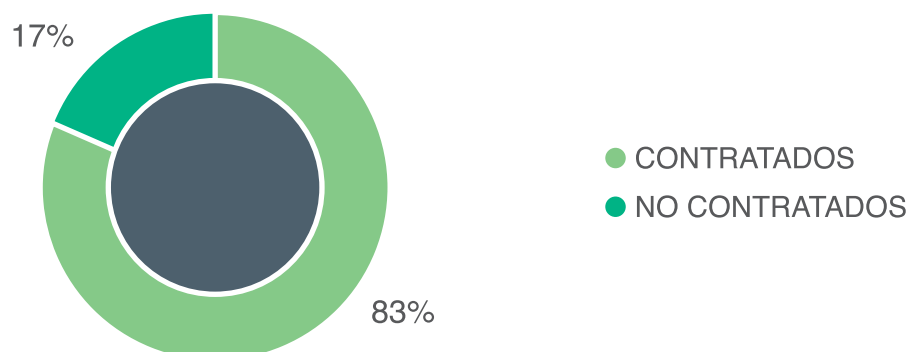
Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus Decretos modificatorios se han ejecutado los procesos de contratación considerados en el POA institucional y Programa Anual de Contrataciones - PAC requeridos por las Unidades Solicitantes, verificando el cumplimiento de las actividades previas, la modalidad de contratación de acuerdo a la cuantía, realizando los actos inherentes a los procesos de contratación, registrando los mismos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), si corresponde, brindando la información requerida a los proponentes y a las Unidades Solicitantes y cumpliendo todos los requisitos establecidos en la normativa citada.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 - POR MODALIDAD

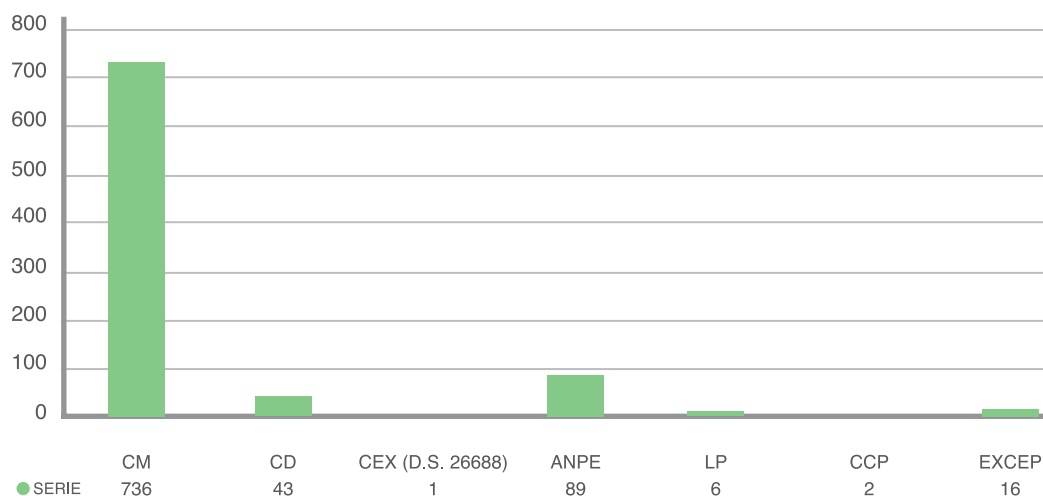
N°	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS RECIBIDOS	ESTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN			
			CONTRATADOS	DECLARADOS DESIERTOS	NO INICIADO/ DEVUELTO	CANCELADOS/ ANULADOS
1	Contratación Menor - CM	736	645	0	91	0
2	Contratación Directa - CD	43	41	0	2	0
3	Contratación en el Extranjero - CEX (D.S.26688)	1	1	0	0	0
4	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE	89	35	43	5	6
5	Licitación Pública - LP	6	3	1	0	2
6	Contratación por Concurso de Propuestas - CCP	2	1	1	0	0
7	Contratación por Excepción - EXCEP	16	14	2	0	0
TOTAL		893	740	47	98	8
TOTAL %		100%	83%	5%	11%	1%
TOTAL %		100%	83%	5%	11%	1%

En la tabla se expresa de manera detallada, la cantidad de procesos de contratación recibidos en la gestión 2015, tomando en cuenta la modalidad de contratación y el estado de cada proceso.

EXPRESIÓN GRÁFICA EN PORCENTAJE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN RECIBIDOS Y CONTRATADOS - AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



EXPRESIÓN GRÁFICA POR MODALIDAD DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN RECIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Manual del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios

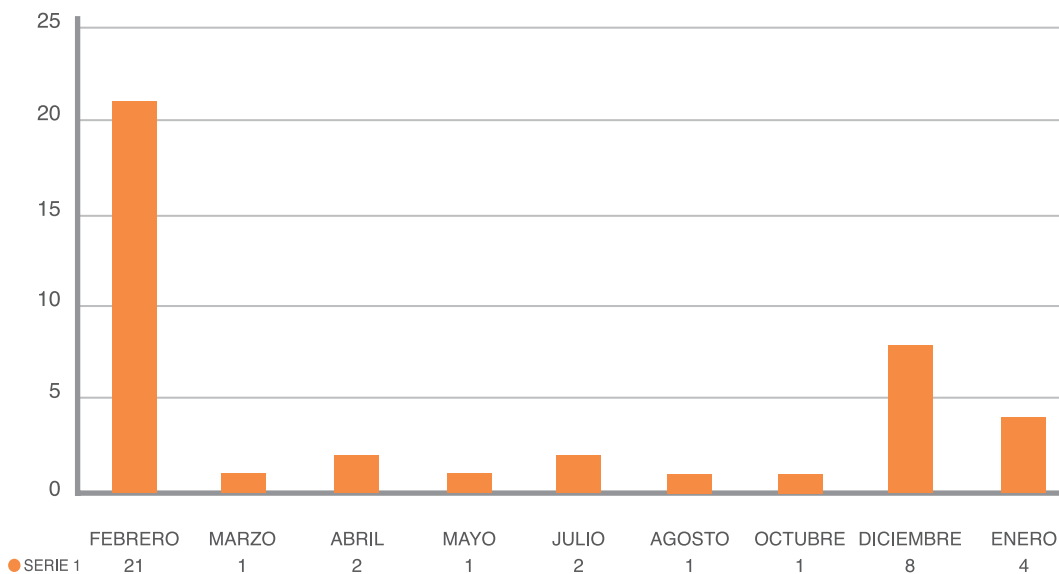
Mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015 se designa nuevos Responsables de procesos de contratación de la ANH, hecho que generó la actualización del Manual de Procedimiento del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios a fin de poder estar en concordancia con las nuevas designaciones y permita mejorar procedimientos, es así que el 08 de septiembre de 2015 se llevó a cabo la socialización del “Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios de la ANH” aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0282/2015 de fecha 14 de agosto de 2015 en el marco del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 (NB-SABS) y Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0166/2015 de 26 de mayo de 2015 que aprueba el “Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la ANH”.

Documentación Remitida a la Contraloría General del Estado – CGE

En cumplimiento a la Resolución CGE/102/2013 de 24 de septiembre de 2013 en el Capítulo VI CONTRATACIÓN DIRECTA Y POR EXCEPCIÓN ARTÍCULO 32.- (OBLIGATORIEDAD), que señala que las Entidades o Empresas Públicas u otra Estatal que formalicen contratos bajo la modalidad de contratación por excepción y contratación directa, deberán cumplir de forma independiente con la presentación de información a la CGE y en atención al ARTÍCULO 33.- (PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN) Para la presentación de la información de los contratos descritos en el artículo 32 de la presente norma, las Entidades o Empresas Públicas u otra Estatal, deberán cumplir con las siguientes etapas: a) En la primera semana hábil del mes siguiente de formalizada la contratación, se deberá remitir mediante nota el detalle de los contratos formalizados bajo la modalidad de contratación por excepción y contratación directa, adjuntando a la misma los antecedentes y/o documentación sustentatoria en fotocopia simple de cada uno de ellos, se remitieron los siguientes procesos de contratación:

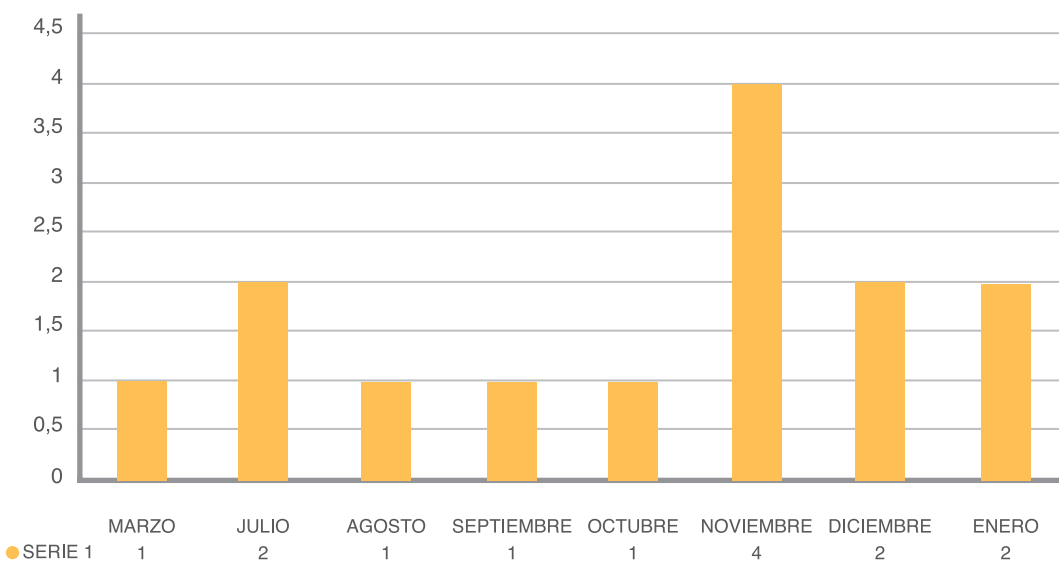
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Nº DE PROCESOS REMITIDOS A LA CGE
Contratación por Excepción	41
Contratación Directa	14

EXPRESIÓN GRÁFICA DE PROCESOS REMITIDOS A LA CGE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Nota: Los cuatro (4) Procesos de Contratación remitidos a la Contraloría General del Estado en el mes de Enero 2016, corresponden a procesos de contratación finalizados en el mes de Diciembre de 2015.

EXPRESIÓN GRÁFICA DE PROCESOS REMITIDOS A LA CGE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



Nota: Los dos (2) Procesos de Contratación remitidos a la Contraloría General del Estado en el mes de Enero 2016, corresponden a procesos de contratación finalizados en el mes de Diciembre de 2015.

Bienes y Servicios

Cuenta con los componentes de Activos Fijos, Almacenes y Servicios Generales, así como, Transportes, Seguros e Infraestructura, desarrollando las siguientes actividades:

Activos Fijos

Se administraron los activos fijos muebles e inmuebles, cumpliendo los procedimientos relativos al ingreso, asignación, mantenimiento, salvaguarda, registro y control de los bienes de la ANH a nivel nacional.

ACTIVOS FIJOS Al 31 de diciembre de 2015

DETALLE	CANTIDADES
Rubro 02 : Edificios	72
Rubro 03 : Equipo de Oficina y Muebles	4.214
Rubro 04 : Maquinaria y Equipo	839
Rubro 05 : Equipo de Transporte	(*) 166
Rubro 06 : Equipo Médico y de Laboratorio	35
Rubro 07 : Equipo de Comunicaciones	7.620
Rubro 08 : Equipo Educacional y Recreativo	219
Rubro 10 : Equipo de Computación	4.267
Total	17.432

(*) Se dieron de baja la camioneta 3033-LDR y la vagoneta 2822-YZA por siniestros, los mismos que al 31 de diciembre de 2015 se encuentran en trámite para su reposición por la compañía de Seguros FORTALEZA S.A., con lo cual el parque automotor de la ANH será de 168 unidades.

Contrato en comodato

En el marco del Decreto Supremo N° 0181 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Título II Subsistema de Disposición de Bienes, la ANH a través de la DAF otorgó en COMODATO los siguientes activos:

CONTRATOS DE COMODATO Al 31 de Diciembre de 2015

OBJETO DEL COMODATO	ENTIDAD	R.A.	No. CONT.	VIGENCIA		CONTRATOS MODIFICATORIOS	
				DESDE	HASTA	1° HASTA	2° HASTA
(4) ESTACIONES DE TRABAJO, CUATRO (4) SILLAS SEMI EJECUTIVAS Y DOS (2) ESTANTES.	DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL	ANH-DJ 0059/2015	DJ 0196/2015	26/02/2015	31/12/2015	31/12/2016	-
VEHÍCULO, CLASE CAMIONETA, CON PLACA DE CONTROL 2389 KLS	PROCURADORIA GENERAL DEL ESTADO	ANH-DJ 1531/2014	DJ 0243/2014	11/06/2014	07/12/2014	31/12/2015	31/12/2016
(1) CENTRAL TELEFÓNICA, (1) SERVIDOR, (2) COMPUTADORAS, (2) MONITORES, (2) TECLADOS, (2) SILLONES SEMIEJECUTIVOS, (2) ESCRITORIOS (9) TELÉFONOS.	OBSERVATORIO PLURINACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA	ANH-DJ N° 0393/2015	DJ 0540/2015	30/11/2015	30/11/2016		

Fuente: Contratos de Comodato y Adendas

Elaboración: DAF/UAD

Activos Fijos - B-SISA

La ANH en el transcurso de las gestiones 2011 a 2015, ha invertido Bs33.282.940,44 (Treinta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta 44/100 Bolivianos) en la adquisición de 5.900 activos fijos para la implementación del Proyecto B-SISA, de conformidad al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO EJECUTADO POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS
EN LAS GESTIONES 2011 AL 2015**
Expresado en Bs.

GESTIÓN	Monto en Bs.			%		
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
2011	687.758,00	0,00	687.758,00	2,58%	0,00%	2,58%
2012	0,00	6.634.422,00	6.634.422,00	0,00%	24,93%	24,93%
2013	0,00	40.800,00	40.800,00	0,00%	0,15%	0,15%
2014	475.000,00	18.774.974,44	19.249.974,44	1,78%	70,55%	72,33%
2015	0	6.669.986,00	6.669.986,00	0,00%	20,04%	20,04%
TOTALES	1.162.758,00	32.120.182,44	33.282.940,44	3,49%	96,51%	100,00%

Fuente: Registros de Ejecución de Gasto C31

Elaboración: DAF/UAD

**ACTIVOS FIJOS DEL PROYECTO B-SISA
GESTIONES 2011 AL 2015**

N°	DETALLE	Cantidad	ACTIVOS ASIGNADOS				ACTIVOS INSTALADOS EN E°S°			
			Activos Asignados a la DTIC	En Depósito de Activos Fijos	Total	Diferencias por asignar	Instalados según DTIC (1)	En Custodia de la DTIC	En depósito de Activos Fijos	Total
Equipos de Uso EXTERNO - Para instalación en E°S°										
1	ANTENAS RFID	1.863	1.863	0	1.863	0	1.497	366	0	1.863
2	ANTENAS RFID PARA TORRE DE CONTROL	10	10	0	10	0	0	10	0	10
3	LECTORES RFID	762	762	0	762	0	633	129	0	762
4	SIST.CTRL LA GOTA EQUIP. CONCENTRADORES	464	464	0	464	0	27	437	0	464
5	SIST.CTRL LA GOTA. EQUIP. REPETIDORES	2.317	2.317	0	2317	0	80	2.237	0	2.317
6	SERVIDORES POWER DELL	298	195	103	298	0	103	92	103	298
7	CONSOLA DE TELEMEDICIÓN	26	26	0	26	0	0	26	0	26
8	SONDAS DE TELEMETRIA	52	52	0	52	0	0	52	0	52
Subtotal de activos para uso externo		5.792	5.689	103	5.792	0	2.340 (4)	3.349 (5)	103	5.792
Equipos de Uso INTERNO por la DTIC										
9	TORRES DE CONTROL RFID	10	10	0	10	0	Activos de uso interno, no aplica la instalación en Estaciones de Servicio			
10	EQUIP.PORTATIL DE LECTURA RFID	17	17	0	17	0				
11	SAMSUNG GALAXY TAB PRO 8.4"	39	39	0	39	0				
12	SYSTEM CENTER (MONITOREO SERVIDORES)	1	1	0	1	0				
13	LICENCIA TEAMVIEWER	2	2	0	2	0				
14	ESCALERAS DE 7 METROS	15	15	0	15	0				
15	SOPLADORES	15	15	0	15	0				
16	CERTIFICADO SSL PARA EL B-SISA	1	1	0	1	0				
17	IMPRESORAS POLAROID	8	8	0	8	0				
Subtotal de activos para uso interno		108	108	0	108	0				
TOTALES		5.900	5.797 (2)	103 (3)	5.900	0				

Fuente: Registros C31, Actas de Entrega Activos Fijos e Información digital DTIC /Elaboración: DAF/UAD

- (1) Las variaciones mínimas se explican en la instalación, retiro y/o adición de equipos en Estaciones de Servicio realizado por la DTIC.
- (2) 5797 se encuentran asignados a la (DTIC), mediante Actas de Entrega para la implementación del proyecto B-SISA.
- (3) 103 servidores Dell se encuentran en depósitos de la (DAF)
- (4) 2.340 de los activos fijos fueron instalados por la DTIC, en Estaciones de Servicio
- (5) De 3349 activos, 328 se encuentran en depósitos de la DTIC del edificio Csapek

INFRAESTRUCTURA

Exención de Impuestos

La Superintendencia de Hidrocarburos (actual Agencia Nacional de Hidrocarburos) durante la gestión 1997, adquirió inmuebles que fueron registrados en la Dirección de Administración Territorial y Catastral del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con pago de impuestos hasta la gestión 2000 de acuerdo al reporte del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal – RUAT, sin conclusión de trámites correspondientes para la exención de impuestos hasta la gestión 2014, por lo que la ANH tenía una deuda acumulada de acuerdo al siguiente detalle:

DEUDAS DE IMPUESTO A LA PROPIEDAD Al 20 de Febrero de 2015

GESTIÓN	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE (Bs)	MONTO A PAGAR (Bs)
2001	IPBI	5.069.350	324.388
2002	IPBI	9.043.724	523.268
2003	IPBI	9.984.084	574.674
2004	IPBI	10.759.610	525.389
2005	IPBI	11.012.720	475.639
2006	IPBI	11.144.965	411.792
2007	IPBI	11.667.035	341.171
2008	IPBI	12.884.165	339.577
2009	IPBI	13.087.963	314.017
2010	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
2011	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
2012	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
2013	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
2014	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
TOTAL A PAGAR			3.829.915

* Observación realizada por la Unidad de Fiscalización Tributaria en proforma de reporte RUAT

Se efectuaron gestiones permanentes en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, lográndose el entendimiento para la prescripción y anulación de multas, realizando la actualización de datos técnicos de los inmuebles en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, obteniendo la actualización, individualización y exención de impuestos de las oficinas y parqueos del edificio Csapek, de acuerdo al siguiente detalle:

EXENCIÓN DE IMPUESTOS EN FORMULARIO 1980 Al 18 de Junio de 2015

INMUEBLE	IMPUESTO DETERMINADO Bs	GESTIÓN	EXENCIÓN Bs	INTERESES Bs	MULTA Bs POR INCUMPL.	TOTAL Bs	CANT. FORM.
Oficinas A - B - C - D, pisos 3 - 4 - 5 y parqueos 44, 45, 46, 47, 48 y 49	32.272	2000	32.272	0	0	0	1
	68.017	2001	68.017	0	0	0	1
	72.658	2002	72.658	0	0	0	1
	73.682	2003	73.682	0	0	0	1
	78.433	2004	78.433	0	0	0	2
	80.019	2005	80.019	0	0	0	2
	80.652	2006	80.652	0	0	0	2
	83.907	2007	83.907	0	0	0	2
	92.528	2008	92.528	0	0	0	2
	94.137	2009	94.137	0	0	0	2
	27.019	2010	27.019	0	0	0	2
	18.925	2011	18.925	0	0	0	2
	18.925	2012	18.925	0	0	0	2
	18.082	2013	18.082	0	0	0	2
Planta Baja y Mezanine	18.082	2014	18.082	0	0	0	2
	45.961	2002	45.961	0	0	0	1
	58.614	2003	58.614	0	0	0	1
	59.426	2004	59.426	0	0	0	1
	60.895	2005	60.895	0	0	0	1
	61.657	2006	61.657	0	0	0	1
	64.429	2007	64.429	0	0	0	1
	71.471	2008	71.471	0	0	0	1
	72.711	2009	72.711	0	0	0	1
	5.076	2010	5.076	0	0	0	1
	4.916	2011	4.916	0	0	0	1
	4.916	2012	4.916	0	0	0	1
	4.639	2013	4.639	0	0	0	1
	4.639	2014	4.639	0	0	0	1
TOTAL A PAGAR	0		0	0	0	0	39

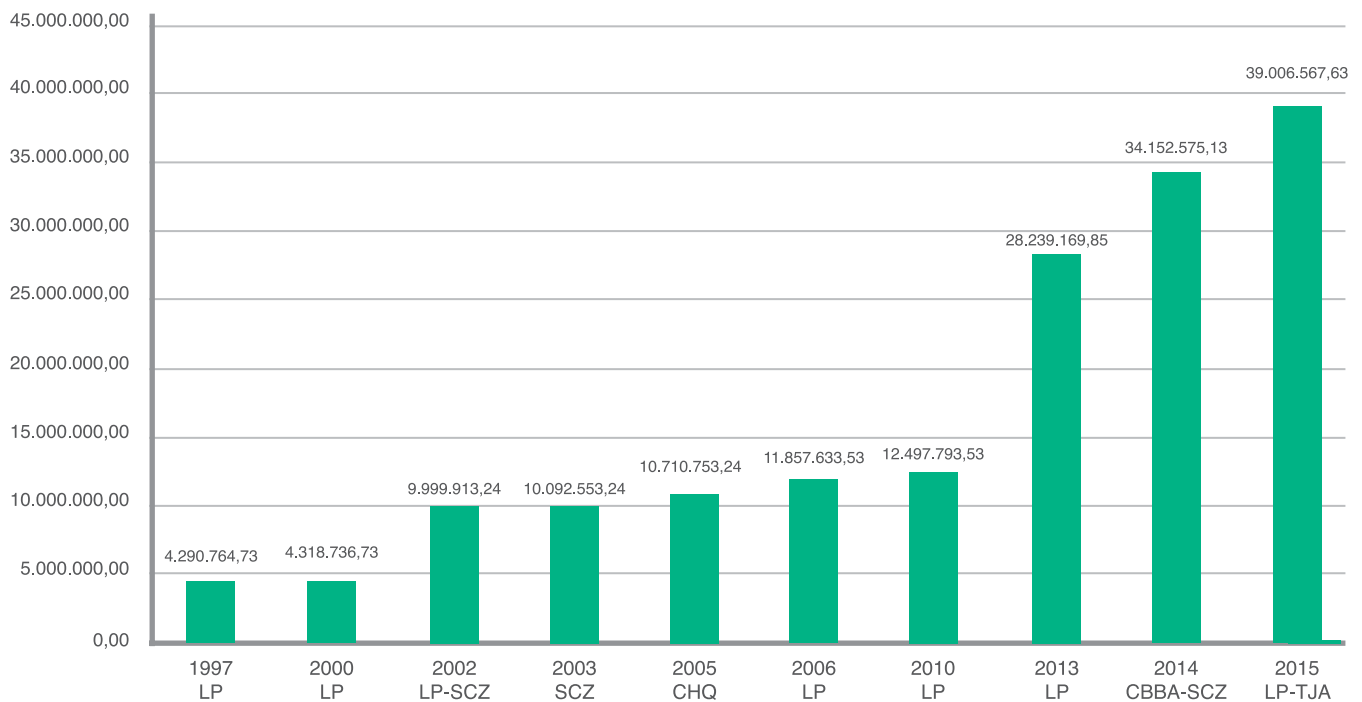
De este modo, se consiguió la exención de impuestos a bienes inmuebles sin el cobro de multas, obteniendo 39 Formularios de Impuestos, regularizando de este modo las gestiones 2000 a 2014 de los inmuebles pertenecientes a la ANH en el edificio Csapek.

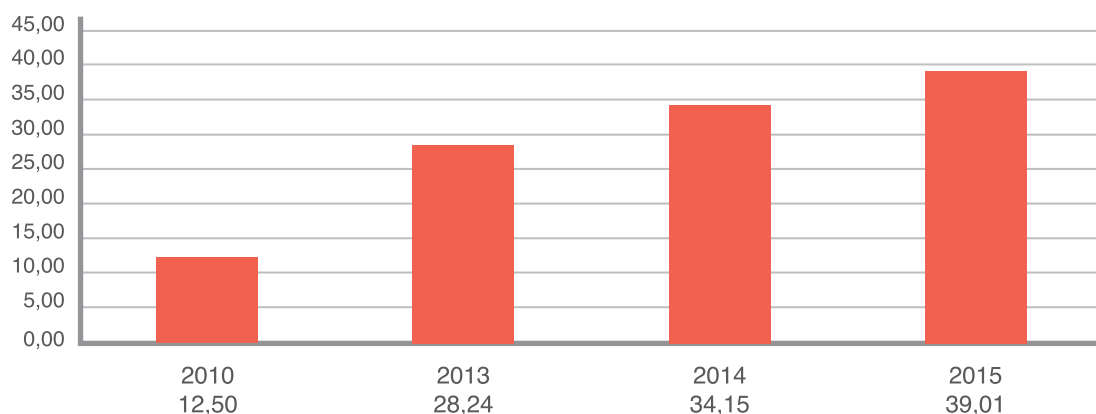
Adquisición de inmuebles

La ANH, se ha planteado objetivos de gestión para ampliar y mejorar continuamente la infraestructura de inmuebles, por lo que desde la gestión 2010 ha incrementado la adquisición de los mismos, realizando los procesos correspondientes para las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y Tarija, con una inversión considerable y creciente que se muestra a continuación:

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DESDE 1997 A 2015

N°	DEPTO.	INMUEBLES	AÑO DE ADQUISICIÓN	SUPERFICIE M2	MONTO BS	INVERSIÓN
1	La Paz	Oficinas y parqueos edificio Csapek	1997	1.187,96	4.290.764,73	4.290.764,73
2	La Paz	Baulera edificio Csapek	2000	9,90	27.972,00	27.972,00
3	La Paz	Planta Baja y mezanine edificio Csapek	2002	585,60	3.530.276,51	5.681.176,51
4	Santa Cruz	Oficinas y parqueos edificio Centro Empresarial Equipetrol	2002	394,68	2.150.900,00	
5	Santa Cruz	Parqueos edificio Centro Empresarial Equipetrol	2003	25,00	92.640,00	92.640,00
6	Chuquisaca	Vivienda para oficinas Distrital Chuquisaca calle Loa	2005	391,17	618.200,00	618.200,00
7	La Paz	Oficina 2D y baulera edificio Csapek	2006	91,90	597.180,00	1.164.880,29
8	La Paz	Oficina 3B edificio Csapek	2006	86,20	567.700,29	
9	La Paz	Oficina 1B y baulera edificio Csapek	2010	96,72	622.160,00	622.160,00
10	La Paz	Oficinas y parqueos edificio Torre Girasoles	2013	2.979,00	15.741.376,32	15.741.376,32
11	Santa Cruz	Oficina, parqueo y baulera edificio Torre DUO	2014	190,15	2.497.492,96	5.913.405,28
12	Cochabamba	Vivienda para oficinas calle Baldivieso	2014	492,65	3.415.912,32	
13	La Paz	Oficina, parqueo y baulera edificio Csapek	2015	102,10	850.000,00	4.853.792,50
14	La Paz	Oficina edificio Csapek	2015	82,00	835.000,00	
15	Tarija	Vivienda para oficinas Distrital de Tarija Av. Ejercito esquina calle Virginio Lema	2015	475,00	3.168.792,50	
TOTAL INVERSIÓN						39.006.367,63





En la gestión 2015, mediante Resoluciones Administrativas RAC-ANH-DJ N° 0047/2015 de 18 de septiembre, RAC-ANH-DJ N° 0056/2015 de 16 de octubre y RAC-ANH-DJ N° 0063/2015 de 11 de noviembre de 2015, se adjudicaron los inmuebles de La Paz y Tarija respectivamente, consolidando los procesos de Contratación por Excepción de acuerdo al siguiente detalle:

INMUEBLES ADQUIRIDOS POR PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Gestión 2015

N°	UBICACIÓN	SUP.	VALOR ADQUISICIÓN	CONTRATO	ESTADO
		m2	(Bs)		
1	La Paz, Edificio Csapek, Of. B, P 2, Parqueo y Baulera Av. 20 de Octubre	102,10	850.000,00	Contrato de Transferencia DJ 0504/2015 de 30/10/2015	Inmueble con documentos en Notaría de Fe Pública para gestión de registro en DRR (Noviembre de 2015)
2	La Paz, Edificio Csapek, Of. C, P 1, Av. 20 de Octubre	82,10	835.200,00	Contrato de Transferencia DJ 0534/2015 de 09/11/2015	Inmueble con documentos de derecho propietario en proceso de registro en DRR (Noviembre de 2015)
3	Tarija, calle Virginio Lema esq. Ejercito	479,55	3.168.792,50	Contrato de Transferencia DJ 0565/2015 de 27/11/2015	Inmueble con documentos en Notaría de Gobierno para gestión de registro en DRR (Diciembre de 2015)
TOTAL		663,75	4.853.992,50		

Almacenes

Se administraron los almacenes cumpliendo los procedimientos relativos al ingreso, registro, almacenamiento, distribución, medidas de salvaguarda y control de los bienes de consumo de la ANH a nivel nacional.

Implementación del Módulo de Almacenes SIGMA en las Direcciones Distritales de las Ciudades de Santa Cruz y Cochabamba.

Dando cumplimiento a la Resolución Administrativa ANH No DJ 2819/2014 de 24/10/2014, que resuelve la “DESCONCENTRACION E IMPLANTACION ADMINISTRATIVA – SIGMA”, se asignó usuarios y perfiles para la operatividad del Módulo de Almacenes en el SIGMA de acuerdo a la siguiente relación:

DIRECCIÓN DISTRITAL COCHABAMBA	
CARGO	PERFIL
Director Distrital	Jefe de Almacenes
Encargado de Administración y Finanzas	Aprobador
Asistente Administrativo	Almacenero / Solicitante de Almacenes
DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ	
CARGO	PERFIL
Director Distrital	Jefe de Almacenes
Encargado de Administración y Finanzas	Almacenero / Aprobador
Asistente Administrativo	Solicitante de Almacenes

Los saldos de Materiales y Suministros más significativos al 31 de diciembre de 2015, administrados mediante SIGMA es el siguiente:

EXISTENCIAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS EN ALMACENES Al 31 de Diciembre de 2015

ITEMS	UNIDAD MEDIDA	SALDO AL 31/12/2014	INGRESOS DEL 01/01/2015 AL 31/12/2015	SALIDAS DEL 01/01/2015 AL 31/12/2015	SALDO ACTUAL
LLANTAS DE VEHICULOS	UNIDADES	472	35	357	40
ROPA DE TRABAJO					
BOTINES	PIEZA	524	221	581	164
CAMISA JEAN	PIEZA	600	500	569	531
CHALECOS	PIEZA	600	500	586	514
GORRAS	PIEZA	613	600	597	616
PAPELES					
PAPEL BOND T/ CARTA	PAQUETE	2.536	2.000	3933	603
PAPEL BOND T/ OFICIO	PAQUETE	470	800	885	385
PAPEL BOND T/ CARTA MEMBRETADO	PAQUETE	3.055	500	2186	1369
PAPEL BOND T/ OFICIO MEMBRETADO	PAQUETE	824	235	428	631
TOTAL		9.694	2.910	6.963	5.641

*Se muestran los más significativos

DONACIÓN DE MATERIALES EN DESUSO

La ANH ha identificado material en desuso en sus almacenes y depósitos de la ANH, por lo que se realizó la donación del mismo de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIALES EN DESUSO DONADOS Al 31 de Diciembre de 2015

No.	MATERIAL	NRO	INFORME TECNICO	INFORME LEGAL	INSTITUCION BENEFICADA	FECHA ACTA DE ENTREGA	ESTADO
1	LLANTAS Y BATERIAS EN DESUSO	38 LLANTAS 4 BATERIAS	DAFUAF 0230/2015	DJ 0578/2015	CENTRO GENERAL DE MANTENIMIENTO DEL EJERCITO	27/07/2015	ENTREGADO
2	CARTUCHOS DE TONERS USADOS	478 CARTUCHOS	DAFUAD 0258/2015	DJ 0697/2015	REMAR - BOLIVIA	04/09/2015	ENTREGADO

Servicios Generales

Se administraron los servicios generales realizando las actividades y cumpliendo los procedimientos relativos a las acciones previas para la contratación de servicios, gestión de los contratos, control y registro de los servicios generales recurrentes y no recurrentes requeridos por la ANH. Se dotó de infraestructura adecuada a todas las áreas organizacionales de la ANH con la contratación de inmuebles en alquiler:

SERVICIOS DE ALQUILERES POR DISTRITAL Al 31 de Diciembre de 2015 (Expresado en Bs.)

No.	DISTRITALES	Nº DE INMUEBLES	EJECUCIÓN MENSUAL (Bs)
1	LA PAZ	11	87.303,20
2	BENI	4	27.600,00
3	COCHABAMBA	3	11.000,00
4	POTOSÍ	5	14.240,00
5	SANTA CRUZ	5	14.500,00
6	TARIJA	3	25.000,00
7	ORURO	1	10.000,00
8	PANDO	1	8.500,00
9	CHUQUISACA	1	1.500,00
TOTAL		34	199.643,20

*La ejecución anual por servicio de alquileres al 31 de diciembre de 2015 es de Bs97.193,00

Transportes

Se administró el parque automotor de propiedad de la ANH, cumpliendo los procedimientos relativos al mantenimiento, actualización de carpetas, inspección física y el control de los mismos, así como la supervisión de la dotación de combustible.

VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DESDE LA GESTIÓN 2008 A 2015

DETALLE	Cantidades
Camionetas	90
Vagonetas	31
Jeep	1
Motocicletas	31
Cuadratracks	10
Laboratorios móviles	3
Total	166

Seguros

Se contrató una compañía de seguros con cobertura amplia salvaguardando el patrimonio, los bienes de uso contra pérdidas, robos, daños, siniestros, accidentes y otros, bienes de consumo evitando daños pérdidas y los recursos humanos de toda la entidad.

POLIZAS DE SEGUROS VIGENTES Al 31 de Diciembre de 2015

COMPAÑÍA ASEGURADORA	COBERTURA	PRIMA
FORTALEZA S.A.	PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES N° LP0201-23286	1.072.049,00
	PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO N° LP0201-2102	400.903,00
	PÓLIZA DE SEGURO 3D N° LP0201-119	3.054,00
	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES N° LP0201-885	131.671,00
	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° LP0201-517	2.493,00
PROVIDA S.A.	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO NRO. LP-0001244	10.586,16
	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO NRO. LP-0001291	14.110,36
ALIANZA S.A.	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT	13.909,00

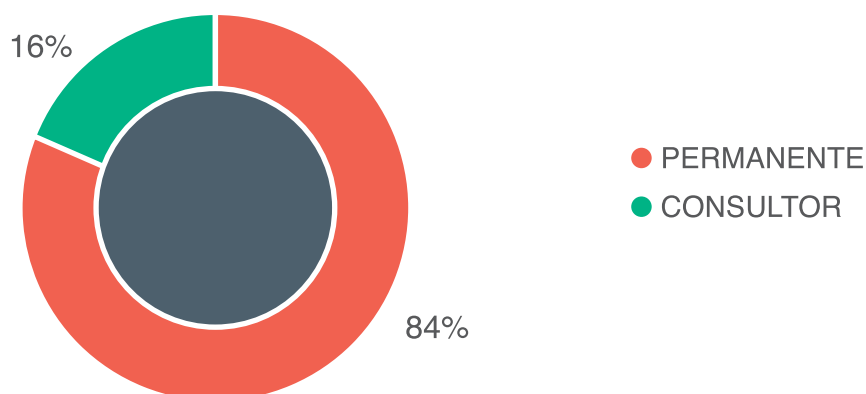
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Con el objetivo de administrar la captación, desarrollo y permanencia del personal idóneo para las distintas áreas organizacionales de la institución, y contribuir al logro de los objetivos institucionales con eficiencia y transparencia, se muestra los principales resultados obtenidos correspondientes a las áreas de: Administración de Personal y Capacitación y Bienestar Social.

Número de Personal

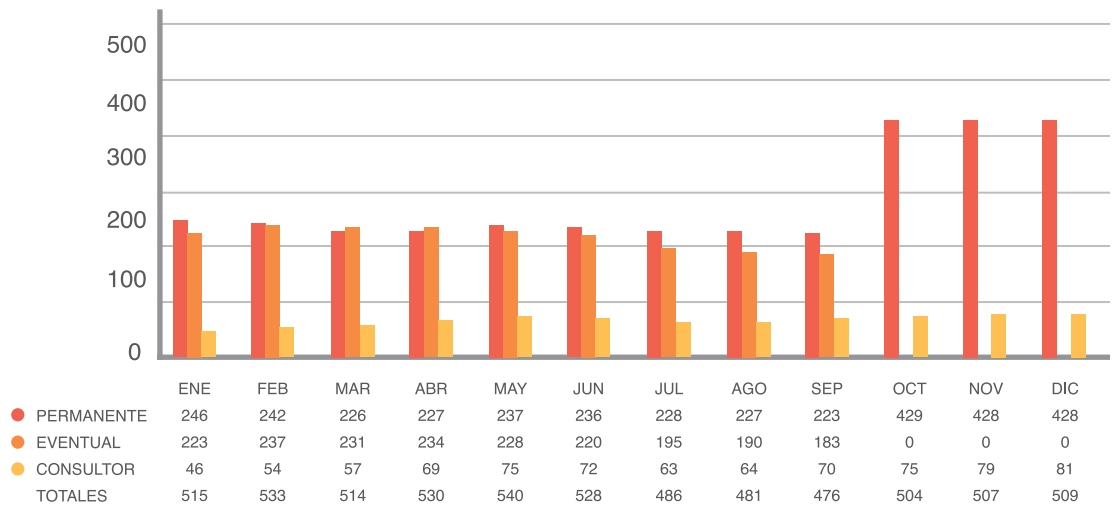
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR CONDICIÓN Al 31 de diciembre de 2015

CONDICION	N° PERSONAL	PORCENTAJE %
PERMANENTE	428	84%
CONSULTOR	81	16%
TOTAL	509	100



Elaboración: DAF – URH

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR MES Al 31 de diciembre de 2015

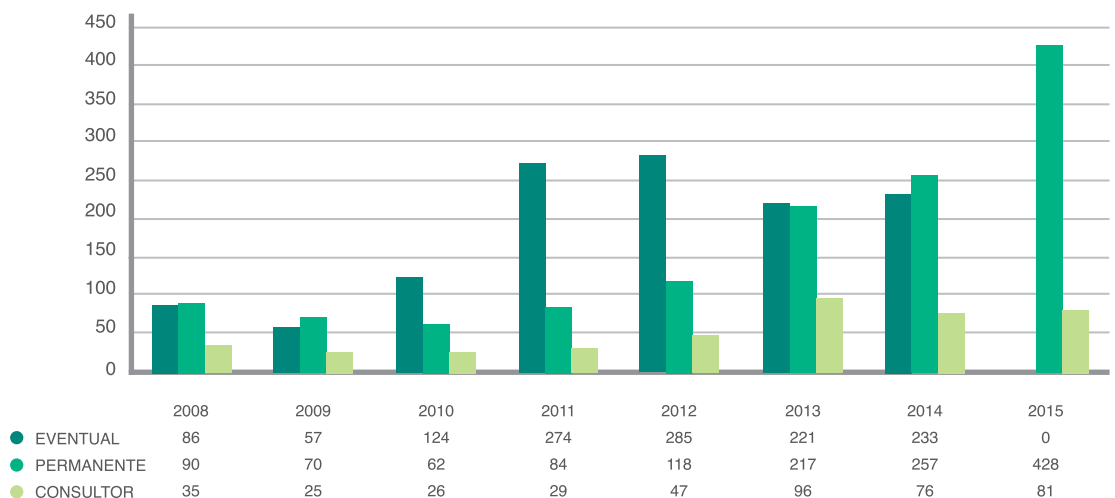


Elaboración: DAF – URH

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NÚMERO DE PERSONAL PERIODO 2008 – 2015

DESCRIPCION	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
EVENTUAL	86	57	124	274	285	221	233	0
PERMANENTE	90	70	62	84	118	217	257	428 (*)
CONSULTOR	35	25	26	29	47	96	76	81
TOTAL	211	152	212	387	450	534	566	509

(*) En la gestión 2015, producto del Reordenamiento Administrativo, a partir del mes de octubre, se eliminó el Personal Eventual debido a la aprobación de la Nueva Escala Salarial con 450 ítems y asignación de los mismos a 428 personas.



Fuente: ANH- DAF

Elaboración: DAF – URH

Administración de Personal

Procesos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal

Se publicaron un total de dos (2) convocatorias públicas externas para la contratación de tres (3) cargos eventuales en conformidad a lo previsto en el Decreto Supremo N° 26115 y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, procediendo a la evaluación y selección de personal, obteniendo los resultados que se describen a continuación:

RESUMEN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL GESTIÓN 2015

DIRECCIÓN/UNIDAD SOLICITANTE	CARGO CONVOCADO	CARGO ADJUDICADO	CARGO DECLARADOS DESIERTOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3	0	3
TOTAL	3	0	3

Fuente: ANH- DAF

Elaboración: DAF – URH

En cumplimiento a lo señalado en el Reglamento del Procedimiento de Incorporación a la Carrera Administrativa aprobado mediante Resolución Administrativa SSC – 002/2008 del 07 de mayo 2008, el Decreto Supremo N° 26115 de fecha 16 de marzo 2001, y en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de Recursos Humanos (PDI) de la ANH 2013-2016, se concluyó con la incorporación a la Carrera Administrativa de un (1) funcionario, haciendo un total de cinco (5) Funcionario de Carrera de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE CARGOS INCORPORADOS A LA CARRERA ADMINISTRATIVA			
N°	Cargo	Dirección/Unidad	OBSERVACIONES
1	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA INTERNA	Registro de Funcionario de Carrera N° 0001114-CC-708/2015
2	AUDITOR SENIOR	AUDITORIA INTERNA	Registro de Funcionario de Carrera N° 000516-CC-703/2014
3	PROFESIONAL DE EXPLORACIÓN (*)	DIRECCIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Registro de Funcionario de Carrera N° 000536-CC-734/2014
4	TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO (*)	DIRECCIÓN JURÍDICA	Registro de Funcionario de Carrera N° 000514-CC-703/2014,.
5	PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Registro de Funcionario de Carrera N° 000498-CC-665/2014.

(*) Producto del Proceso de Reordenamiento Administrativo, los cargos fueron modificados, sin embargo se mantiene la condición de Funcionarios de Carrera.

Fuente: ANH- DAF

Elaboración: DAF – URH

Remuneraciones

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 2347 de 1 de mayo de 2015, que aprueba un incremento salarial de hasta el ocho punto cinco por ciento (8.5%), a la remuneración mensual de las servidoras y los servidores públicos de las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado Plurinacional, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ 0153/2015 el Director Ejecutivo de la ANH aprobó y autorizó la modificación de la Escala Salarial, para posteriormente ser aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de mayo de 2015.

Reordenamiento Administrativo

Durante el periodo de mayo a agosto de 2015, la Comisión de Trabajo compuesta por funcionarios de la Unidad de Finanzas, Recursos Humanos y bajo la supervisión de la Dirección de Administración y Finanzas, se ejecutó el Proceso de Reordenamiento Administrativo cuya finalidad era efectuar el análisis y ajuste de la Escala Salarial de la ANH con creación de ítems, estableciendo los cursos de acción que garanticen la captación, desarrollo e institucionalización a nivel nacional y posibilitando:

- Equilibrar las brechas existentes entre los niveles salariales en concordancia al nivel de responsabilidad y jerarquía entre los cargos, para contar con una curva salarial lineal.
- Crear nuevos ítems para contar con una estructura interna mínima y adecuada, en cada Unidad Organizacional.
- Distribuir los niveles salariales de acuerdo a una adecuada estructura interna, en función a la necesidad de cada Área Organizacional.
- Transparentar parcialmente los cargos de personal eventual, para proporcionar estabilidad laboral, garantizando y asegurando una existencia digna para el personal y su familia, en el marco de la CPE, coadyuvando al Fortalecimiento Institucional.
- Evitar la fuga de profesionales capacitados y entrenados en el sector.
- Dar continuidad a las actividades programadas en el PDI de Recursos Humanos 2013 - 2016.
- Viabilizar la rotación, transferencia y promoción del personal de acuerdo a las necesidades y objetivos institucionales.
- Ajustar Manuales de Puestos y Descripción de Cargos, y los Perfiles Genéricos de Cargos.
- Permitir la inclusión de un mayor porcentaje de servidores públicos a la Carrera Administrativa.

El mencionado proceso dio como resultado una Escala Salarial ajustada con 24 niveles salariales y constituida por 450 ítems, la cual en fecha 4 de septiembre de 2015 mediante Resolución Bi-Ministerial 002-15 suscrita por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas e Hidrocarburos y Energía fue aprobada e implementada en su totalidad a partir del 1° de octubre de 2015. Cabe destacar que del total de ítems que constituyen la mencionada escala, 195 corresponden a la transparentación de cargos de personal eventual, quienes a partir de su aprobación e implementación, podrán gozar de los siguientes beneficios, en el marco de la CPE y normativa vigente:

- Vacaciones.
- Bono de Antigüedad.
- Bono de Frontera (según corresponda).
- Aguinaldo.
- Incrementos Salariales, determinados conforme normativa vigente.
- Estabilidad laboral.
- Mejores oportunidades de acceso a créditos por la estabilidad laboral que representa la asignación de un Ítem de Personal Permanente.

ESCALA SALARIAL
Aplicación al Decreto Supremo N° 2347 de 1 de mayo de 2015
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	N° DE ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL	BRECHAS ENTRE NIV.SAL.
SUPERIOR	2ª	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1	17.306	17.306	-
EJECUTIVO	3ª	2	DIRECTOR TÉCNICO	2	16.948	33.895	358
	3ª	3	DIRECTOR	12	16.828	201.940	119
	4ª	4	JEFE DE ÁREA	22	15.874	349.218	955
	5ª	5	PROFESIONAL I	25	15.814	395.347	60
OPERATIVO	5ª	6	PROFESIONAL II	17	15.754	267.821	60
	5ª	7	PROFESIONAL III	3	15.695	47.084	60
	5ª	8	PROFESIONAL IV	11	15.635	171.983	60
	5ª	9	PROFESIONAL V	15	15.575	233.628	60
	5ª	10	PROFESIONAL VI	11	14.799	162.793	776
	5ª	11	PROFESIONAL VII	31	12.818	397.364	1.981
	6ª	12	TÉCNICO I	37	10.264	379.772	2.554
	6ª	13	ASISTENTE TÉCNICO 1	18	7.758	139.640	2.506
	6ª	14	ASISTENTE TÉCNICO 2	19	7.316	139.007	442
	6ª	15	ASISTENTE TÉCNICO 3	11	5.979	65.774	1.337
	7ª	16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / CHOFER	7	5.395	37.762	585
	8ª	17	MENSAJERO GESTOR 1	9	4.141	37.273	1.253
	8ª	18	MENSAJERO GESTOR 2	4	3.927	15.706	215
	COSTO MENSUAL				255		3.093.313
COSTO ANUAL						37.119.760	

ESCALA SALARIAL
Reordenamiento Administrativo con Creación de Ítems
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	N° DE ÍTEMES	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	2ª	1	DIRECTOR EJECUTIVO	1	17.306	17.306
EJECUTIVO	3ª	2	DIRECTOR TÉCNICO	2	16.900	33.800
	3ª	3	DIRECTOR	12	16.600	199.200
	3ª	4	DIRECTOR DISTRITAL	8	16.000	128.000
	4ª	5	JEFE DE UNIDAD	27	15.700	423.900
	5ª	6	ESPECIALISTA I / RESPONSABLE I	10	14.800	148.000
OPERATIVO	5ª	7	ESPECIALISTA II / RESPONSABLE II	23	14.200	326.600
	5ª	8	RESPONSABLE III / PROFESIONAL I	28	13.600	380.800
	5ª	9	PROFESIONAL II / ENCARGADO I	18	12.700	228.600
	5ª	10	PROFESIONAL III / ENCARGADO II	9	12.000	108.000
	5ª	11	PROFESIONAL IV / ENCARGADO III	13	11.300	146.900
	5ª	12	PROFESIONAL V	14	10.600	148.400
	5ª	13	PROFESIONAL VI	16	10.000	160.000
	5ª	14	PROFESIONAL VII / TÉCNICO I	14	9.400	131.600
	5ª	15	PROFESIONAL VIII / TÉCNICO II	12	8.800	105.600
	5ª	16	PROFESIONAL IX / TÉCNICO III	28	8.200	229.600
	6ª	17	TÉCNICO IV / ASISTENTE I	18	7.200	129.600
	6ª	18	TÉCNICO V / ASISTENTE II	21	6.600	138.600
	6ª	19	TÉCNICO VI / ASISTENTE III	32	6.000	192.000
	7ª	20	ASISTENTE IV / AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	51	5.000	255.000
	7ª	21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II / AUXILIAR OPERATIVO I	30	4.600	138.000
	7ª	22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III / AUXILIAR OPERATIVO II	46	4.200	193.200
	8ª	23	AUXILIAR I	12	3.800	45.600
	8ª	24	AUXILIAR II	5	3.200	16.000
	COSTO MENSUAL				450	
COSTO ANUAL						48.291.672

Capacitación y Bienestar Social

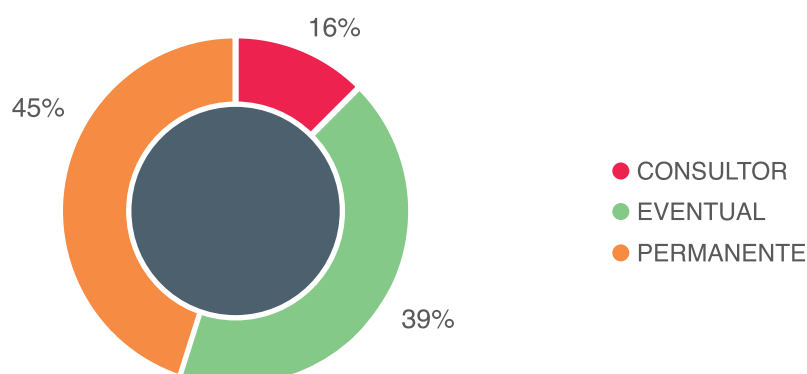
A continuación se describen, las actividades ejecutadas según los componentes de Capacitación Productiva y Bienestar Social.

Capacitación Productiva

Durante la gestión 2015 se registró un total de 462 funcionarios capacitados, de los cuales un 42% es personal permanente y el otro 58% se distribuye entre el personal eventual y consultores individuales de línea, tal como se demuestra en el gráfico a continuación:

PERSONAL CAPACITADO POR DIRECCIÓN Y CONDICIÓN
Al 31 de diciembre de 2015

AREA ORGANIZACIONAL	CONSULTOR	EVENTUAL	PERMANENTE	TOTAL
DAF	17	35	40	92
DCD	3	9	12	24
DCOD	4	9	11	24
DDBN	0	3	0	3
DDL P	10	31	9	50
DDCB	5	18	10	33
DDSCZ	1	19	11	31
DDOR	0	0	2	2
DDPT	0	2	1	3
DDCH	0	0	1	1
DDTJ	0	2	1	3
DDPN	0	4	0	4
DDT	0	2	8	10
DEX	0	1	2	3
DOIH	0	7	3	10
DPDI	0	6	11	17
DPR	1	0	3	4
DRI	0	2	9	11
DRE	5	2	14	21
DTIC	17	13	17	47
DE	2	9	12	23
DJ	7	4	19	30
DTE&P	1	1	1	3
DTTC	0	3	10	13
TOTAL GENERAL	73	182	207	462



Fuente: ANH- DAF

Elaboración: DAF – URH

- Se ejecutaron un total de 55 eventos de capacitación, entre talleres y cursos, todos orientados a temáticas establecidas en el PACP-2015, organizados tanto por la entidad como por otras instituciones públicas y privadas, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	EMPRESA / INSTITUCIÓN	N° DE EVENTOS
1	AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB	1
2	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH	6
3	AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE – ATT	1
4	AUTOMOVIL CLUB BOLIVIANO	1
5	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA – BCB	1
6	CAMARA BOLIVIANA DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA – CBHE	3
7	CENTRO DE CAPACITACIÓN – CENCAP	14
8	CONSULTORES EN SEGUROS S.A.	1
9	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL – DGSC	2
10	ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL – EGPP	11
11	EMBAJADA DE ESPAÑA EN BOLIVIA	1
12	EMPRESA EVENTOS INTERNACIONAL	1
13	ESCUELA DE ABOGADOS DE ESTADO “EVO MORALES AYMA” – EAE	1
14	INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD-IBNORCA	1
15	INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL-INFOCAL	1
16	MINISTERIO DE HIDROCARBURPOS Y ENERGIA – MHE	1
17	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS – MEFP	1
18	MINISTERIO DE TRABAJO E EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL – MTEPS	1
19	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA	1
20	PRETECO BOLIVIA LTDA	1
21	RETAMOZO & ASOCIADOS	1
22	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - SIN	3
Total general		55

Fuente: ANH- DAF

Elaboración: DAF – URH

Incorporación a la ANH de estudiantes para la ejecución de pasantías.

En el marco del Decreto Supremo N° 1321 que regula y autoriza la incorporación de estudiantes universitarios en calidad de pasantes, gestionó a partir del mes de enero de 2015 la suscripción de doce (12) Convenios de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis durante la gestión 2015, con diferentes universidades e Institutos, los cuales se detallan a continuación:

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES E INSTITUTOS Al 31 de diciembre de 2015

N°	UNIVERSIDAD	SIGLA	VIGENCIA	
			INICIO	FIN
1	ESCUELA INDUSTRIAL PEDRO DOMINGO MURILLO	EISPDM	02/02/2015	31/12/2015
2	ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA "ANTONIO JOSE DE SUCRE"	EMI	02/02/2015	31/12/2015
3	UNIVERSIDAD PRIVADA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA	UPSA	02/02/2015	31/12/2015
4	UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO	UAP	02/02/2015	31/12/2015
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO	UAGRM	02/02/2015	31/12/2015
6	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMAS FRIAS	UATF	02/02/2015	31/12/2015
7	UNIVERSIDAD DE AQUINO BOLIVIA	UDABOL	02/02/2015	31/12/2015
8	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES	UMSA	02/02/2015	31/12/2015
9	UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA	UMRPSXCH	02/02/2015	31/12/2015
10	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE	UNIVALLE	02/02/2015	31/12/2015
11	UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO	UPDS	02/02/2015	31/12/2015
12	UNIVERSIDAD PUBLICA DE EL ALTO	UPEA	02/02/2015	31/12/2015

Fuente: ANH- DAF
Elaboración: DAF – URH

En tal sentido y dando cumplimiento a lo expuesto en el Reglamento de Pasantías, Trabajos Dirigidos, Proyectos de Grado y Tesis y normativa vigente, se incorporó hasta el mes de diciembre de 2015, 56 universitarios en calidad de pasantes quienes cumplieron de manera satisfactoria con el Convenio Individual de Pasantías suscrito con la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD DE PASANTES POR DIRECCIÓN Al 31 de diciembre de 2015

N°	UNIDAD ORGANIZACIONAL	SIGLA	CANTIDAD	COSTO Bs
1	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DAF	4	9.646,00
2	DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACION DE DERIVADOS Y DISTRIBUCION DE GAS NATURAL	DCD	2	3.290,00
3	DIRECCION DE COORDINACION DISTRITAL	DCOD	2	3.584,00
4	DIRECCION DE EXPLORACION	DEX	1	4.200,00
5	DIRECCION DE PRODUCCION	DPR	2	6.678,00
6	DIRECCION DE REGULACION ECONOMICA	DRE	2	3.556,00
7	DIRECCION DE REFINACION E INDUSTRIALIZACION	DRI	1	1.239,00
8	DIRECCION DE EXPLORACION Y PRODUCCION	DTEP	1	2.450,00
9	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	DTIC	4	8.897,00
10	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	UAI	1	840,00
11	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UT	1	1.246,00
12	DIRECCION DISTRITAL LA PAZ	DLP	4	11.627,00
13	DIRECCION DISTRITAL SANTA CRUZ	DSC	4	8.918,00
14	DIRECCION DISTRITAL BENI	DBN	4	5.033,00
15	DIRECCION DISTRITAL COCHABAMBA	DCB	6	13.650,00
16	DIRECCION DISTRITAL CHUQUISACA	DCH	1	4.984,00
17	DIRECCION DISTRITAL ORURO	DOR	7	29.400,00
18	DIRECCION DISTRITAL POTOSI	DPT	3	9.996,00
19	DIRECCION DISTRITAL TARIJA	DTJ	6	13.286,00
TOTAL			56	142.520,00

Fuente: ANH- DAF
Elaboración: DAF – URH

Bienestar Social

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 117 del Reglamento del Código de Seguridad Social que señala que todo empleador sujeto al campo de aplicación, tiene la obligación a tiempo de contratar a sus trabajadores, de constatar su estado de salud mediante exámenes médicos, a la conclusión de la Gestión 2015 la ANH contó con un total de 364 funcionarios afiliados a la Caja Petrolera de Salud.

VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE AFILIACIÓN A LA CPS Al 31 de diciembre de 2015

UNIDAD DISTRITAL	PERMANENTE		TOTAL DPTO
	PENDIENTE	CONCLUIDO	
BENI	3	16	19
COCHABAMBA	1	22	23
LA PAZ	34	249	283
ORURO	0	6	6
CHUQUISACA	5	4	9
POTOSI	1	6	7
SANTA CRUZ	7	53	60
TARIJA	0	15	15
PANDO	0	5	5
TOTAL	51	376	427

Elaboración: DAF – URH

En fecha 23 de octubre de 2015 y mediante Resolución Administrativa RA ANH-DJ N°0372/2015 se aprobó el Programa de Bienestar Social e Incentivos Motivacionales, el cual pretende brindar las herramientas para programar y ejecutar actividades de bienestar social, laboral e incentivos motivacionales, adecuados y oportunos, en coherencia con el marco normativo actual, las políticas y objetivos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con la finalidad de otorgar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan al desarrollo de la creatividad, identidad y participación de los funcionarios, además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento del clima laboral, la calidad de vida de los servidores y sus familias.

Dicho programa cuenta con dos componentes:

- a) Bienestar Social.- el cual está contempla actividades en salud y asesoramiento y apoyo social
- b) Incentivos Motivacionales.- el cual contempla actividades que permitan el desarrollo de refuerzos positivos para la mejora de productividad en el trabajo.

Salas de Lactancia y reconocimiento otorgado por el Ministerio de Salud

En cumplimiento a Ley N° 3460 de Fomento a la Lactancia Materna de 15 de agosto de 2006 y Decreto Supremo 0115 de 06 de mayo de 2009, que reglamenta la mencionada ley, en su inciso c), artículo 15 donde señala: (...) “c) Adecuar ambientes en los lugares de trabajo y de estudio, para que las madres con niños lactantes menores de seis meses puedan amamantar en condiciones óptimas”, la Agencia Nacional de Hidrocarburos gestiona la adecuación de dos ambientes para que estos sean utilizados

y equipados como Sala de Lactancia y de esta manera fomentar a las funcionarias a la lactancia materna como única alimentación de los niños menores a 6 meses. La inauguración de los ambientes se efectuó en fecha 2 de junio de 2015 con la resencia de representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y del Ministerio de Salud.

En tal sentido, en fecha 18 de agosto de 2015, el Ministerio de Salud llevó a cabo el acto en conmemoración al mes de la lactancia materna en Bolivia bajo el lema “Amamantar y Trabajar ¡Logremos que sea posible!”, con la presencia tanto de Entidades Públicas como Privadas, invitando a la ANH y destacándola con un reconocimiento por el apoyo a las madres, en cumplimiento de la Ley N° 3460 de “Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de Sucédáneos”.



Actualización de Normativa Interna / Actualización del Código de Ética

Con la finalidad de contar con un documento acorde a las nuevas disposiciones del Estado Plurinacional de Bolivia respecto a la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y considerando que uno de los componentes de esta es la Ética del Servidor Público, se procedió a la actualización del Código de Ética de la ANH, el cual se basa en la “Guía para la Elaboración del Código de Ética Institucional” aprobado mediante Resolución Ministerial 772/12 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y además contempla lo siguiente:

- Un marco normativo actualizado y acorde a la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
- La definición de incentivos para aquellos Funcionarios Públicos que den cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética
- La definición de los roles claros de la Unidad de Transparencia y de la Unidad de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en cuanto a la implementación y seguimiento del cumplimiento del mencionado Código.
- Definición de Valores Éticos y Principios que deben regir la conducta de los Funcionarios Públicos de la ANH

Actualización del Reglamento del Fondo Social

Considerando la aprobación del Programa de Bienestar Social e Incentivos Motivacionales 2015-2016 el cual se encuentra estrechamente relacionado con las actividades del Fondo Social, la ANH actualizó y gestionó la aprobación del “Reglamento para la Administración del Fondo Social de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

(ANH)” en el marco del Decreto Supremo N° 27886 de 3 de diciembre de 2004 y el régimen disciplinario del Reglamento Interno de Personal mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0417/2015 de 19 de noviembre de 2015, el cual permite mayor participación a los funcionarios y responsabilidad a los miembros del Comité Administrador del Fondo, así como destinar cierto porcentaje de recursos recaudados para la ejecución de las actividades consideradas en el mencionado Programa.

Actualización del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la ANH

Con la finalidad de contar con un Reglamento acorde a los cambios estructurales suscitados en la ANH la Dirección de Administración y Finanzas, procedió al análisis del Reglamento Interno de Personal vigente en la ANH, efectuando las siguientes complementaciones, ajustes y actualizaciones:

- Incorporar un Marco Normativo actualizado el cual respalda derechos y obligaciones de los funcionarios mismo que no es contemplado en el documento vigente.
- Establecer definiciones de la terminología utilizada en el Reglamento con la finalidad de disipar las posibles dudas en la interpretación del mismo.
- Se readecuaron los derechos y obligaciones en función a la normativa actual vigente.
- Se establece una tolerancia de 10 minutos en el ingreso de la mañana o de la tarde de acuerdo a necesidad del funcionario.
- Se definen los criterios para la programación de vacaciones.

Dichos ajustes y complementaciones fueron puestas a consideración y aprobación del Director Ejecutivo de la ANH, para posterior remisión a compatibilización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal

Durante los meses de enero a abril de 2015, se gestiono la compatibilización, aprobación mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0152/2015 de fecha 08 de mayo de 2015 e implementación del Reglamento Específico del Sistema de Administración del Personal de la ANH, actualizado en el marco del Modelo Genérico aprobado por Resolución Administrativa N°660 de 09 de diciembre de 2005 del Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Dicho Reglamento se encuentra acorde a la realidad institucional y con Instrumentos de gestión actualizados.

Actualización del Reglamento de Desarrollo y Capacitación del Personal

Mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-N°0130/2015 de fecha 20 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento de Desarrollo y Capacitación del Personal, el mismo que presenta ajustes y actualizaciones a los procedimientos y actividades necesarios para la realización de eventos de capacitación para todo el personal de la ANH, estos enmarcados en lo establecido en el Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal y Subsistema de Capacitación Productiva.

Actualización del Reglamento y Manual para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la ANH

En consideración a recomendaciones emergentes de Auditorías Especiales y consultas al Órgano Rector, se procedió a la adecuación, actualización y complementación del Reglamento y Manual para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de

Bienes y Rentas, con el objeto de implementar el control del cumplimiento oportuno de la DJBR por parte de los Servidores Públicos y cuando corresponda el Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a través de procedimientos e instrumentos que permitan cumplir con este objetivo.

Aprobación e implementación del Reglamento de Uso de Lactarios y Aplicación del Horario de Lactancia de la ANH

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional, el Decreto Supremo N° 0115 de Reglamentación a la Ley N° 3460 de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos y considerando que la ANH ya cuenta con los recursos materiales, humanos e infraestructura para el funcionamiento de las Salas de Lactancia, en fecha 08 de abril de 2015 a través de la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0114/2015 se aprobó el “Reglamento de Uso de los Lactarios y Aplicación del Horario de Lactancia en la Agencia Nacional de Hidrocarburos” el cual contempla:

- Los derechos, deberes y responsabilidades de las funcionarias públicas.
- La aplicación del horario de lactancia, en estricto cumplimiento a la normativa vigente.
- Los derechos, deberes y responsabilidades de la ANH.
- Los aspectos necesarios que regulan el funcionamiento de los Lactarios.

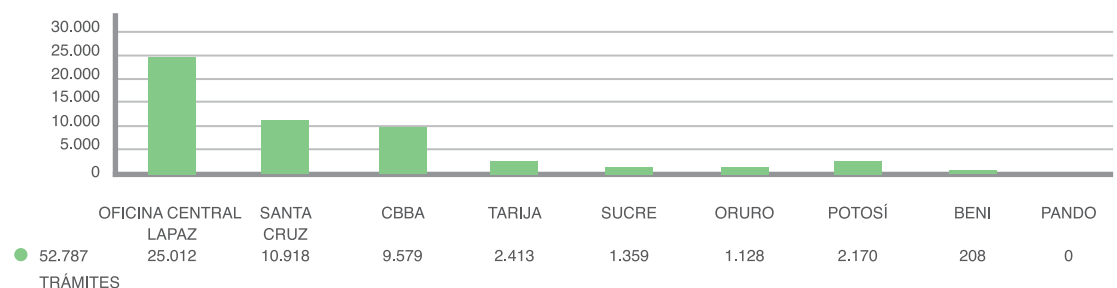
AREA DE GESTION DOCUMENTAL

Se ha fortalecido el Área de Gestión Documental (AGD), como consecuencia del Reordenamiento Administrativo y readecuación de la Estructura Organizacional de la ANH, fusionando las áreas de Archivo, Biblioteca y Correspondencia, con el objeto de consolidar el Proyecto de Gestión Documental a través del SIGD “Sistema Integrado de Gestion Documental”, en este sentido se detalla las actividades realizadas por la mencionada área:

Gestión de Correspondencia de Clientes Externos

Durante la gestión 2015, se ha recepcionado de clientes externos 52.787 trámites, de los cuales 25.012 ingresaron por ventanilla única de la Oficina Central de la ANH y 27.775 a través de las ventanillas de las Unidades Distritales, distribuidas a nivel nacional.

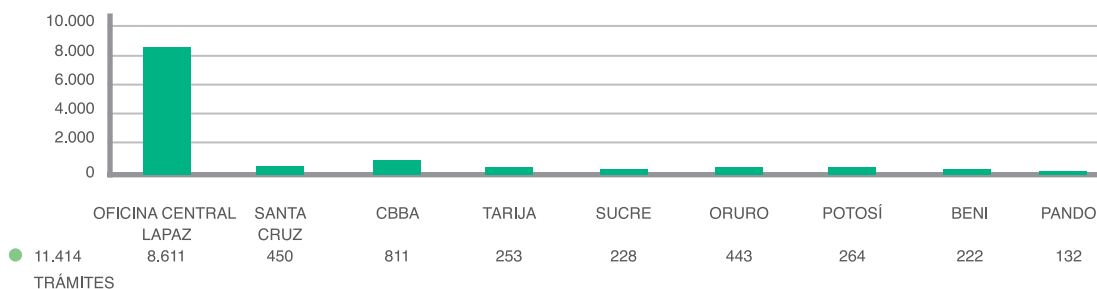
CORRESPONDENCIA EXTERNA ANH Al 31 de Diciembre de 2015



Gestión de Correspondencia Interna

Durante la gestión 2015 el AGD recibió de las Direcciones, Unidades y Distritales de la ANH 11.414 documentos generados para clientes externos con rubrica y/o sello de recepción.

CORRESPONDENCIA INTERNA PARA CLIENTES EXTERNOS Al 31 de Diciembre de 2015



Elaboración: DAF –AGD

Fuente: SISCONDOD

Atención de requerimientos de Información Histórica

La gestión de procesos de préstamo de documentación histórica durante la gestión 2016, ha permitido atender 281 solicitudes y requerimientos de documentación de clientes internos y externos, contribuyendo de esta manera con la transparencia y disposición de información útil, oportuna y confiable para la emisión de informes y/o Estados Financieros, teniendo como respaldo principal de la gestión el documento papel.

FORMULARIOS DE SOLICITUD ATENDIDOS POR AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Al 31 de Diciembre de 2015

FORM.	PREST	FOT. SIMPLE	FOT. LEGALIZADA	DIAS						SOL. ATENDIDAS
				3	7	10	20	MAS DE 20		
ENERO	8	5	4	3	3	1	1	0	17	
FEBRERO	14	9	7	12	0	1	1	0	30	
MARZO	18	5	5	6	4	4	4	0	28	
ABRIL	20	12	5	8	1	2	6	0	37	
MAYO	13	6	5	6	1	1	4	0	24	
JUNIO	12	2	7	5	2	2	3	0	21	
JULIO	18	8	2	8	3	4	3	0	28	
AGOSTO	17	6	1	6	5	2	3	0	24	
SEPTIEMBRE	13	6	4	4	3	1	5	0	23	
OCTUBRE	15	3	0	2	4	1	8	0	18	
NOVIEMBRE	9	4	4	3	1	1	0	4	17	
DICIEMBRE	10	3	1	5	2	1	0	2	14	
TOTAL	167	69	45	68	29	21	38	6	281	

Biblioteca Especializada en Hidrocarburos

La creación de la mencionada biblioteca y la gestión de material bibliográfico, ha permitido atender a 76 usuarios internos y externos 349 consultas de material bibliográfico, contribuyendo con la capacitación, formación y desarrollo de nuevos profesionales para el desarrollo del País.

MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con la finalidad de contar con Procesos y procedimientos automatizados en las Unidades dependientes de la DAF para el logro de metas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional, reafirmar el principio de mejora continua inmerso en el Sistema de Calidad y promover el desarrollo de herramientas informáticas, relacionados con los avances tecnológicos, en la gestión 2015 se han implementado dos sistemas informáticos:

1. Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH)
2. Sistema de Activos Fijos (SAF)

Así mismo se han realizado ajustes y mejoras al Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) y se ha propuesto la ejecución del Sistema Integral de Gestión Documental Electrónica (SIGDe) y el Sistema de Automatización y Gestión de Procesos (SAGEP).



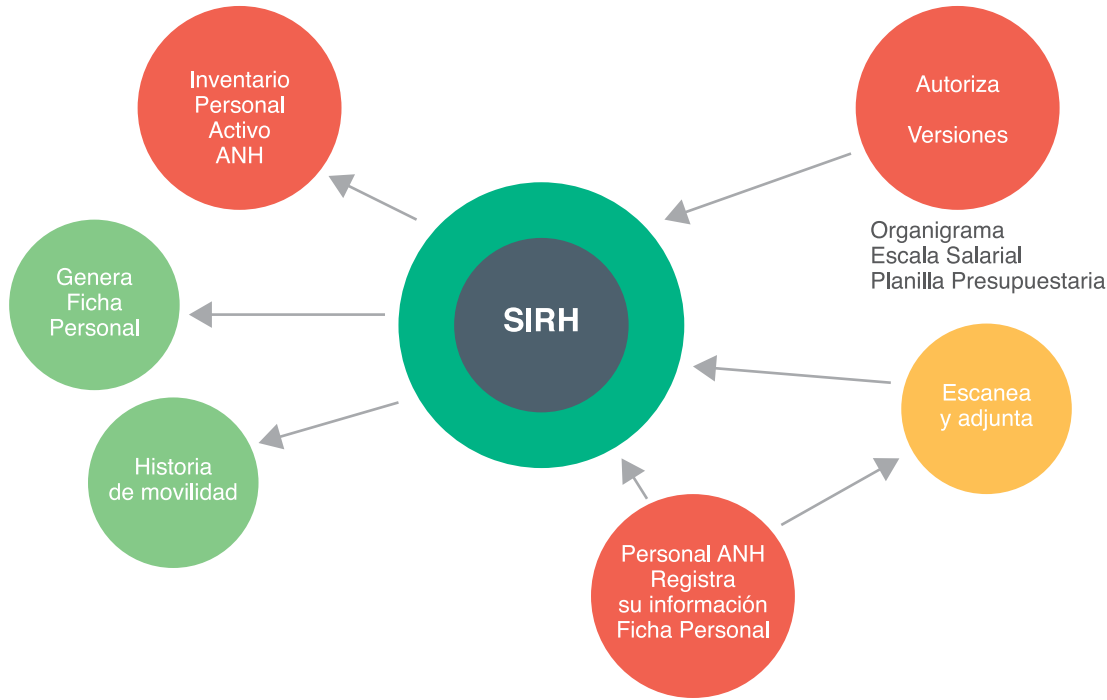
Sistema de Pasajes y Viáticos (SIPV)

Para procesar emisión de pasajes, cálculo y liquidación de viáticos y rendición de cuentas.



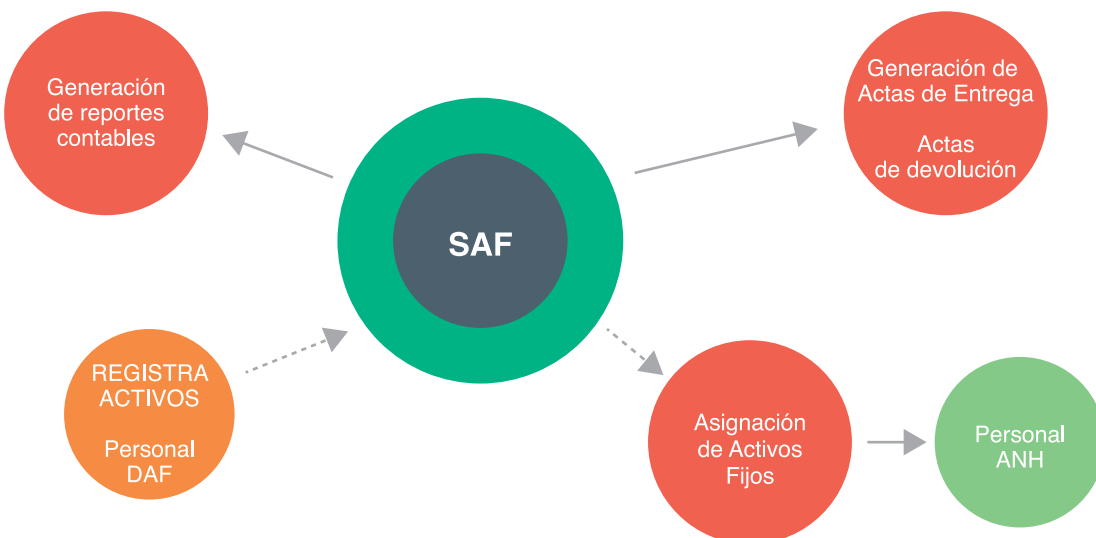
Sistema de Integrado de Recursos Humanos

Aprobación de la implementación del SIRH (Sistema Integrado de Recursos Humanos), mediante RA No. ANH-DJ No.0431/2015 de 26/11/2015 y elaboración y aprobación del Reglamento del SIRH, remitido a la MAE mediante Informe DAF-URH 242/2015 de 28/12/2015.



Sistema de Activos Fijos (SAF)

Implementación Sistema de Activos Fijos para la administración y control de Activos Fijos de la ANH, que permite organizar, controlar y ubicar físicamente los activos fijos a nivel nacional por medio del uso de Tecnologías de Información. Tomando en cuenta que el Sistema de Administración de Activos Fijos denominada VSIAF, al ser regulado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Órgano Rector, se seguirá aplicando de manera paralela para dar cumplimiento a las directrices y normativa vigente.



PROYECTOS INFORMATICOS

Sistema Integral de Gestión Documental Electrónica (SIGDe)

Propuesta del Sistema Integral de Gestión Documental mismo que tiene el objetivo de “Desarrollar e implantar un Sistema Informático desplegado a nivel nacional, que permita al AGD controlar el ciclo de vida de los documentos en la Entidad y el flujo que estos siguen desde su creación o recepción, clasificación, mantenimiento, permisos de uso, almacenamiento y resguardo de archivos físicos y digitales a objeto de apoyar a la gestión administrativa con información útil y oportuna para buena toma de decisiones”.



Sistema de Automatización de Procesos DAF (SAGEP)

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario a la Ley N° 164 de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación “**REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**”, se ha propuesto el Sistema de Automatización y Gestión de Procesos (SAGEP) a través de la implementación de una **herramienta informática BPM de software libre**, que permitirá diseñar y modelar procesos establecidos en manuales y reglamentos mediante los cuales la DAF sistematiza el trabajo de cada una de sus unidades.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
(DPDI)



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

(DPDI)

Se realizó la formulación y seguimiento de planes, estudio y/o proyectos en el marco de la normativa vigente a fin de contribuir a la mejora continua para el cumplimiento de las atribuciones y competencias de la entidad, con los siguientes resultados:

- POA elaborado de forma participativa con las Direcciones y Unidades de la ANH (100%). A continuación se detallan los ajustes y reformulaciones:
 - Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0016/2015, de 7 de enero de 2015, aprueba el Programa Operativo Anual (POA) – Gestión 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
 - Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0055/2015, de 20 de febrero de 2015, aprueba los ajustes al Programa de Operaciones Anual (POA) – Gestión 2015.
 - Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0077/2015, de 16 de marzo de 2015, aprueba los ajustes al Programa de Operaciones Anual (POA) – Gestión 2015.
 - Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0129/2015, de 20 de abril de 2015, aprueba la reformulación del Programa de Operaciones Anual (POA) 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
 - Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0208/2015, de 24 de junio de 2015, aprueba la reformulación del Programa de Operaciones Anual (POA) 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
 - Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0296/2015, de 27 de agosto de 2015, aprueba la reformulación del Programa de Operaciones Anual (POA) 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
 - Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0322/2015, de 25 de septiembre de

- 2015, aprueba el ajuste del Programa de Operaciones Anual (POA) 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0350/2015, de 12 de octubre de 2015, aprueba la reformulación del Programa de Operaciones Anual (POA) 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0406/2015, de 12 de noviembre de 2015, aprueba la reformulación del Programa de Operaciones Anual (POA) 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0436/2015, de 27 de noviembre de 2015, aprueba la reformulación del Programa de Operaciones Anual (POA) 2015, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- 4 seguimientos y evaluaciones a la ejecución del POA 2015:
 - Informe DPDI – UP 0024/2015, de fecha 17 de abril de 2015.
 - Informe DPDI – UP 0032/2015, de fecha 06 julio de 2015.
 - Informe DPDI – UP 0042/2015, de fecha 07 octubre de 2015.
 - Informe DPDI – UP 0001/2016, de fecha 04 de enero de 2016.
- Se realizó el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional PEI (2011-2015).
- 5 estudios Implementación de un Sistema de Venta de GLP en Camiones Distribuidores utilizando Terminal de tipo Bancario”; “Actual Parque de Cilindros en Bolivia: Problemas para la renovación”; “Problemática del Uso de Cilindros de GLP en Vehículos Automotores”; “Reconocimiento al cumplimiento de la regulación y las buenas prácticas en el Sector de Hidrocarburos”; y “Optimización del sistema de entrega en la comercialización de cilindros de Gas Licuado de Petróleo (10 Kg.)” y 3 proyectos de inversión (a) Red Nacional de Comunicaciones para la ANH (Sistema interconectado a nivel nacional) y b) Laboratorios móviles de Control de Calidad Carburantes Lubricantes y Centro de Capacitación en Bolivia), en gestión de análisis para su financiamiento en el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Se dio continuidad a los proyectos: “Sistema Boliviano de Auto identificación y Control de Combustibles (BSISA)” y “Construcción Laboratorios de Control de Calidad Carburantes- Lubricantes y Centro de Capacitación en Bolivia”
- Proyectos nuevos inscritos en Inversión Pública, para la gestión 2016:
 - “Control y Prevención de Riesgos en Plantas y Complejos de Industrialización de Hidrocarburos en Bolivia”
 - “Implementación-Observatorio de la Gestión Regulatoria del sector Hidrocarburos- Octano Bolivia”
 - “Implementación Control y Fiscalización de los Campos Petroleros y Gasíferos para una Explotación Óptima en Bolivia”

Se fortaleció el desarrollo institucional, promoviendo la mejora continua del SGC:

- Mantenimiento de la Certificación del SGC en base a la Norma ISO 9001:2008 en Nivel Central y las Distritales, en ese ámbito la ANH busca mantener estándares de calidad que permita prestar un mejor servicio a sus clientes, mediante la continua investigación y la implementación de nuevas tecnologías para regular el sector hidrocarburos.

- Se efectuó el análisis y ajustes a la estructura y funciones del nivel central, con cada dirección y unidad, así mismo se determinó los alcances del proceso de desconcentración de las distritales a partir de las directrices institucionales emanadas desde la Dirección Ejecutiva, considerando el reordenamiento administrativo para el efecto.
- Durante la gestión 2015 se aprobaron mediante Resolución Administrativa, 19 Reglamentos, 92 Procedimientos, 220 Formularios y 46 Otros Documentos Normativos, haciéndose un total de 377 documentos referentes a la Normativa Interna de las direcciones y unidades de la ANH, según el siguiente listado:

N°	DIRECCIÓN / UNIDAD	REGLAMENTOS APROBADOS	PROCEDIMIENTOS APROBADOS	FORMULARIOS APROBADOS	OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS
1	Unidad de Transparencia			12	1
2	Unidad de Auditoría Interna				1
3	Unidad de Comunicación Institucional				1
4	Dirección de Exploración				1
5	Dirección Producción		5	56	1
6	Dirección de Ductos y Transportes			4	2
7	Dirección de Refinación e Industrialización		2	16	2
8	Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural		17	26	4
9	Dirección Jurídica	1	4	3	3
10	Dirección de Administración y Finanzas	10	37	88	7
11	Dirección de Regulación Económica				2
12	Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	5	7	5	3
13	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	3	1		7
14	Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos				1
15	Dirección de Coordinación Distrital		19	10	10
TOTAL	NORMATIVA APROBADA MEDIANTE ADMINISTRATIVA	19	92	220	46
	INTERNA RESOLUCIÓN				

Se elaboró y propuso normativa regulatoria del sector de hidrocarburos en concordancia con los preceptos constitucionales y políticas a fin de regular las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos.

- 9 normativas externas aprobadas y 14 en proceso de aprobación, haciendo un total de 24 normativas, detalladas a continuación:

Nº	RAN-ANH-UN Nº	FECHA	OBJETO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
1	2/2015	30/01/2015	Reglamenta las ampliaciones y/o modificaciones de una PEGLP
2	6/2015	30/04/2015	Aprueba el reglamento del B-SISA
3	7/2015	15/05/2015	Aprueba el reglamento para Puestos de Venta de GLP (YPFB)
4	8/2015	27/05/2015	Establece la puesta en vigencia del reglamento del B-SISA.
5	11/2015	08/06/2015	Aprobación de Planos para la presentación por parte de las EESSCL
6	12/2015	19/06/2015	Actualiza el reglamento del B-SISA
7	13/2015	25/06/2015	Establece el peso inferior permisible adecuado para el llenado de garrafas en PEGLP
8	14/2015	03/07/2015	Establece las condiciones Técnicas del B-SISA
9	15/2015	15/07/2015	Habilita como nuevo material a los tubos multicapa (PE-AL-PE) para su uso en instalaciones internas de gas
10	16/2015	27/07/2015	Actualiza el Anexo 1 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas
11	17/2015	28/07/2015	Requisitos y procedimientos para cierre de TCGNV
12	18/2015	07/08/2015	Aprueba el reglamento para la habilitación de Talleres para la conversión de Diesel Oil a GNV
13	19/2015	11/08/2015	Establece la modalidad de depósitos bancarios en moneda nacional a la cuenta de la ANH.
14	20/2015	19/08/2015	Establece plazo transitorio excepcional de adecuación tecnológica a la empresas instaladoras del Departamento de Tarija
15	21/2015	26/08/2015	Manual ODECO
16	22/2015	02/09/2015	Reglamento de Talleres de Recalificación de Cilindros de GNV
17	23/2015	07/09/2015	Reglamento GLP a Granel
18	24/2015	08/09/2015	Transferencia de Empresas instaladoras
19	26/2015	21/09/2015	Sustitución de la roseta de GNV por el B-SISA
20	27/2015	23/10/2015	Establece sanciones al incumplimiento en la presentación de reportes GRACO
21	31/2015	13/11/2015	Actualiza el Anexo 4 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas
22	32/2015	19/11/2015	Actualiza el Anexo 2 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas
23	33/2015	30/12/2015	Establece los requisitos y procedimiento para el Cese Definitivo de Operaciones de PDGLP
24	34/2015	30/12/2015	Reglamenta la Presentación de Reportes para PDGLP



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

(DTIC)



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

(DTIC)

Con el objetivo de cumplir la Misión y Visión de la ANH, la DTIC mantiene como principio la “innovación tecnológica”, entendiéndose como: “La introducción de nuevos productos y servicios, nuevos procesos, nuevas fuentes de abastecimiento y cambios en la organización industrial, de manera continua y orientados al cliente, consumidor o usuario, con los siguientes resultados:

Ampliación de Almacenamiento en Infraestructura de Storage para el Centro de Procesamiento de Datos de La ANH

Se realizó la ampliación de la capacidad de almacenamiento de información en el Centro de Procesamiento de Datos para garantizar la continuidad operativa de los sistemas de información que incluye al BSISA.

Aplicación de Políticas de Seguridad

Con el objetivo de garantizar la seguridad de la información, se implementó mecanismos como el cambio de contraseñas continua de toda la infraestructura tecnológica, gestión de usuarios con la alta, baja y modificación de los mismos, así mismo se ha implementado en los servidores del sistema BSISA certificados SSL versión SHA 2 y en el servicio de correo electrónico e HYDRO para evitar posibilidades de hackeo y spoofing.

SSL Report: bsis.aanh.gob.bo (190.129.70.109)Assessed on: Thu, 14 Jan 2016 21:10:45 UTC | [Clear cache](#)[Scan Another »](#)**Implementación de Rman de Oracle**

Se implementó la funcionalidad de RMAN en el motor de base de datos de la ANH para realizar respaldos de seguridad de la información en caliente para de esta manera evitar de tener el funcionamiento del motor de base de datos por lo que no afecta este requerimiento de seguridad a las continuas actividades de la ANH.

Optimización de la Base de Datos de los Sistemas de Información de la ANH

Con el objetivo de mejorar el performance del funcionamiento de las bases de datos de la ANH, se realizó la optimización del motor de base de datos basado en su comportamiento recurrente mejorando el PL/SQL, incrementado el segmento de REDOLOG y el comportamiento del segmento UNDO, todas estas mejoras incrementan la estabilidad del funcionamiento de todos los sistemas de información de la ANH.

Mecanismo de Seguridad en Base de Datos

Se ha realizado la implementación de mecanismos de seguridad en bases de datos, que consisten en el control del óptimo manejo y operabilidad de la base de datos a través del control de espacios en Table spaces, datos, blobs, UNDO, sistemas y usuarios. Así mismo, se controló la manipulación de los usuarios y/o esquemas que acceden a la base de datos, tales como creación, eliminación, bloqueo y modificación.

Estrategia de Respaldo de Información de la ANH

Para el resguardo de la información, se tiene la estrategia de respaldo o backup de la información institucional, la cual es custodiada por una empresa especializada, que realiza el traslado de los medios digitales que almacenan la información institucional a un sitio seguro fuera de las instalaciones de la ANH.

Mantenimiento del Centro de Procesamiento de Datos

Se efectuó tres mantenimientos de toda la infraestructura física del Centro de Procesamiento de Datos que resguarda todo el equipamiento electrónico y sistemas de la información, que permiten garantizar la continuidad de operaciones de la ANH.

Atención de Requerimientos de Infraestructura Tecnológica y Pasos a Producción

En función a los requerimientos de infraestructura tecnológica de las diferentes áreas organizacionales, se realizó la instalación de servidores de ArcGIS para la georrefe-

renciación de operadores, Team Foundati3n, para el control de tiempos en el desarrollo de aplicativos, sharepoint que es la base para el desarrollo de nuevos servicios, servidores web y otros solicitados.

De la misma forma, el CPD constantemente efectu3 el control de pasos a producci3n que permiten un control adecuado de todos los cambios en los sistemas de informaci3n de la ANH.

Sistema de Bit3cora

El Centro de Procesamiento de Datos de la ANH cont3 con el sistema Bit3cora en la que se registraron todos los incidentes controlables y no controlables que se presentan en el Centro de Procesamiento de Datos y que adem3s sirvi3 como base de conocimientos para la resoluci3n de problemas.

Monitoreo del Funcionamiento de la Infraestructura Tecnol3gica en Oficinas Distritales

Se realiz3 la implementaci3n de monitoreo remoto de toda la infraestructura de comunicaciones y servidores que brindan servicios de red, de tal manera de prevenir cualquier mal funcionamiento de todo el equipamiento a nivel nacional.

Verificaci3n de Niveles de Seguridad del Sitio Web Institucional

Se efectu3 la verificaci3n de los par3metros de seguridad del sitio web anh.gov.bo para evitar posible hackeos y defacements que afectar3an la imagen institucional de la ANH.

Implementaci3n Nueva Versi3n del Sistema de Soporte T3cnico

Se realiz3 el desarrollo e implementaci3n de la nueva versi3n del sistema de soporte t3cnico con el prop3sito de optimizar la atenci3n a los funcionarios de la Agencia.

ANH SOPORTE

C3spedes Pe3aloza, Israel
Utilizando espacio de 20

INICIO | DISE3ADOR | TABLERO DE COMANDO | ADMINISTRACI3N

Caso #: 831

TICKET DE SOPORTE TECNICO

DATOS DEL TICKET (No Editable)

NUMERO DE TICKET : 831
 FECHA DE SOLICITUD : 14-01-2016
 HORA DE SOLICITUD : 19:45:21
 USUARIO AD : icespedes
 NOMBRE DEL SOLICITANTE : Israel C3spedes Pe3aloza

DATOS DEL PROBLEMA (Editable)

* OFICINA : - SELECCIONAR -
 DIRECCION / UNIDAD : - SELECCIONAR -
 NUMERO DE INTERNOCELULAR :
 * TIPO DE PROBLEMA : - SELECCIONAR -

* DESCRIPCION DEL PROBLEMA :

ENVIAR

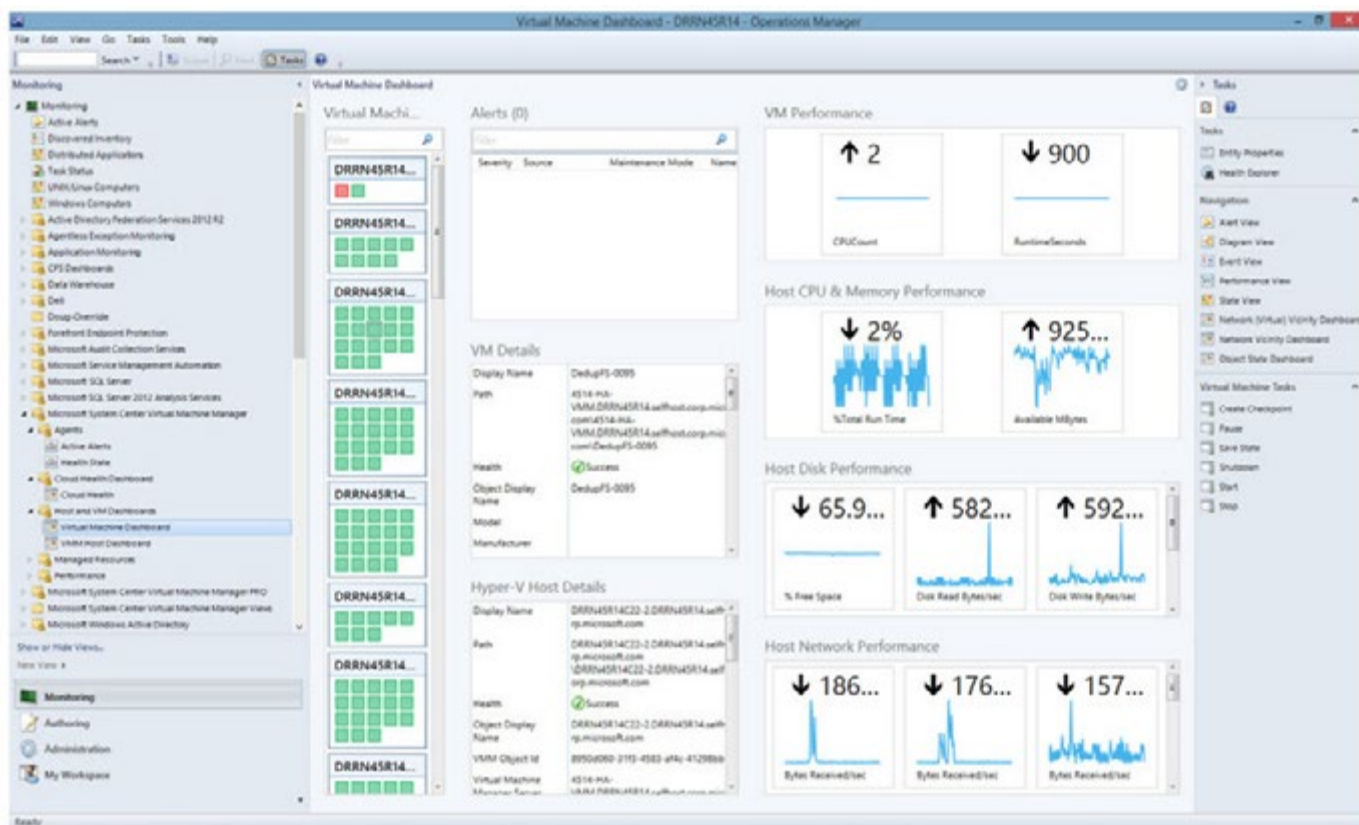
* Campo requerido

Servicios de Internet ADSL y ONLINE

Con el propósito de realizar el balanceo de los servicios de navegación y publicación de servicios institucionales de la institución, se procedió con la contratación y puesta en producción de los canales de internet, con tecnología ADSL y ONLINE, obteniendo de esta manera balanceo en los servicios publicados y alta disponibilidad en el servicio de navegación.

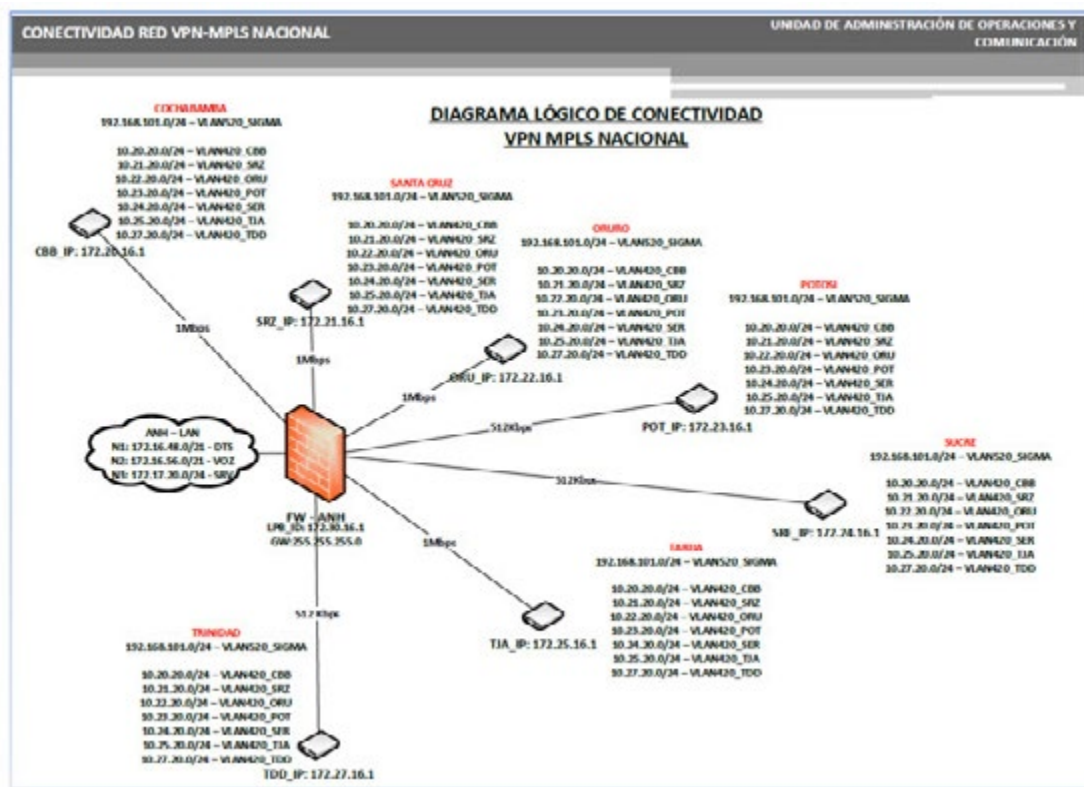
Sistema de Monitoreo de Servidores de Infraestructura – System Center

Se concluyó con la instalación de la herramienta de monitoreo de estado y servicio Operación Manager de Microsoft System Center, esta herramienta posibilitará a los administradores de infraestructura y operadores recibir alertas de manera preventiva, ante cualquier problema que pudiera tener alguno de los servidores.



Implementación de Canales de Comunicación

Se implementó los canales de acceso a Internet y canales privados de comunicación (VPN's) y conexiones satelitales (oficina distrital Cobija) con capacidades técnicas adecuadas en todas las oficinas distritales, que permiten el intercambio y generación de información entre las oficinas distritales y central promoviendo el gobierno electrónico en Bolivia.



Implementación de Telefonía IP

Se logró consolidar la infraestructura de telefonía IP en la oficina central y oficinas distritales, permitiendo una comunicación ágil de voz y video, generando un mayor control del servicio y reducción de gastos del mismo.

La tecnología de telefonía IP adquirida, también permitió realizar la implementación de un call center institucional propio.

Mantenimiento de Equipamiento Tecnológico

Para permitir que las actividades de la ANH trabajen sin interrupciones, se realizó la contratación de una empresa especializada para el mantenimiento de todos los equipos de impresión a nivel nacional y personal de la DTIC, efectuando el mantenimiento de los otros equipos computacionales, permitiendo de esta manera extender el tiempo de vida útil del equipamiento tecnológico adquirido.

Plataforma Única Informática HYDRO

La Plataforma Única Informática HYDRO es la plataforma institucional que fue concebida en la gestión 2012 conjuntamente el nuevo CPD de la ANH, presenta un diseño modular, escalable por capas y niveles de servidores (Layers y Tiers), mismo que integró en su interior los siguientes sistemas:

SIREHIDRO – Sistema de Registro del Sector Hidrocarburífero

El Sistema de Registro del Sector Hidrocarburífero tiene la finalidad de registrar la información de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas y vinculadas al sector para generar un repositorio único, confiable y actualizado, aprobado con R.A. ANH N° DJ 597/2014.

SIREHIDRO V2 – Sistema de Registro del Sector Hidrocarburofero Versión 2.0

El Sistema SIREHIDRO Versión 2.0 gestionó la información primaria y secundaria respecto de modificaciones, rectificaciones, georreferenciación, transferencias y bajas del registro de todo el universo de operadores de la ANH. Aprobado con R.A. ANH DJ 0108/2015.

SIREL V2- Sistema de Gestión de Documentos de Operación

El Sistema de Gestión de Documentos de Operación sistematizó y agilizó el trámite de otorgación de Licencias, Concesiones y Autorizaciones a operadores de toda la cadena de hidrocarburos. Comprende los módulos de líquidos, GNV, talleres de conversión a GNV, Gracos y distribuidoras de GLP, aprobado mediante Resolución Administrativa RA ANH N° DJ 0121/2015.

SIREI – Sistema de Registro de Instaladoras de Gas Natural

El Sistema de Registro de Instaladoras de Gas Natural determinó las condiciones mínimas exigibles para el diseño, construcción y operación de redes de distribución de gas natural e instalaciones internas de consumo de gas natural, así mismo los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas instaladoras, con el objeto de velar por la correcta ejecución de trabajos dentro de los parámetros de seguridad y garantía técnica, aprobado con R.A. ANH N° DJ 1859/2014.

ODECO - Reclamaciones SIRECO

El ODECO Reclamaciones – Modulo del Sistema HYDRO BPM, centralizó todos los reclamos y consultas por los usuarios consumidores vía web y Centro de Llamadas (Call Center) de manera ágil y ordenada, que permitió identificar los operadores que tienen reclamos y los productos relacionados al reclamo, aprobado con R.A. ANH N° 0015/2015.

ODECO Reclamaciones SIRECO V2

El Sistema SIRECO V2 de reclamaciones gestionó de forma sistematizada las reclamaciones y consultas de las usuarias y usuarios conforme con los nuevos procedimientos aprobados y se integre con otros sistemas ya implementados en la ANH. Aprobado con R.A. ANH-DJ N° 0464/2015.

Sistema de Información de Comercialización de Combustible B-SISA

El sistema de información de comercialización de combustible B-SISA v3.0 con su componente principal que es el Middleware, transparentó la complejidad de la integración hardware y software, realizando internamente tareas de comunicación y transferencia de datos de las Estaciones de Servicio (EESS) al centro de datos de la ANH. Aprobado con R.A. ANH DJ N° 0214/2015 de fecha 29/06/2015, vigente a partir del 29/06/2015.

OCTANO

El proyecto Octano combinó varios sistemas que contemplan la regulación, control y supervisión de la cadena hidrocarburofera.

Control de Calidad de Lubricantes Y Carburantes

La implementación de este sistema en su primera fase permitió el registro de certificados de calidad según lineamiento establecido en el D.S.1499, permitiendo el control de alertas en los certificados de calidad registrados en el despacho/recepción para las actividades de Refinación y Procesos de Gas Natural en Campo.

SAF – Sistema de Activos Fijos

El Sistema de Administración y Control de Activos Fijos, controló, organizó y gestionó los diferentes activos fijos de la ANH, según los disponga la Dirección de Administración y Finanzas (DAF). Aprobado con R.A. ANH-DJ-0253/2015.

SIRH – Sistema de Recursos Humanos

Se gestionó versiones de organigramas, escalas salariales, planilla presupuestaria y almacenó toda la información relacionada a la historia del personal (movilidad, presentación de documentos, disciplina, memorándums, formación académica y otros) durante la permanencia en la institución, cumpliendo los lineamientos establecido en las normas básicas del Sistema de Administración de Personal. Aprobado con Resolución administrativa ANH DJ 0431/2015.

SISLEGAL- Sistema de Gestión Técnica, Administrativa y Legal

El Sistema de Gestión Técnica, Administrativa y Legal estuvo enmarcada en las actividades de los procesos administrativos y judiciales, desde el relevamiento técnico, gestión legal del proceso y dado el caso, la gestión administrativa de cobros y multas. Aprobado con Resolución Administrativa ANH-DJ-0254/2015.

Administrador HYDRO

El modulo Administrador es parte de la plataforma Hydro que gestionó usuarios, perfiles y menús de todos los módulos y sistemas que forman parte de la Plataforma Única Informática HYDRO de la ANH, el mismo que fue aprobado mediante RA-ANH-DJ N° 0254/2015.

SIGER – Sistema Integrado de Gestión por Resultados

El Sistema Integrado de Gestión por Resultados gestionó la información relacionada al Sistema de Programación de Operaciones - SPO, en las fases de planificación, reformulación y seguimiento del Programa Operativo Anual – POA, Aprobado con Resolución Administrativa ANH-DJ N° 0136/2015.

Sistema de Gestión de TAGS

Este sistema obtuvo un registro y control de la disposición de las etiquetas B-SISA desde el proveedor hasta la instalación en los motorizados, considerando su paso por almacenes y operadores de registro. La primera versión del Sistema de Gestión de Tags permitió generar trazabilidad de las etiquetas B-SISA desde el proveedor hasta su instalación en un motorizado mediante el registro lógico del lugar físico del Tag considerando estados diferentes para identificar su pertenencia. El Sistema de Gestión de Tags permitió la gestión de solicitudes, pedidos, proveedores y almacenes además, de indicadores para que el encargado de almacén tome las acciones oportunamente sobre los Tags que tiene en almacén.. Aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ 0157/2015.

Aplicación Móvil de Registro y Etiquetado B-SISA

Se implementó las funcionalidades en línea para verificación online de datos ingresados y envió inmediato de información, considerando protección del código fuente y casos de utilización excepcionales (placas diplomáticas, locales, registro sin conexión) El sistema fue aprobado con RA-ANH-DJ 0302/2015.

Aplicación Móvil para el Registro de Aeronaves

Con la Aplicación Móvil para el Registro de Aeronaves v1 se implementó funcionalidades de registro de aeronaves en línea para la verificación y envió inmediato de los datos registrados, considerando la posibilidad de trabajo sin conexión protegiendo el código fuente, Resolución Administrativa RA-ANH-DJ 0444/2015

Sistema de Pre Registro de Motorizados B-SISA (SIPREB) Versión 1.0

Aprobado con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0459/2015, el mismo agilizó el proceso de registro B-SISA implementando el pre-registro de vehículos y motocicletas para nuevos y reposiciones, mismos que una vez pre registrados pudieron abastecerse de combustible en cualquier estación de servicio, a su vez fueron informados por la ANH mediante correo electrónico o llamada telefónica para que se apersonen en los puntos de etiquetado para la asignación de su respectivo B-SISA.

Sistema de Registro de Productores Agropecuarios DS-2243

Con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0109/2015 y concluido el 30 de marzo de 2015, se realizó el registro de los datos de los productores agropecuarios beneficiados con el DS-2243, para la asignación de tarjeta(s), registro de predios y cupos de combustibles, y la asignación de EESS para posterior control de consumo de combustibles mediante un proceso de verificación de registro con Sustancia Controladas y la integración con los software de facturación de todas las EESS a nivel nacional.

Sistema de Gestión de EESS – NACHO FACTURITO

Es un sistema completo de gestión para las EESS, que permitió la administración total de las EESS, así como el control y la emisión de facturas electrónicas a través de un punto de venta (P.O.S.). Aprobado con R.A ANH DJ N° 0215/2015 de 29 de junio de 2015.

El sistema de gestión de EESS contiene los siguientes componentes: Componente Servidor, Componentes de Interacción con el Usuario y Componentes de Interacción con dispositivos de control.

Sistema Interdicción de Hidrocarburos

El sistema de Interdicción de Hidrocarburos registró los operativos que realiza la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos (DOIH), aprobado con R.A. ANH N° DJ 0004/2015, 05/01/2015 vigente a partir del 05/01/2015.

SIPV – Sistema de Pasajes y Viáticos

El sistema de información de pasajes y viáticos, registró los viajes y calculó viáticos del personal, aprobado con R.A. ANH N° DJ 1404/2014, de 30/05/2014 y R.A. complementaria ANH N° DJ 1676/2014, de 30/06/2014 vigente a partir del 01/07/2014, al que se realizó mejoras en la funcionalidad del sistema, así como nuevas opciones de reportes.

Talleres de Conversión y Recalificación

El Sistema de Talleres de Conversión registró, controló y administró de manera eficiente las conversiones a GNV, las recalificaciones de cilindros y asignación de roseatas, con el fin de regular, supervisar y fiscalizar a los Talleres encargados de dichas tareas, aprobado mediante R.A. ANH N° DJ 0233/2015.



Sistema de Información de Comercialización de Combustible B-SISA

El B-SISA es el sistema estrella de la ANH basado en la Ley 264 de seguridad ciudadana que operó mediante una lógica de negocio basada en componentes de software que permiten organizar y recopilar la información de consumo de combustibles mediante la tecnología RFID, gracias al Middleware B-SISA, el cual opera en todos los puntos de abastecimiento de combustible del país, siendo sus funciones principales:

En esta gestión se tuvo varios avances, los mismos que serán enumerados a continuación:

MIDDLEWARE 3.0

El sistema de información de comercialización de combustible B-SISA v3.0 con su componente principal que es el Middleware, transparentó la complejidad de la integración hardware y software, realizando internamente tareas de comunicación y transferencia de datos de las EE.SS al centro de datos de la ANH. Aprobado con R.A. ANH DJ N° 0214/2015 de fecha 29/06/2015, vigente a partir del 29/06/2015.

Mantenimiento de Equipamiento BSISA

En coordinación con la Direcciones Distritales se realizó la programación para el mantenimiento al equipamiento B-SISA en todas las EESS de los distritos visitados llegando a 450 mantenimientos realizados en EESS, y se recomendó a las EESS realizar el respectivo mantenimiento a sus instalaciones (Techo y Cenefas) que alojan los lectores para evitar daños a los equipos y riesgos de seguridad, en base al Reglamento de B-SISA, misma que fue aprobado en la gestión 2015.

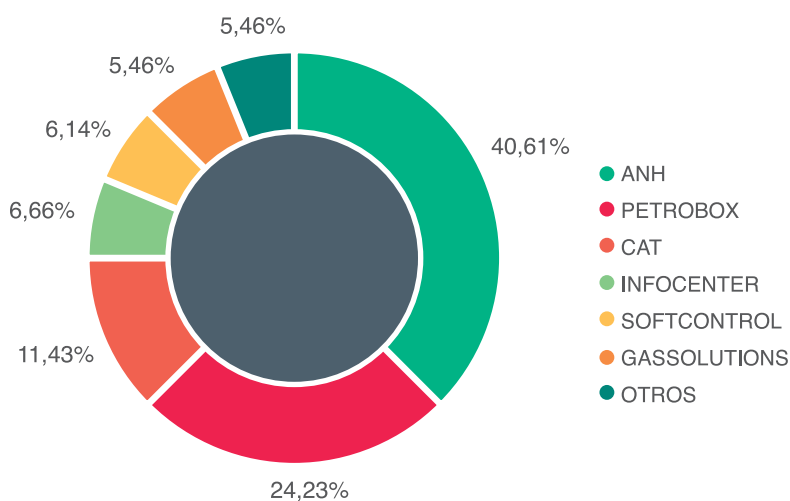
Integraciones de Estaciones de Servicio

En el marco de la implementación del Proyecto Boliviana de Sistemas de Auto identificación (B-SISA), se instaló equipos RFID (Antenas y Lectores) en la totalidad de las EESS en operación en el territorio nacional, así como la integración de sus sistemas de facturación a la plataforma.

En referencia a la integración destacamos la integración de 586 Puntos de Transmisión de EESS las mismas que son detalladas en el siguiente cuadro discriminado por departamentos:

Departamento	Puntos de Transmisión integrados al BSISA
Beni	21
Chuquisaca	26
Cochabamba	115
La paz	128
Oruro	35
Pando	5
Potosí	29
Santa cruz	191
Tarija	36
TOTAL	586

En el siguiente gráfico se puede apreciar que el mayor Desarrollador de Software de facturación es la ANH:



La mayoría de las EESS contaron con sistema de control de gota.

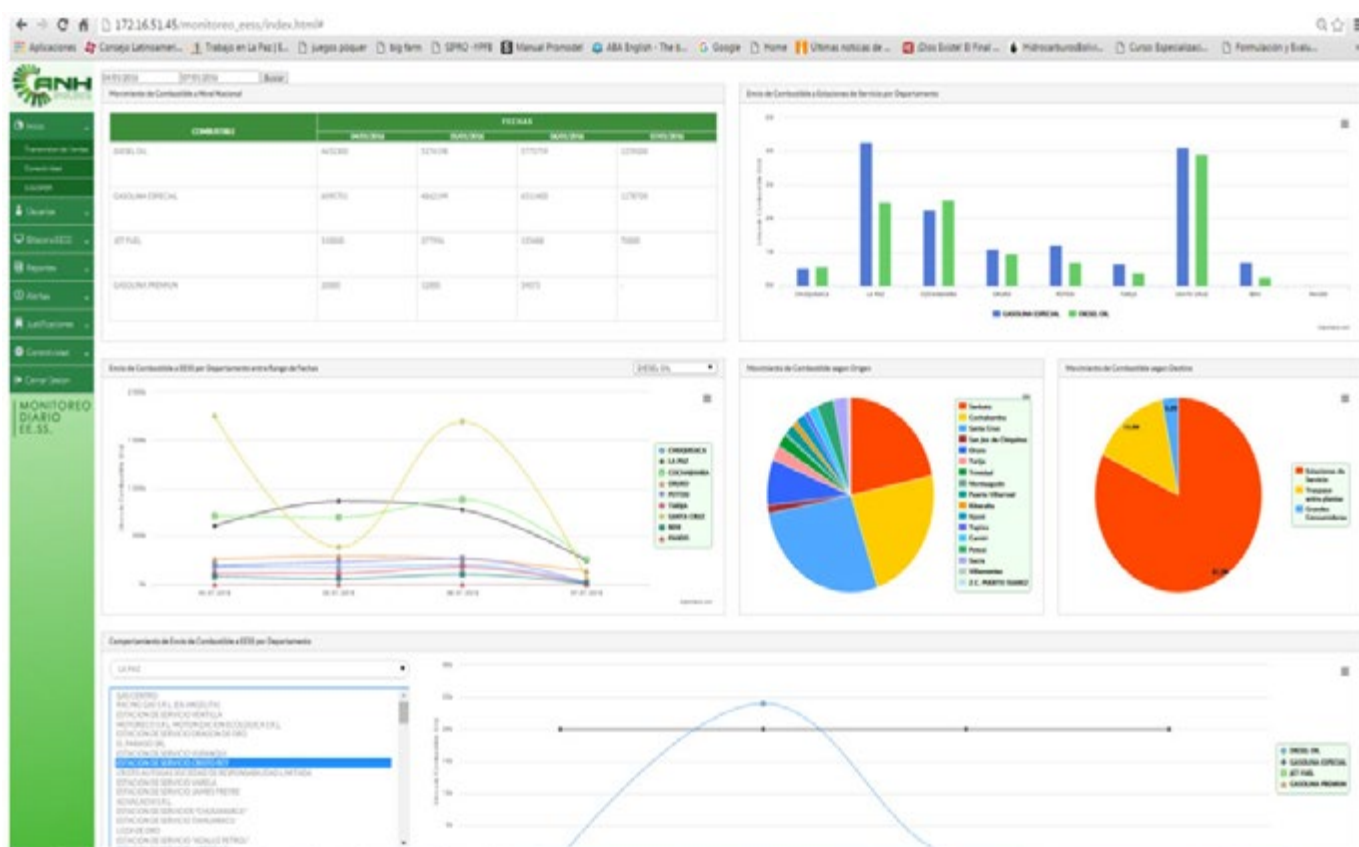
Adicionalmente al trabajo de integración se dio soporte a todas las estaciones integradas ya que se atendió la reinstalación del middleware ante contingencias ocasionadas por siniestros, fallas físicas en los equipos, o cambio de servidores en cumplimiento a las especificaciones técnicas de B-SISA.

Monitoreo de Estaciones de Servicio al Cumplimiento del Reglamento del Bsisa Transmisión de Datos

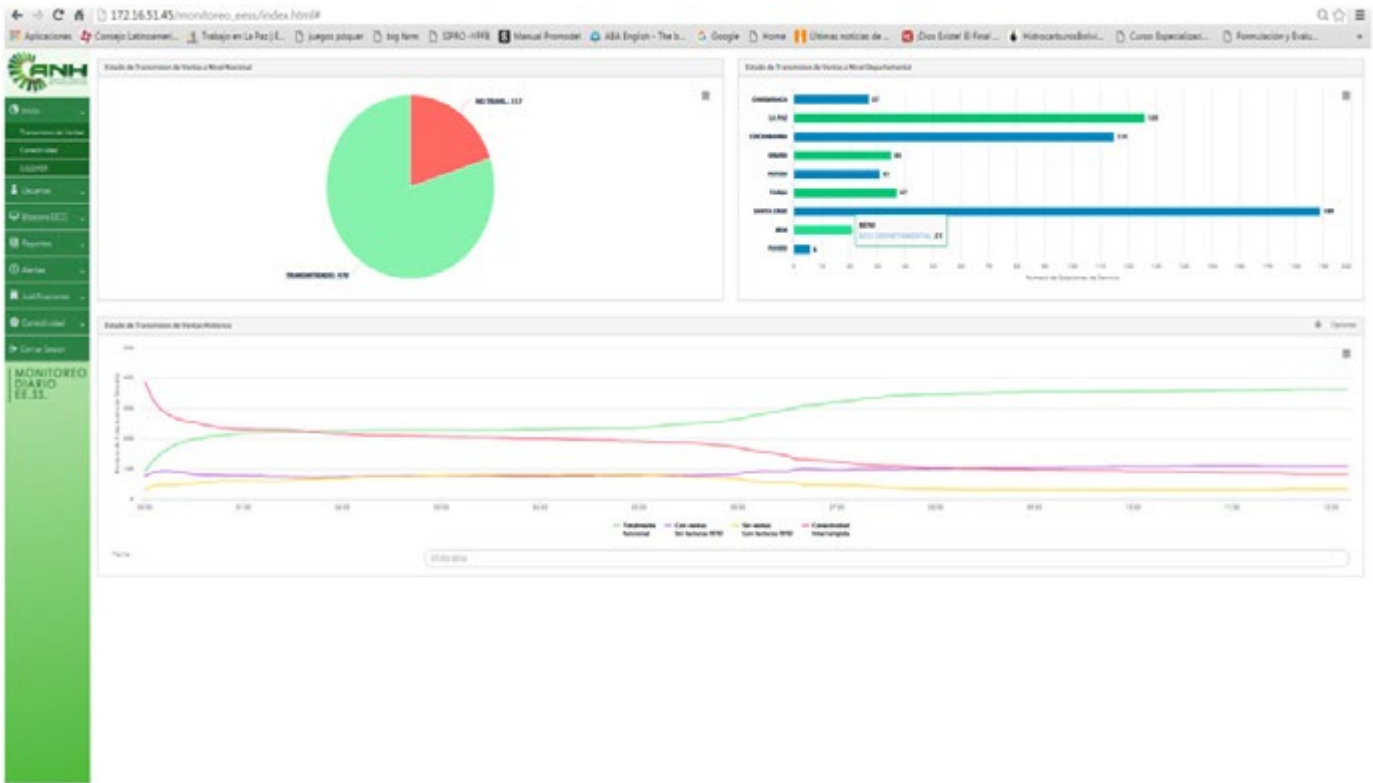
En cumplimiento al Reglamento del B-SISA, se encaro el mejoramiento y creación de herramientas de monitoreo de EESS en la transmisión de datos a la ANH.

Estas diferentes herramientas permitieron realizar seguimiento a los siguientes componentes según solicitud de la MAE verificar la transmisión de ventas, transmisión de conectividad, Movimiento de Productos desde las Plantas de Almacenaje a las EESS privadas y YPFB en todo el territorio nacional, las mismas que ahora nos permiten generar y enviar alertas a las EESS así como también a las Direcciones Distritales.

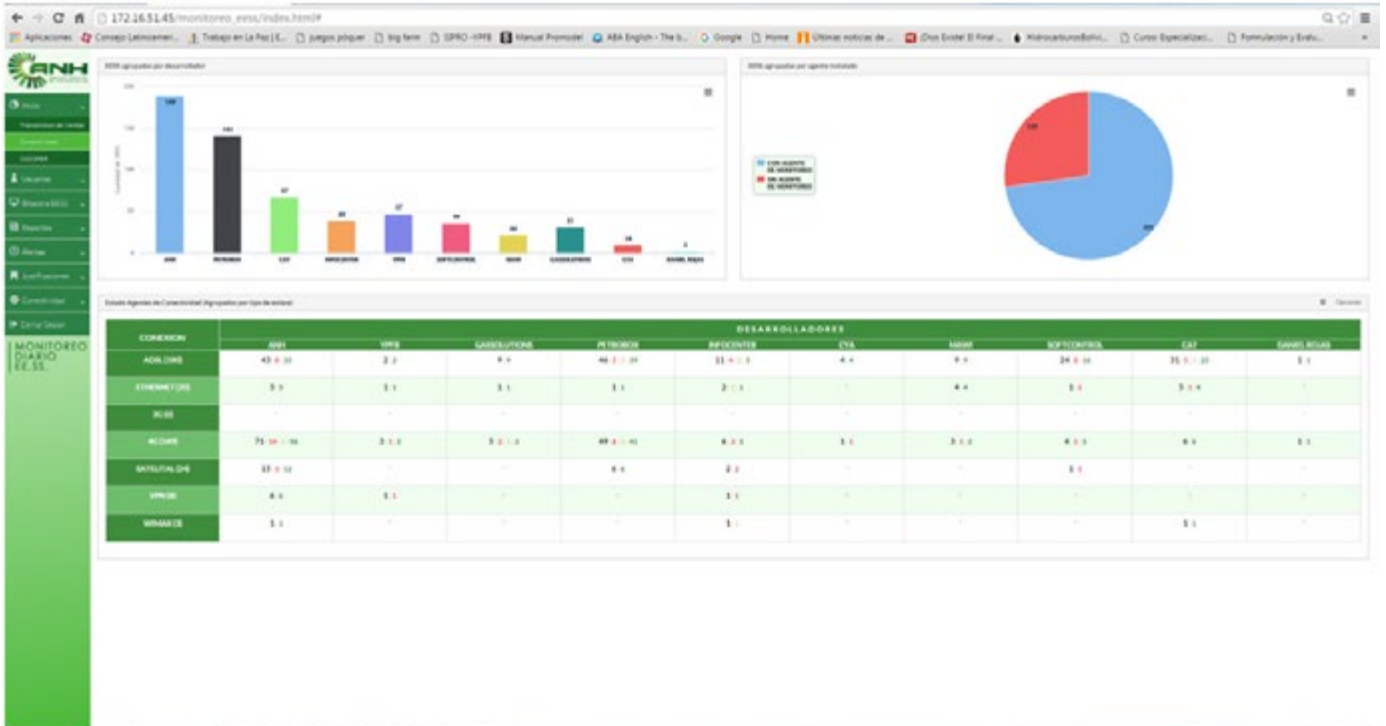
Movimiento de Combustibles a Nivel Nacional



Transmision de Ventas por Departamento

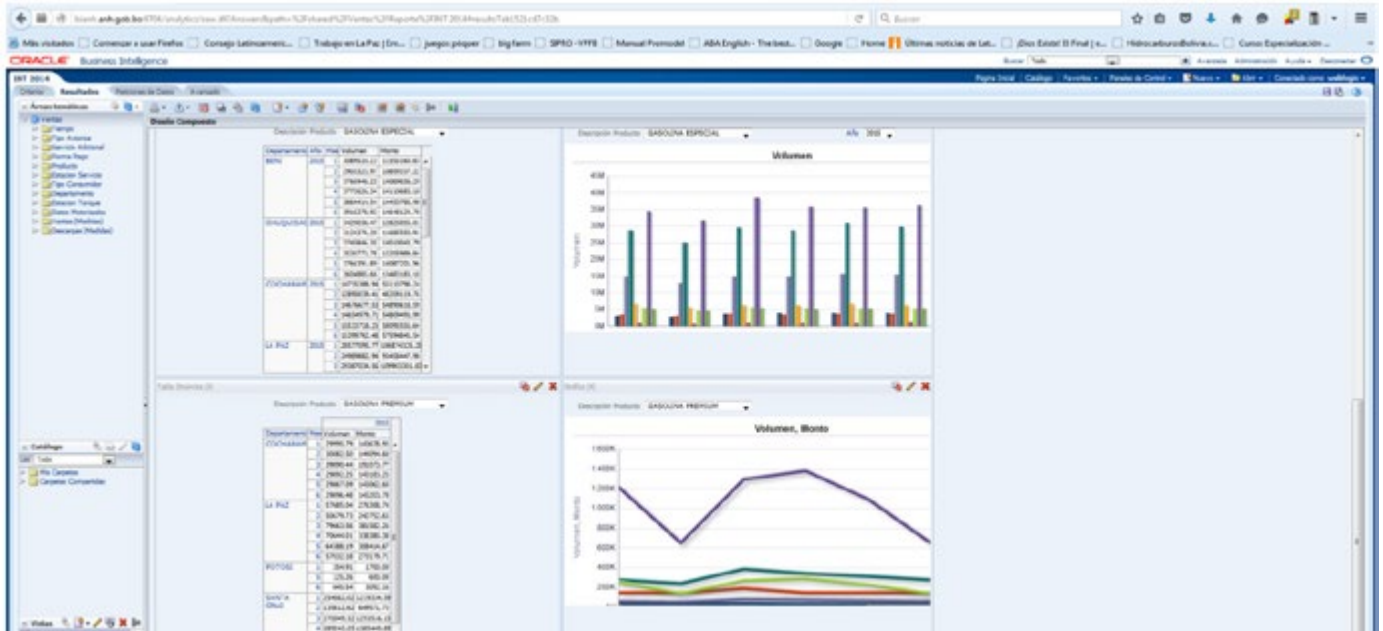


Transmisi3n de Conectividad



Telemedidores

Se adquirió el equipamiento necesario para implementar control de tanques de almacenamiento de combustible por Telemedición compuesta de sondas y una consola de Telemedición principal a instalarse en las EESS como parte del mejoramiento de controles establecidos por el B-SISA.



Asimismo, se realizó la instalación de dicho equipamiento mediante una empresa llegando a la instalación de 26 EESS del Departamento de Oruro, con lo que se pudo agregar esta nueva funcionalidad al B-SISA.



DIRECCIÓN JURÍDICA
(DJ)



DIRECCIÓN JURÍDICA

(DJ)

La DJ, conformada por tres Unidades: la Unidad Legal de Procesos Sancionatorios, la Unidad Legal de Recursos y Unidad Legal de Gestión Administrativa, ha desarrollado las siguientes actividades:

UNIDAD LEGAL DE PROCESOS SANCIONATORIOS

En mérito a la delegación a los Responsables Distritales, para “*La sustanciación de los procesos administrativos sancionadores que tengan sanción pecuniaria, desde su inicio hasta la emisión de la Resolución Administrativa, incluyendo la ejecución de la misma, así como las intimaciones administrativas; excepto en las actividades de Refinación, Transporte, Almacenaje, Distribución de Gas Natural e importaciones*”, se procedió a remitir los expedientes administrativos de procesos sancionatorios cuya sanción le correspondería multa, en caso de probarse la infracción, en atención a lo resuelto mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 0371/2014 de 17 de febrero de 2014.

Se dio cumplimiento a la función de coordinación con la Dirección de Coordinación Distrital y la Unidades Distritales, sobre la tramitación de los procedimientos sancionadores desconcentrados y/o delegados, de conformidad a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF), de acuerdo a la precitada disposición legal.

Se coordinó aspectos en el ámbito normativo, considerándose proyectos normativos, con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

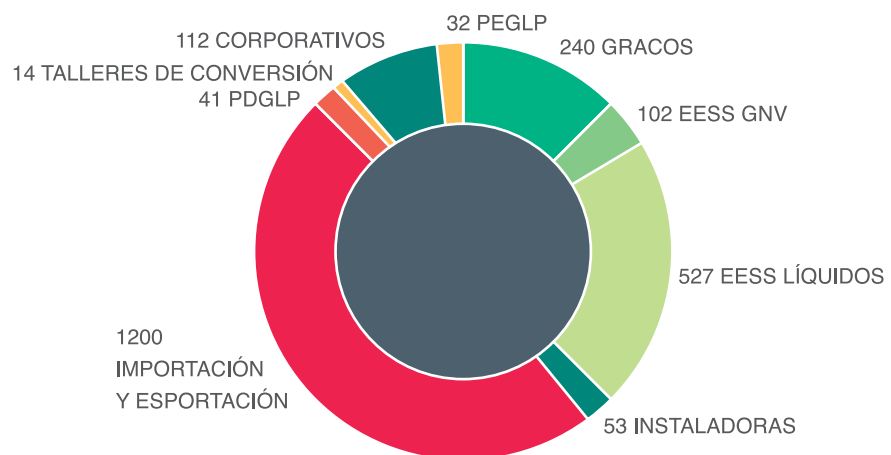
Se sustanciaron los procesos administrativos sancionatorios, cuya sanción correspondía revocatoria, caducidad o suspensión, así como también se sustanciaron procesos sancionatorios correspondientes a corporaciones.

La Unidad de Procesos Sancionatorios de la DJ desde el mes de enero de la presente gestión tiene registrada en su matriz 2214 casos entre informes remitidos por las áreas técnicas y procesos sancionatorios iniciados o remisiones a Direcciones o Unidades competentes para su atención e intimaciones, la DJ en la presente gestión cuenta con 1833 procesos sancionatorios en trámite, en cuanto a las actividades de Importación – Exportación se encuentran consignadas en informes 1137 empresas respecto a las cuales se proyectaron intimaciones, los procesos concluidos en la presente gestión son 381.

Asimismo la DJ realiza la coordinación con la Dirección de Coordinación Distrital y las Direcciones Distritales de los procesos sancionatorios que se sustancian en las últimas nombradas, cuyo número asciende a 2.381 procesos.

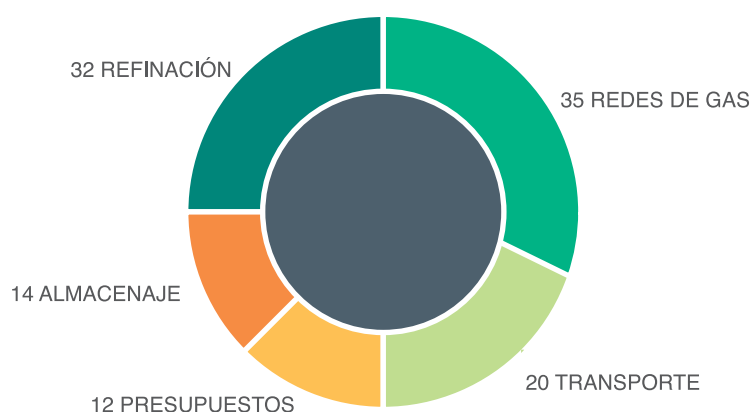
Por otra parte se atiende en la Dirección Jurídica informes y procesos sancionatorios referentes a las actividades de Transporte de Hidrocarburos, Presupuestos, Refinerías, Redes de Gas y Plantas de Almacenaje de los cuales se tiene los siguientes: 32 de Refinación; 20 en Transporte; 12 en Presupuestos; 14 en almacenaje y 35 en Redes de Gas. (Conforme a los anexos adjuntos al informe DJ 0016/2016).

CANTIDAD DE PROCESOS SANCIONATORIOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA



CANTIDAD DE PROCESOS SANCIONATORIOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA									
PEGLP	GRACOS	EESS GNV	EESS LIQU	INSTALADORAS	IMPOR Y EXPOR	PDGLP	TALLERES	OTROS	CORP.
32	240	102	527	53	1200	41	14	2	112

CANTIDAD DE PROCESOS SANCIONATORIOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS



CANTIDAD DE PROCESOS SANCIONATORIOS EN LA DIRECCIÓN JURIDICA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS				
REDES DE GAS	TRANSPORTE	TRANSPORTE	PRESUPUESTOS	ALMACENAJE
35	32	20	12	14

PROCESOS SANCIONATORIOS DISTRITALES

Por otra parte la Unidad de Procesos Sancionatorios de la DJ coordina con la Dirección de Coordinación Distrital y las Unidades Distritales la tramitación de los procedimientos sancionadores desconcentrados y/o delegados a esas instancias, cuyas sanciones derivan en multas pecuniarias.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES - UNIDADES DISTRITALES										
DISTRITAL	PLANTAS ENGARRAFADORES DE GLP	GRACOS	ESTACION DE SERVICIO GNV	ESTACION DE SERVICIO LIQUIDOS	INSTALADORAS	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GLP	TALLERES DE CONVERSION	PUESTOS DE VENTA	PLANTAS DE ALMACENAJE/ EESS MOVIL
LA PAZ	0	0	108	92	87	0	26	297	0	0
ORURO	0	0	5	58	0	0	25	7	0	0
PANDO	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
POTOSI	6	0	4	36	0	0	16	1	0	0
CBBA	12	0	159	82	0	0	61	144	0	0
SUCRE	11	0	30	34	0	0	11	26	0	0
TARIJA	13	0	46	53	0	0	19	138	0	1
SANTA CRUZ	49	9	312	129	3	0	59	138	2	0
BENI	0	0	0	60	0	0	10	0	0	0
TOTAL	91	9	664	546	90	0	227	751	2	1

NOTA: LAS DIRECCIONES DISTRITALES DE: BENI, PANDO Y COCHABAMBA NO REMITIERON SU MATRIZ TRIMESTRAL, POR LO QUE SE REPITE LOS MISMOS DATOS DEL TERCER TRIMESTRE

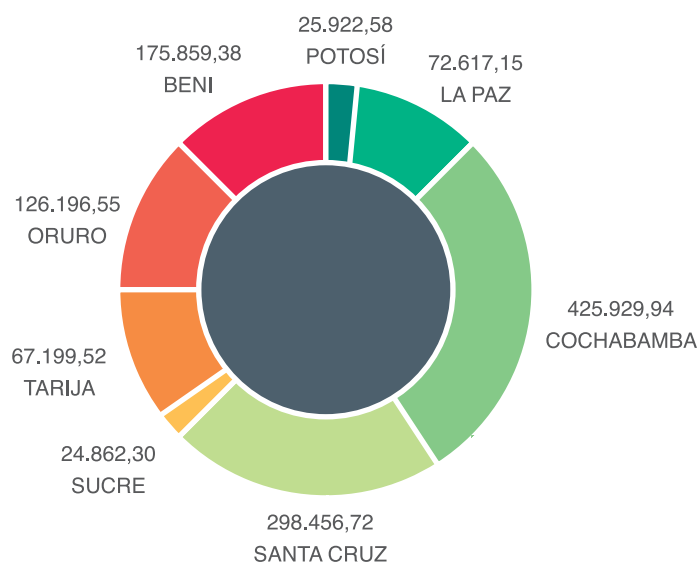
En atención a la función referida la DJ tiene los siguientes datos de la gestión 2015 remitidos por cada Dirección Distrital mediante una matriz remitida trimestralmente:

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES - UNIDADES DISTRITALES										
TOTAL	GESTION 2003- 2004- 2005-2006	GESTION 2007	GESTION 2008	GESTION 2009	GESTION 2010	GESTION 2011	GESTION 2012	GESTION 2013	GESTION 2014	GESTION 2015
610	1	0	1	2	22	54	19	125	253	133
95	0	0	2	3	24	17	32	5	12	0
2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
63	2	0	0	2	0	4	9	8	32	6
458	0	1	2	9	110	201	52	48	31	4
112	0	0	0	6	4	21	26	26	9	20
270	0	1	0	0	29	43	33	35	78	51
701	3	0	2	6	8	34	25	62	290	271
70	1	0	0	2	11	6	20	25	3	2
2381	7	2	7	30	208	380	216	335	709	487

PROCESOS DE COBRO COACTIVO

Según la información remitida por las Unidades Distritales a diciembre de la gestión 2015 se tiene como total de multas canceladas Bs. 1.217.044,14 (Un Millón Doscientos Diecisiete Mil Cuarenta y Cuatro 14/100 Bolivianos).

MONTO TOTAL DE MULTAS CANCELADAS



DEPARTAMENTOS	MONTO TOTAL DE MULTAS CANCELADAS (Bs)
LA PAZ	72617,15
COCHABAMBA	425929,94
SANTA CRUZ	298456,72
SUCRE	24862,3
TARIJA	67199,52
ORURO	126196,55
PANDO	0
BENI	175859,38
POTOSI	25922,58
TOTAL	1217044,14

UNIDAD LEGAL DE RECURSOS

La normativa administrativa regulatoria vigente en nuestro país, a favor de los administrados, prevé que estos puedan interponer el recurso de revocatoria ante cualquier decisión adoptada por la Administración, que considere que vulnera o lesiona sus derechos o intereses legítimos. Es decir que el recurso de revocatoria se constituye en la fase recursiva que permite la revisión de legalidad del propio obrar institucional o del posible perjuicio que se ocasionare a derechos o intereses legítimos de los administrados, respecto de una etapa anterior o mejor expresado en un proceso administrativo precedente llamado proceso de instancia.

La Unidad Legal de Recursos de Revocatoria (ULR) realiza la sustanciación, prosecución, análisis y proyección de la resolución del recurso de revocatoria, realizando para ello un análisis de todo lo actuado por nuestra misma entidad en el procedimiento de instancia primigenio, se constituye un nuevo análisis pero enriquecido con la visión garantista del Derecho Constitucional y una visión integradora de todo el Derecho Positivo Boliviano, procurando además y principalmente hacer efectivos los derechos y garantías constitucionales, procesales, siguiendo la jurisprudencia del Tri-

bunal Constitucional y los lineamientos regulatorios establecidos en los precedentes administrativos emitidos la autoridad jerárquica que es el Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

Esta Unidad atiende los Recursos de Revocatoria que son planteados por los administrados en contra de toda decisión asumida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el ámbito de sus competencias regulatorias emanadas de la ley, a través de sus distintas áreas técnicas, decisiones emitidas a través de distintos actos administrativos definitivos, o susceptibles de ser calificados como tales.

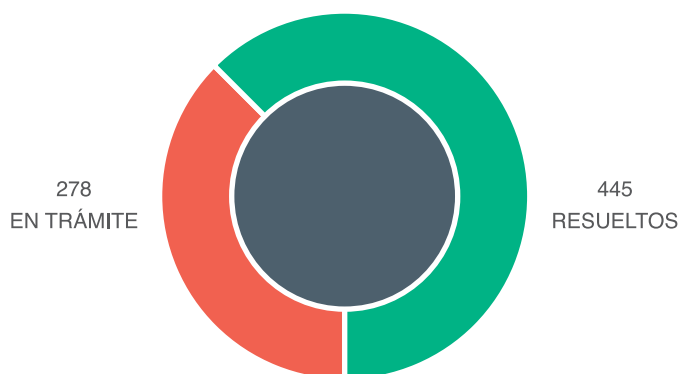
La Unidad Legal de Recursos realiza la revisión de legalidad interna a fin de asegurar que la ANH emita actos administrativos en estricto cumplimiento de legalidad y respeto a derechos/garantías constitucionales como el derecho a defensa y el debido proceso.

Bien se dijo que es una revisión de legalidad del propio obrar, puesto que sucede al interior de la misma ANH empero preservada la objetividad al ser atendida por un área independiente de la dirección de instancia que tramitó el proceso primigenio. La revisión de legalidad externa posterior es el recurso jerárquico que compete al Ministerio de Hidrocarburos y Energía respecto de las decisiones, procesos y recursos de revocatoria de la ANH.

La Unidad Legal de Recursos de Revocatoria está conformada por la Jefatura de LA Unidad Legal de Recursos y tres abogados.

En la gestión 2015 han ingresado a la Unidad Legal de Recursos de Revocatoria 144 Recursos de Revocatoria que impugnan las resoluciones emitidas en los procesos sancionatorios que se sustancian en DJ y en las Unidades Distritales. A la fecha se encuentran resueltos un total de 445 Recursos de Revocatoria de los 723 registrados en la Matriz de Información de Recursos de Revocatoria. Adicionalmente en la sustanciación de dichos recursos de revocatoria, en la gestión 2015 se han emitido actos administrativos en un total de 687, entre ellos Autos motivados, Decretos y Providencias.

PROCESOS SANCIONATORIOS



RESUELTOS	EN TRAMITE	TOTAL
445	278	723

UNIDAD LEGAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Unidad Legal de Gestión Administrativa (ULGA), dependiente de la

Dirección Jurídica, tiene como función principal la de prestar asesoramiento jurídico en el ámbito de la legislación administrativa a la Dirección Ejecutiva, Direcciones y Unidades, de acuerdo a requerimiento, para lo cual realiza las siguientes actividades: Asesoramiento Legal a los procesos de contratación; Asesoramiento en la aplicación del ordenamiento jurídico administrativo; Elaboración de Convenios Institucionales; Elaboración de Resoluciones Administrativas de Autorización de Viajes en misión oficial; Elaboración de Resoluciones Administrativas de aprobación de normativa interna.

El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, este instrumento normativo y sus reglamentaciones regulan las contrataciones de las Entidades Estatales, siendo la ULGA la encargada de asesorar legalmente en los procesos de contratación, a través de la elaboración de Informes Legales, Resoluciones Administrativas de Adjudicación, Declaratoria Desierta, Anulación, Cancelación, Suspensión, Inicio de Proceso de Contratación por Excepción, Formularios de Revisión de Documentación y de los contratos propiamente dichos en todas las modalidades de contratación. A este efecto, la ULGA, a través de la Dirección Jurídica, coordina con la Dirección de Administración y Finanzas varios aspectos que inciden en el logro de resultados satisfactorios y el cumplimiento de los objetivos de la ANH.

Asimismo, se encarga de efectuar el registro y remisión de los Contratos a la Contraloría General del Estado en los plazos establecidos por ley.

Con el fin de la aprobación de normativa interna, la ULGA, elabora los correspondientes Informes Legales y Resoluciones Administrativas, cuidando de que la misma no vulnere el ordenamiento legal vigente y lo establecido en el “Reglamento de Normativa Interna de la ANH”, aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0095/2015 de 20 de marzo de 2015.

Por otro lado, a efecto del cumplimiento de los objetivos de la Entidad, resulta necesaria la firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional con otras instituciones estatales y/o privadas nacionales e internacionales, para lo cual la ULGA se encarga de brindar asesoramiento jurídico previamente a la suscripción de cualquier documento, con el fin de la correcta aplicación de la normativa vigente y de encontrar puntos en común para las partes.

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones Administrativas ANH N° DJ 1715/2014 de 02 de julio de 2014 y ANH N° DJ 2609/2014 de 30 de septiembre de 2014, elabora Resoluciones Administrativas de Autorización de Viajes en Misión Oficial cuando las mismas coincidan con sábados, domingos, feriados o por un periodo mayor de seis (6) días, a solicitud expresa de la Dirección Ejecutiva, Direcciones y Unidades de la ANH.

Asimismo, atiende requerimientos de opinión jurídica y aplicación de normativa legal vigente a casos específicos solicitados por diferentes Direcciones y Unidades de la institución, así como Informes Legales de Apoyo a los Informes de la Unidad de Auditoría Interna.

En la presente gestión se elaboraron 140 Resoluciones Administrativas de Contratos; 582 Contratos Administrativos, 116 Informes Legales de Contratación, 116 Contratos Modificatorios, 260 Formularios de Revisión, 300 Resoluciones Administrativas, 214 Informes Legales, 114 Convenios.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
(UT)



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

(UT)

En el marco de la Política Nacional de Transparencia y lucha contra la Corrupción, se desarrollaron las tareas necesarias que nos permitieron: 1) fortalecer la participación ciudadana y promover el control social; 2) transparentar la gestión institucional efectivizando el derecho de acceso a la información pública; 3) aplicar medidas orientadas a eliminar la corrupción y 4) generar espacios de coordinación interinstitucional.

AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento al artículo 235 numeral 4 de la Constitución Política del Estado, en coordinación con la Unidad de Transparencia del MHE, participamos en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas: Final 2014, Inicial 2015 y Final 2015 informando a representantes y miembros del control social los resultados y logros alcanzados por nuestra ANH.

De acuerdo a la Ley N° 341 de Participación y Control Social, la UT - ANH desarrolló exitosamente las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas - Específicas ANH en Sucre y Santa Cruz, con la participación de organizaciones sociales y representantes de asociaciones relacionadas al sector, informando los avances del proceso de desconcentración y descentralización progresiva en las Direcciones Distritales (DDs) de Chuquisaca y Santa Cruz, enfatizando la importancia de la participación ciudadana.

Asimismo, el contenido de la Ley N° 341 fue socializada en las DDs de Pando y Tarija, comprometiendo actividades que permiten espacios de interacción con las organizaciones sociales.

TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En las Ventanillas de Transparencia del nivel central y las DDs de Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Oruro, se proporcionó información general y específica a nuestros operadores, usuarios y consumidores, utilizando los Formularios de Trámites ANH y explicando los requisitos técnicos y legales necesarios.

En las DDs de Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Oruro, Chuquisaca y Tarija se designó Responsables de Transparencia de acuerdo a la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ 190/2015 que aprobó la nueva estructura.

Mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0408/2015 fueron aprobados de manera formal: reportes, formularios, actas y matrices empleados tanto en el nivel central como en el nivel desconcentrado.

Mecanismos de acceso a la información

Se actualizaron los formatos de la Pantalla Touch y del Punto de Seguimiento de Trámites, optimizando el servicio a través de un acceso directo que permite información inmediata.

Participación en actividades de difusión

En conmemoración al Día Nacional de la Transparencia y lucha contra la Corrupción, el 9 de febrero participamos en la feria interinstitucional de Unidades de Transparencia organizada por el Viceministerio de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia (VMPPET) en la que sensibilizamos a la población respecto a las normas vigentes en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

De acuerdo al cronograma enviado por el Viceministerio de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia a partir del 24 de julio, participamos en todas las ferias desarrolladas en los nueve departamentos del país.

Socialización Ética Pública

La UT ANH socializó en las DDs de Pando y Tarija, los principios y valores que rigen la administración pública.

MEDIDAS PARA ELIMINAR LA CORRUPCIÓN

Se atendieron 32 quejas a nivel nacional con relación al servicio prestado, estableciendo las medidas necesarias para reconducir la calidad en la atención de las solicitudes de nuestros operadores, usuarios y consumidores.

En todo el país, se tramitaron 7 denuncias por presuntos hechos de corrupción de acuerdo al procedimiento establecido, ninguna de ellas fue comprobada.

Socialización de la normativa en lucha contra la corrupción

En coordinación con las Representaciones Departamentales del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción (MTILCC), en las DDs de Santa Cruz y Cochabamba se desarrollaron talleres de socialización de la Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.

Asimismo, socializó el contenido del Reglamento de la UT ANH a los servidores públicos dependientes de las DDs de Beni y Pando, enfatizando en los mecanismos de acceso a la información y los procedimientos para la atención de quejas y denuncias.

Suscripción del acta de ratificación de compromiso en conmemoración al Día Nacional de la Transparencia y lucha contra la Corrupción

Como se cumple hace 3 años, el 10 de febrero se suscribió el Acta de Ratificación del Compromiso de los Servidores Públicos de la ANH.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La UT ANH coordinó el cumplimiento de sus tareas con el VMPPET y el Viceministerio de Lucha Contra la Corrupción (VMLCC) dependientes del MTILCC; de la misma manera se consolidó los vínculos de enlace con la UT del MHE, atendiendo oportunamente requerimientos y solicitudes de información.



Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Específica ANH Santa Cruz.



Ferias interinstitucionales de Unidades de Transparencia.



Firma del Acta de Ratificación de Compromiso de los Servidores Públicos de la ANH de lucha contra la corrupción.



Socialización de la Ley N° 004 de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas. Dirección Distrital Santa Cruz.



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
(UAI)



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

(UAI)

En el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ha evaluado el grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Programación de Operaciones y Contabilidad Integrada; ha determinado la confiabilidad de los registros y estados financieros correspondientes a la gestión 2014, así también ha evaluado en términos de eficacia y eficiencia el proceso de renovación de licencias de operación. Por otra parte, a fin de contribuir en la mejora de la eficiencia en la captación y uso de recursos públicos y en las operaciones de la ANH, ha ejecutado auditorías especiales, habiéndose establecido indicios de responsabilidad por la función pública.

Las actividades programadas para la gestión 2015, fueron cumplidas con normalidad; en la presente gestión se priorizó la ejecución de Auditoría Operacionales, previstas en las Normas de Auditoría Gubernamental, con el objetivo de evaluar las operaciones de la Entidad, con los criterios de eficacia y eficiencia de las operaciones.

Asimismo, en la presente gestión, en el marco de las Auditorías Especiales ejecutadas, se emitieron los informes complementarios correspondientes, en los que se ratificaron indicios de responsabilidad civil y en otros casos se dejó sin efecto dichos indicios, en mérito a los descargos presentados. Dichos informes fueron remitidos a la Contraloría General del Estado para su aprobación, conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

El resumen de los informes emitidos en la gestión 2015, es el siguiente:

Tipo de Examen	Nº de Informes
Examen sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros	1
Auditorías Especiales	10
Auditorías Operacionales	3
Seguimiento a Informes emitidos	12
Informes de relevamiento	3



UNIDAD DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL

(UCI)



UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL (UCI)

AGENDA MEDIÁTICA

Se generó la agenda mediática anual, con presencia a nivel jerárquico en medios de comunicación como radios, canales de televisión y conferencias de prensa, de manera continua, anunciando los avances, noticias, programas y proyectos de la labor que realiza la ANH.



FOTO: Conferencia de prensa con la el Director Ejecutivo, Gary Medrano
Conferencia sobre AERO B-SISA

ENTREVISTA PARA REVISTAS ESPECIALIZADAS DE HIDROCARBUROS

Se realizaron notas y entrevistas especializadas en el rubro de los hidrocarburos como ser: Oxígeno, Energy Prees y Petróleo y Gas.



FOTO: Revista Energy Press



FOTO: Revista Petróleo y Gas



FOTO: Revista Oxígeno

PRESENCIA EN ESTUDIOS DE TELEVISIÓN

El director ejecutivo, así como directores del nivel jerárquico de la entidad visitaron diversos medios de comunicación para presentaciones tanto en estudios como unidades móviles, haciendo que estos den mayor credibilidad ante la población y los consumidores, evitando la manipulación de la información, y así disminuya los riesgos de tergiversación.

Con estos espacios televisivos y radiales los directores de la entidad se valieron de los medios para transparentar el trabajo de la ANH.



FOTO: Despacho en vivo para Unitel

PRENSA

Monitoreo Diario de Noticias

Se realizó el monitoreo diario de las noticias del sector dando como resultado una actualización de noticias cotidiana a nivel nacional, en los contenidos de este monitoreo se destacan los titulares más importantes de cada jornada, así como noticias que interés público que estén relacionadas con el sector de hidrocarburos, y noticias sobre la ANH, las cuales son enviadas a las altas autoridades y personal de la Agencia mediante el correo electrónico institucional.

Notas de Prensa Publicadas en Periódicos a Nivel Nacional

Se ejecutó, realizó y publicó notas de prensa en los periódicos más importantes del país, de acuerdo al siguiente detalle:

- 205 notas de prensa a nivel nacional en los periódicos más importantes.
- 33 publicaciones en el periódico Pagina Siete en el sector Inversión.
- 215 publicaciones de noticias de la ANH en la página Web en la gestión 2015



FOTO: Publicación de prensa de la ANH en Página Siete sector Inversión.

- Se han realizado 22 conferencias de prensa organizadas por la entidad para dar a conocer a los medio de comunicación sobre las actividades, proyectos, incautaciones, e información de interés público.



FOTO: Conferencia de prensa sobre incautación



FOTO: Conferencia de prensa junto con el Fiscal General del Estado Ramiro José Guerrero

PUBLICACIONES

En la gestión 2015 la Unidad de Comunicación ha realizado el diseño y publicación de material de difusión con el fin de informar al público en general y al consumidor entre los cuales se encuentran:

- Trípticos GRACO
- Trípticos ODECO
- Trípticos de Gas Natural (GN)
- Trípticos de SIREHIDRO
-
- Cartillas Gas Licuado de Petróleo (GLP)
- Cartillas de Gas Natural Vehicular (GNV)
- Cuadernillos de ubicación de Estaciones de Servicio (EESS)



CAMPAÑAS E IMAGEN INSTITUCIONAL

- Campañas institucionales con la Difusión de cuñas y spot de la ANH.
- Participación en 10 ferias interministeriales a nivel nacional.
- Difusión de artes institucionales en diferentes revistas y periódicos con un total de 62 publicaciones.



FOTO: Feria Interinstitucional en Oruro

REDES SOCIALES

Con el manejo e interacción de la información de las cuentas institucionales de la ANH al 2015 en Facebook tenemos 5.620 “me gusta” en nuestra página.



FOTO: Cuadro de referencia de Enero a Diciembre del 2015

Se logró mediante las redes sociales tener un alcance e interacción durante la gestión 2015 en Twitter de 3.549 seguidores.



FOTO: Portada de la página de la ANH en twitter




Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos.
Telf. Piloto: (591-2) 261 4000
Fax: (591-2) 243 4007
Casilla: 12953

La Paz - Bolivia

Línea gratuita: 800-10-6006

www.anh.gob.bo

 Agencia Nacional de Hidrocarburos

 @ANHBolivia

